

ámbito financiero

Martes 28 de abril de 2020

Precio: \$60,00 | Recargo Interior: \$10 | ámbito.com | @ambito | @ambitocom | República Argentina | Año XLIV | N° 11.111

Acuerdo confirmado: suspensiones con baja del 25%

El esquema rige para salarios de abril y mayo de empresas en crisis o que no cumplen funciones por la cuarentena. Sectores adhieren.

Al filo de la liquidación de los sueldos de abril el Gobierno acordó con la CGT y la UIA un esquema de suspensiones con una reducción del 25% para trabajadores de em-

presas en crisis por la cuarentena y que no cumplen funciones por las normas de aislamiento social, tal como había adelantado en exclusiva ayer este diario. El mecanismo,

que hoy tomará forma de resolución con la firma de los ministros Matías Kulfas y Claudio Moroni, registrará al menos hasta fines de mayo y hasta entonces buscará blindar

los puestos de trabajo de sectores en riesgo de quebranto. Otros rubros que habían arrancado por su cuenta negociaciones por licenciamientos masivos, como comercio,

suscribirán el mismo tipo de acuerdo. La confirmación llega al mismo tiempo que el Gobierno apura mecanismos de asistencia para pago de sueldos. P.9

Pesimismo

Un mes atrás este diario advirtió que, a diferencia de lo que la mayoría de los economistas esperaban como salida de la crisis del Covid-19, una recesión tipo "V" o "W", el mundo en realidad se encaminaba hacia un largo período de recuperación. Y así lo refleja el sentimiento de los principales CEO globales, según una reciente encuesta mundial donde el 61% de los encuestados espera una recesión del tipo "U", o sea una fuerte recesión y una larga recuperación. Según el sondeo global, el pesimismo entre los líderes empresariales se acentuó en el último mes. P.4

Gobierno avanza sobre bancos: busca bajar tasas

Alberto Fernández le encargó a Martín Guzmán y Miguel Pesce un plan para comenzar a implementar lo más rápido posible. Aún en tiempos de cuarentena. El minis-

tro de Economía y el presidente del BCRA tendrán que aplicar un esquema de modificaciones del mercado de capitales, que incluya un sí o sí: una reducción de las

tasas de interés para que reaccionen los créditos productivos. La primera idea que está en debate es la emisión de bonos en pesos a una tasa de interés que supere le-

vemente la inflación proyectada. Los títulos serán emitidos por el Tesoro mediante la baja de encajes. Es la primera de otras medidas en debate. P.2

A 24 DÍAS DE EVITAR EL DEFAULT

Bonistas preparan contraoferta. Piden plan económico a Guzmán

El "poker de mentirosos" que están jugando el Gobierno y al menos una parte de los bonistas tendrá en los próximos días un

nuevo capítulo. Los acreedores por su parte, y algunos bancos de inversión locales y extranjeros, están preparando una contraoferta a

la dura propuesta que presentó en sociedad el Ministerio de Economía. Pedirán algún "endulzante" para aceptar cobrar desde fines de

2023, conocer el plan económico oficial que permita garantizar esos pagos y que se abandone la idea de dividir la negociación por bonos. El Gobierno rechazará la propuesta. Pero al menos habrá negociación vigente. Se sabrá antes del 8 de mayo si Argentina está dispuesta a negociar o si realmente se trata de una fecha final. P.5

Corte prorroga ferias sin cambios en AMBA

Consejo se reúne hoy para armar comité de "flexibilización" de cuarentena para la Justicia. P.10

ATP
Empresas demoran en cargar datos P.8

Demanda eléctrica cae 82% en la construcción

En la industria en general supera el 75%. Siderurgia y textil son las más golpeadas. P.7

Adelante radicales: abren más cuarentenas

Mendoza habilitó salidas recreativas en todo el territorio; Jujuy sumó bicicletas al trote y Corrientes habilitó apertura de shopping. P.18

"Oferta de Kicillof se amolda a capacidad de pago de Buenos Aires"

Diálogo con ministro de Economía, Pablo López, tras rechazo de acreedores a reperfilamiento de deuda. P.19



economía

MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

Liliana Franco
lfranco@ambito.com.ar

El presidente Alberto Fernández preocupado por el impacto que tendrá en la economía la pandemia, dio instrucciones al ministro de Economía, Martín Guzmán, y al presidente del Banco Central, Miguel Pesce, de acelerar la elaboración del plan para desarrollar el mercado de capitales. Según comentaron de la Casa Rosada, el propósito de este programa es bajar las tasas de interés y apuntalar la actividad económica.

Es que en el período marzo y abril de este año el PBI caerá entre un 15% /16%, según cálculos que fueron realizados por expertos en el tema. Para tener una idea de la magnitud de la caída en solo dos meses, la crisis de la Convertibilidad (entre 1998/ 2002 significó una contracción del PBI de 20% pero en cuatro años.

Desde el principio de su gestión, el titular del Palacio de Hacienda tuvo como objetivo el desarrollo del mercado de capitales, según se señala en el Palacio de Hacienda. Ahora a un ritmo más acelerado, Guzmán junto con Pesce trabajan en una batería de medidas.

Semanas atrás se dieron discrepancias entre el titular del BCRA y el ministro de Economía. Guzmán tiene una visión crítica del accionar de las entidades bancarias. Allegados al ministro

MALESTAR CON LOS BANCOS, QUE DEBEN DAR SU ACUERDO

Estudian medidas para bajar la tasa de interés

Gobierno quiere apurar la elaboración del plan para desarrollar el mercado de capitales. Objetivo: emitir bonos del Tesoro que se ofrezcan a las entidades a una tasa que supere inflación prevista. Les reducirían encajes.

señalan que “los bancos sólo te prestan si sos un seguro pagador y preferentemente para consumo y no para inversión”. Es más, consideran que han tenido “muy altas tasas de rentabilidad”. Se indignan al observar que “el financiamiento de los saldos de las tarjetas de crédito en plena pandemia llega al 43% lo que significa un costo financiero total mucho más alto” (se habla en torno del 70%).

En tanto, dicen que Pesce tiene una mirada más orientada a preservar la solvencia del sistema financiero, aunque en el gabinete económico se le cuestionó la “permisividad” frente a las demoras burocráticas en que incurrieron los bancos para otorgar los créditos.

El sistema financiero se defiende argumentando que “no todas las empresas quieren presen-

tamos porque no saben cómo continuarán”. Asimismo, dicen que “no podemos prestar los depósitos del público a empresas que no van a poder cancelar los créditos”.

Algunos sostienen que las discrepancias entre el BCRA y el Palacio de Hacienda obligaron a una intervención del Presidente que dio lugar a que se acercaran posiciones. Una primera respuesta, indican, fue que la autoridad monetaria conminó a los bancos a otorgar en un plazo máximo de 48 horas los créditos para monotributistas y autónomos a tasa cero.

Bonos

Para reactivar la economía en el equipo económico saben que es prioritario bajar la tasa de interés. Por caso, el viernes pasado el Tesoro colocó más de \$50.000 millones a una tasa de 31% en papeles con vencimiento escalonado. Asimismo, el BCRA ubicó la tasa testigo en 38 puntos. “No serán las tasas astronómicas del gobierno anterior, pero no dejan de ser altas”, sostiene en la conducción económica.

La intención oficial pasaría por que el Ministerio de Economía, a través del Tesoro Nacional, emita una serie de bonos en moneda local que serán ofrecidos a los bancos a una tasa de interés que supere la inflación proyectada.

El Banco Central incentivaría además a que los bancos absorban bonos del Tesoro mediante la baja de los encajes que las entidades deben mantener en el BCRA.

En última instancia, lo que se busca es apuntar a instrumentos que permitan una progresiva baja en la tasa de interés, al tiempo que se combinarían políticas de crédito específicas para las pequeñas y medianas empresas.

En fuentes oficiales sostienen



Alberto Fernández



Miguel Pesce

Para que se pueda lograr el mercado local de capitales generando confianza, aclaran, que el Gobierno “cumplirá estrictamente” con los próximos vencimientos de títulos en pesos.

El desarrollo del mercado de capitales es un imperativo, según señalan en el Gobierno porque saben que, más allá del resultado de la negociación con los acreedores por la deuda externa, la Argentina difícilmente reciba apoyo crediticio desde el exterior en el corto plazo.

Más aún, uno de los pocos imanes que tenía el país para atraer inversión extranjera que era el yacimiento de hidrocarburos de Vaca Muerta, ha quedado desactivado, al menos en lo inmediato, por la caída del precio internacional del petróleo.

Inflación

Con todo, los economistas coinciden en que el mayor problema que enfrenta la Argentina para desarrollar su mercado de capitales es la vigencia de una altísima tasa de inflación. En este punto, varios estudios económicos coinciden en señalar que la inflación para este año podría ubicarse en torno al 50%.

En el contexto extraordinario de la pandemia, el Gobierno logró aplicar medidas que en otros momentos hubieran generado resistencias, como el control de precios. Al tiempo, congeló las tarifas públicas y mantiene restricciones en el mercado de cambios con el propósito que la cotización del dólar no impacte en los precios internos – controles que posiblemente se acentúen, según se especula en medios oficiales.

La duda que se plantean los economistas es cuánto incidirá en la inflación futura la elevada emisión monetaria a la que el gobierno se vio forzado para enfrentar la crisis desatada por la pandemia.

“Con el control de precios y el congelamiento de tarifas tal vez el Gobierno pueda dar una sensación de inflación decreciente, pero para que los operadores económicos le crean deberá presentar un programa económico y, sobre todo, metas fiscales sólidas, para que los mercados le crean y apuesten a una menor inflación” se señala entre los analistas. Metas que el ministro de Economía aún no dio a conocer.

HUMOR



≡ MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

EL BLUE, EN TANTO, SUMÓ \$1 Y CERRÓ A \$118

Dólar: el CCL subió 2,7% y superó los \$115 (brecha llegó al 73%)

El "contado con liqui" cerró a \$115,04, su nuevo récord. El MEP, por su parte, saltó un 4,6%, a \$113,34, pese a las medidas lanzadas la semana pasada por el BCRA y la CNV para contenerlos. El solidario avanzó 26 centavos, a \$89,56.

Juan Pablo Marino
jmarino@ambito.com.ar

Con la atención del mercado puesta en las brechas cambiarías, que ya quebraron la peligrosa barrera del 70%, los dólares que operan en la Bolsa aceleraron su marcha alcista ayer, con subas de hasta \$5 y precios que superaron los \$115, pese a las medidas oficiales de la semana pasada que apuntaban a frenarlos.

El "contado con liqui" subió ayer \$3,02 (+2,7%) a \$115,04 -su nuevo récord-, por lo que la brecha con la cotización mayorista llegó al 72,9%. A la par, el dólar MEP o Bolsa saltó \$4,99 (+4,6%), a \$113,34, lo cual dejó un spread del 70,3% frente al mayorista.

"La incertidumbre es alta, los fondos no bajan exposición de divisas, como impuso la CNV, y la suba de la tasa no hace mella en el dólar. Mercado, muy especulativo", describió un analista del mercado. Otro especialista remarcó: "Se extiende la demanda por cobertura al ritmo de la fuerte expansión monetaria y una tasa real

negativa para los ahorristas".

En busca de ponerle un freno a ambas cotizaciones -por ahora en vano-, la semana pasada el Banco Central decidió aumentar la tasa de pasés, de 11,4% a 15,2%, para regular la cantidad de pesos en circulación, y dispuso que los "fondos t+0" (money market) no tendrán la obligación de contar con encajes. En la misma línea, la Comisión Nacional de Valores (CNV) estableció nuevos límites a la tenencia de depósitos en moneda extranjera para algunos Fondos Comunes de Inversión (FCI) abiertos.

Desde un fondo de inversión dijeron que la medida tiene "poco impacto", ya que afecta básicamente a los FCI sudamericanos en pesos, que operaban en el CCL, y a los FCI en moneda local que tenían más del 25% invertidos en moneda dura. "En toda la industria impacta en reducir solo a u\$s125 millones, es una gota de agua", aseguró la fuente.

Por otro lado, el dólar blue aumentó \$1, a \$118. El billete paralelo cedió el viernes pasado \$3 (-2,5%), lo que representó su primer des-

censo desde el 27 de marzo pasado. De esta manera, el terminó con una suba de \$12 en la semana pasada, alcanzando su máximo histórico de \$120 el último jueves. Desde el inicio de la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno, el dólar informal acumuló un salto de \$32,50 (el 20 de marzo había cerrado a \$85,50).

El dólar "solidario", en tanto, avanzó 26 centavos, a \$89,56. El minorista, por su parte, se ubicó en \$68,89, 20 centavos más con relación al cierre del viernes. El mayorista aumentó 10 centavos a \$66,53, bajo la estricta regulación del Banco Central que nuevamente debió vender reservas para suplir la falta de oferta privada, algo que se repite desde mediados de la semana pasada. Fuentes del mercado estimaron que el BCRA sacrificó unos u\$s70 millones.

"Se activaron las ventas del BCRA, ya que la escasa presencia de oferta privada exige la presencia oficial para atender la demanda de divisas autorizada", indicó el operador Gustavo Quintana. El volumen operado en el segmento de contado ascendió a u\$s235,4 millones.

El petróleo volvió a desplomarse hasta 25%

El precio del petróleo volvió a desplomarse ayer, en un escenario de baja demanda y lugares de almacenamiento (sobre todo en Estados Unidos) prácticamente colapsados. En ese contexto, el barril de WTI cayó un 24,56% a u\$s 12,78. El precio del Brent, de referencia para Argentina, cedió 7%, a u\$s19,97.

Según destacaron analistas internacionales, la demanda de combustible disminuyó un 30% a nivel mundial durante las últimas sema-

nas, como consecuencia del coronavirus y alrededor de un 85% del almacenamiento en tierra en todo el mundo estaba lleno la semana pasada. Ambos factores, presionan a la baja los valores del crudo.

Durante la jornada de ayer, analistas expresaron preocupación por el hecho de que una de las infraestructuras clave para acumular las extracciones de hidrocarburos no convencionales situada en Cushing (Estados Unidos), está llegando a su límite.

También perjudicó al precio del petróleo el anuncio del mayor fondo de inversión cotizado petrolero del mundo, el United States Oil Fund (USO) que, según Financial Times, decidió desprenderse de sus contratos de futuros del crudo con entrega en junio. Esa decisión fue sido anunciada después de que, por primera vez en la historia, el barril de crudo estadounidense intermedio de Texas (WTI) cerrase la semana pasada en negativo.

Tras el colapso de la demanda,

POR VERSIONES DE NEGOCIACIONES EN EL CANJE

Bonos saltaron hasta un 10% y la Bolsa trepó 2,5%

Mariana Leiva
mleiva@ambito.com.ar

En medio de un renovado optimismo, los principales bonos escalaron hasta 9% ayer debido a que -en el último tramo de la rueda- comenzaron a circular en el mercado fuertes versiones de que se conocerá una nueva propuesta en relación con la reestructuración de deuda, aunque al cierre no había nada oficial.

Sucedió en medio de las negociaciones de reestructuración de deuda soberana luego de que el país no pagara la semana pasada un vencimiento de bonos. Fuentes del mercado aseguraron que la fuerte alza de los títulos en bonos en el final de la rueda respondió posiblemente a "rumores sobre el roadshow y la contraoferta que continuarán generando volatilidad".

Entre los más negociados, el Bonar 2020 se disparó un 8,7%, el Bonar 2024 ascendió un 8,3% y el Discount bajo ley argentina, un 8,6%. Asimismo, los títulos ley New York avanzaron hasta casi 6% y los en pesos, treparon hasta 10%.

En tanto, el riesgo país argentino cedió 0,69% para ubicarse en los 4009 unidades.

"La atención se concentra en la contraoferta que presentarían próximamente los principales grupos de acreedores, cuya eva-

luación por parte de las autoridades será crucial para vislumbrar la flexibilidad para mejorar la dura propuesta, ya que sería la única manera de buscar elevar los niveles de aceptación", comentó el economista Gustavo Ber.

"La señal que el Gobierno ha dejado trascender es que no tiene voluntad de pago, lo cual es una actitud muy compleja dado que, sin financiación, especialmente del exterior, habría una consecución de defaults subsoberanos (provincias y empresas) y el país entraría en una espiral de caída de su economía que no tendría precedentes", estimó Mariano Sardáns, de la firma FDI.

Por su parte, la bolsa porteña subió impulsado por el dólar Contado con Liquidación, en una plaza cauta de negocios. El índice S&P Merval avanzó un 2,5%, a 29.986 unidades.

Las principales alzas fueron anotadas por las acciones de Cresud (8,8%), Edenor y Comercial del Plata (6,7%), y Banco BBVA (4,8%); mientras que las bajas más importantes fueron registradas por Transportadora de Gas del Norte (-1,6%) y Central Puerto (-0,4%).

Los mercados bursátiles globales subieron debido a que los inversores festejaban las noticias de que más países estaban flexibilizando sus confinamientos y de que el Banco de Japón amplió su estímulo para suavizar el impacto del coronavirus, aunque el petróleo seguía cayendo por la escasa capacidad de almacenamiento.

En Wall Street, el Dow Jones subió un 1,51%, a 24.133,78 unidades, mientras que el S&P 500 avanzó un 1,47%, a 2.878,48 unidades. El Nasdaq Composite, en tanto, ganó un 1,11%, a 8.730,16 unidades.

Los planes de reapertura de la economía continúan alentando la recuperación de Wall Street, que cada vez más busca regresar a los máximos, de la mano además de los fuertes y oportunos estímulos monetarios y fiscales para amortiguar los daños en la economía.

MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

LO REVELA UN SONDEO DE LA MAYOR RED GLOBAL DE DIRECTORES EJECUTIVOS

Los CEO del mundo se preparan para una fuerte recesión y una “lenta” recuperación

No será ni una “V” ni una “W”, quizás una “L” en el escenario más pesimista, pero lo que esperan las empresas internacionales es una recesión tipo “U”.**Jorge G. Herrera**
jherrera@ambito.com.ar

Para el creador del célebre concepto de “cisne negro” (2007), Nassim Taleb, es un error considerar al coronavirus como tal. Este reconocido analista global explica que las pandemias han estado ocurriendo durante miles de años y ha habido otras casi pandemias desde el brote de SARS en 2003, y el riesgo para la sociedad contemporánea estaba bien documentado por los científicos. Por lo tanto, la pandemia del Covid-19 es simplemente un “cisne blanco”, lo que significa una crisis normal. El “cisne negro” es algo extremadamente complejo (como la crisis financiera 2008) que pocos o casi nadie vio venir, con pocos precedentes. O sea, no se trata de “un cliché para cualquier cosa mala que nos sorprenda”. Así le enfatizó a Bloomberg: la pandemia era completamente predecible (él, como Bill Gates, Laurie Garrett y otros, lo habían predicho, un cisne blanco) “emitimos nuestra advertencia de que, efectivamente, deberían matar al virus en el huevo”. Los gobiernos “no querían gastar centavos en enero, ahora van a gastar billones”.

Lo cierto es que, sea un “cisne” o más bien en este caso un “murciélago” negro la debacle económica y social está en marcha mientras la sanitaria se sigue defendiendo a capa y espada. Así lo entienden los principales directores ejecutivos del mundo nucleados en la mayor red de líderes empresarios globales “YPO” con más de 29.000 CEO en 130 países cuyas empresas generan u\$s9 billones de ingresos anuales. Según la última revisión de la encuesta de YPO sobre el impacto del coronavirus en los negocios, realizada a mediados de mes entre casi 3.600 CEO globales de 109 países (la mitad son de EE.UU.), el mundo corporativo mundial se está preparando para una recesión prolongada en for-



ma de “U” y muchos temen que sus compañías no sobrevivan a la pandemia. Así lo detalló Mary Sigmond, de YPO, al señalar que alrededor del 60% de los directores ejecutivos se están preparando

para una recuperación en forma de “U”, un largo período entre la recesión y una recuperación, en comparación con el 22% que pronostica una recesión y recuperación de doble caída (“W”). Unos

pocos (12%) de los CEO encuestados prevén una recuperación en forma de “V”, o sea, una recuperación rápida. Este segundo sondeo del sentimiento empresarial llevada a cabo cinco semanas después de la Encuesta Covid-19 original de YPO refleja claramente el impacto perjudicial del último mes de la pandemia, con un 84% que dice que su perspectiva es más negativa en comparación con el 1 de marzo. El 51% de los directores ejecutivos caracterizan la crisis de Covid-19 como un riesgo grande o grave para su negocio, y el 11% dice que su negocio está en riesgo de no sobrevivir.

La encuesta encontró que el 11% de los directores ejecutivos ven el coronavirus como un riesgo para la supervivencia de su empresa, mientras que otro 40% dice que la pandemia representa una grave amenaza. Los CEO de los sectores de hotelería y restaurantes fueron los más vulnerables: el 41% de los ejecutivos dijo que sus empresas corrían el riesgo de no sobrevivir, mientras que el 30% en el sector aerocomercial y el 19% en el comercio mayorista y minorista temían que se hundieran, según la encuesta.

Claro que, como en toda crisis, hay algunos beneficiarios, vinculados con la producción de alimentos, minas y servicios públicos que informan un impacto positivo en sus ingresos. Sin embargo, la mayoría de los directores ejecutivos esperan que las cosas empeoren antes de mejorar. Casi dos tercios de los CEO encuestados pronostican que un impacto negativo en las ganancias continuará durante más de un año (un 43% esperan que bajen del 20% respecto del sondeo de marzo cuando eran el 19%), mientras que una cuarta parte espera que

su fuerza laboral disminuya en más del 20% dentro de un año (en marzo eran solo el 6% de los CEO). Cabe señalar sobre las perspectivas futuras, que el porcentaje de directores ejecutivos que anticipan una disminución de más del 20% en los ingresos anuales nunca ha excedido el 3% en todas las encuestas trimestrales YPO Global Pulse realizadas entre 2009 y 2017.

Si bien los cambios en la perspectiva comercial difieren según la industria, en cada sector más de la mitad de los CEO dicen que tienen una perspectiva comercial más negativa que hace solo un mes. Los directores ejecutivos de las industrias de alimentos y bebidas, atención médica y telecomunicaciones son los más propensos a decir que su perspectiva comercial ha mejorado desde el mes pasado. Sin embargo, incluso en estas industrias, más de la mitad de los líderes tienen una perspectiva peor que hace un mes.

Para entender lo que puede venir y sus correlatos vale señalar que la mayoría de los directores ejecutivos encuestados son de las principales empresas del mercado medio, con ingresos de entre u\$s10 millones a u\$s1.000 millones, donde un alto porcentaje (51%) ve la crisis de Covid-19 como un riesgo grande o grave para sus negocios. El 11% dice que su negocio corre el riesgo de no sobrevivir. Solo el 3% respondió que la pandemia actual no representa una amenaza para su negocio.

La mayoría de los CEO (62%) sienten que su país ya salió de la fase de respuesta inicial a la crisis (el 35% dice estar aún en ella) mientras que el 6% dijo que su país está en la fase de reactivación comercial (solo el 1% informó que su país se encuentra en la fase de recuperación).

EL DATO SURGE DEL BALANCE CAMBIARIO DEL BCRA. GASTOS CON TARJETA CAYERON UN 65% INTERANUAL

Menos gente compró más dólares en marzo

El Balance Cambiario del BCRA de marzo pasado mostró, en medio de la pandemia y el cepo hard, hubo menos personas que adquirieron dólares pero las que lo hicieron aumentaron la compra promedio. Los datos oficiales muestran que la formación neta de activos externos de residentes fue de u\$s110 millones (Transferencias netas de divisas al exterior u\$s118 millones -mayormente contra débitos en cuentas locales en moneda extranjera, “canjes”- y Ventas netas de billetes u\$s8 millones). “Este resultado de billetes se explicó por las ventas netas de las empresas por u\$s45 millones, mientras que las “Personas humanas” registraron compras netas por u\$s37 millones.

El BCRA señala que “tras dos meses consecutivos de caídas, las compras brutas de billetes de “Personas humanas” aumentaron u\$s5 millones totalizando u\$s73 millones en marzo. No obstante, la cantidad de compradores disminuyó unos 20.000 con respecto al mes anterior, totalizando alrededor de 435.000 en marzo, lo que significó un aumento en la compra promedio por cliente con respecto al mes previo, pasando de u\$s149 por cliente en febrero a unos u\$s170 por cliente en marzo.

Por su parte, las ventas de billetes de las “Personas humanas” mostraron una disminución respecto a febrero tanto en monto (caída de u\$s8 millones para totalizar u\$s36 millones) como en

cantidad de clientes (disminución de unos 39.000 para llegar a 146.000 clientes). Por otra parte, las transferencias netas a cuentas propias en el exterior totalizaron u\$s118 millones. Estas transferencias fueron realizadas por las “Personas humanas” por u\$s179 millones que, mayormente, fueron efectuadas con la utilización de fondos que ya tenían disponibles en sus cuentas (“canjes”). Por su parte, las personas jurídicas incluidas dentro del “Sector Real” y los “Inversores Institucionales y Otros” repatriaron fondos del exterior por u\$s48 millones y por u\$s12 millones, respectivamente.

A continuación otros datos del balance cambiario de marzo.

Las empresas del sector real fueron vendedoras netas de moneda extranjera por u\$s416 millones. Dentro de ese grupo, el principal sector con oferta neta en términos históricos, Oleaginosas y cereales, tuvo ventas netas por u\$s939 millones, 30% por debajo de sus ventas netas de marzo de 2019. Al igual que en los dos meses previos, continuaron cancelando deuda externa por anticipos y pre-financiaciones.

Las Personas humanas, que básicamente demandan moneda extranjera para atesoramiento y viajes al exterior, compraron de forma neta u\$s174 millones, básicamente por viajes y otros gastos con tarjetas, que cayeron 65% de forma interanual.

≡ MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

COMENZÓ EL TRABAJO DE BANK OF AMERICA Y HSBC COMO INTERLOCUTORES

Canje: bonistas contraatacan y preparan su contrapropuesta

También se elabora una iniciativa desde Buenos Aires y Wall Street para mejorar la oferta oficial. Piden "endulzantes" y conocer el plan económico del Gobierno.



Carlos Burgueño
Editor Jefe de Economía
cburgueno@ambito.com.ar

➤ Será una semana de contragolpe organizado. En las próximas horas, parte de los acreedores internacionales que tienen deuda argentina bajo jurisdicción de Nueva York le presentarán a los bancos que intentan acercar las partes (el HSBC y el Bank of America) una especie de contraoferta a la propuesta del Gobierno para reestructurar los u\$s68.000 millones casi en default. Será vía dos caminos. Una vendrá de parte de algunos de los bonistas "friendly", aquellos que aún en los peores momentos (como los actuales) mantuvieron contactos con fuentes oficiales del Ministerio de Economía (el único que puede escuchar a acreedores y hablar de deuda). Otra de algunos grandes bancos de inversión locales e internacionales en teoría "independientes", que intentarán elaborar alguna propuesta que acerque posiciones y encamine unas negociaciones por ahora estancadas. En cualquiera de los dos casos se trata de ideas que mejoran la primera posición pétre de los tenedores de deuda, y aceptan el criterio de quita fuerte de intereses, leve de capital y una extensión importante en el tiempo de pago sin compensaciones inmediatas. Sin embargo, inevitablemente, implicarían que Martín Guzmán acepte que su primera propuesta a los acreedores deberá modificarse y que su máxima de

la semana pasada sobre que una decisión de ese tipo era imposible. En ambos casos se llama a que el ministro abandone la posición irreductible y comience una negociación. En otras palabras que el "poker de mentirosos" pase a una nueva etapa.

En el caso de la propuesta que se está elaborando desde los bancos locales e internacionales con alta presencia en el mercado de capitales, la síntesis fue publicada el fin de semana por Consultatio. La entidad de Eduardo Costantini menciona que "las dos formas de mejorar la oferta oficial son: (i) trabajar en iniciativas que permitan reducir la incertidumbre respecto de los pagos futuros que se comprometen (exit yield); (ii) mejorar los problemas de base de la propuesta inicial: el de diseño y el de valor". Sobre el primer punto "implica complementar la oferta con una serie de medidas de carácter institucional que permitan atender al núcleo del problema planteado por el ministro Guzmán: la sostenibilidad macroeconómica de los compromisos. La mejora es-



Martín Guzmán

timada de valor por este factor es de u\$s7,4". Sobre el segundo habla de "la incorporación de tres endulzantes (sweeteners) a la oferta que permiten aumentar el valor de los nuevos bonos en hasta 13 dólares sin que esto implique un renunciamiento a los criterios de sostenibilidad de la deuda tal como la entienden el Gobierno y el FMI. La contribución conjunta de ambos factores permite cerrar la brecha que hoy separa a las expectativas de los acreedores y evitar así un default evitable".

En el caso de los bonistas del exterior "friendly", piden la me-

jora sustancial de la oferta inicial; basado en dos peticiones: un pago simbólico este año o en 2021 y una relación sobre valuación del mercado de los bonos por encima del 40% (hoy navegando entre el 35% y el 40%). También pedirán líneas generales sobre el plan económico y fiscal del país para que la presentación sea más sólida y algo novedoso: que la estrategia de acuerdos parciales que se desprende de la oferta presentada por Guzmán no se tenga en cuenta, y que se vuelva al criterio de los acuerdos generales del 75% general. Afirman los bonistas que pensar en este "crossover" que explicó el estudio Cleary Gottlieb Steen & Hamilton (CGS&H) a la Security antes Exchange Commission (SEC), rompe el espíritu original de la propuesta y además tiene poca factibilidad en la práctica ya que, aseguran, los grandes fondos de inversión actúan coordinadamente en esta negociación y tienen papeles en todas las opciones a negociar. O explicado de otra manera; afirman que tienen poder de bloqueo para cualquiera de las opciones si

estas se negocian de manera diferenciada.

Según el analista Sebastián Maril, "para que la mejora en el canje sea realmente aceptable para los inversores externos, se debería evaluar desde el Gobierno tres frentes simultáneos: un endulzante (mejor cupón, pago cash, pago de intereses o una combinación de las tres alternativas); qué plan económico tiene el Gobierno en mente para garantizar que se pagará lo que se ofrece en el futuro y la aclaración sobre los aún muchos grises legales como la cláusula Rufo, las exclusiones en las series de bonos, etc".

Lo concreto ante estos movimientos de los acreedores externos es que a partir de ayer los que están trabajando a destajo gastando las vías virtuales son los dos bancos asesores: el HSBC y el Bank of América. Por ahora, ambas entidades hacen su tarea desde sus sedes en Nueva York con el CGS&H como interlocutor oficial del Gobierno argentino, con lo que las posibilidades de avanzar son escasas. En estas horas lo que empieza a conocerse es la alternativa negociadora de los acreedores privados. Llegará pronto el tiempo de saber si desde Buenos Aires hay voluntad de apertura a la oferta o no. Y si la fecha del 8 de mayo (imposible de cumplir para los acreedores), es una pared o una ventana para prorrogar las negociaciones. Para los privados, la verdadera fecha de cierre es la del 22 de mayo, cuando termine de correr el tiempo de gracia que la ley le permite a la Argentina para no pagar el Global que venció la semana pasada.

Privados piden "achatar la curva" del dólar paralelo

➤ Mientras el Gobierno y el grupo de expertos epidemiólogos se concentran en mantener plana la curva de contagios del Covid-19, la consultora PXQ, del economista Emmanuel Alvarez Agis, advierte que es necesario "achatar" otra curva de singular importancia para la economía local: la de la brecha entre el dólar oficial y el paralelo. "En el corto plazo una ampliación de la brecha no representa

un riesgo mayor, pero de ampliarse la diferencia entre el tipo de cambio oficial y el paralelo y sostenerse en el tiempo se empiezan a generar distorsiones que son riesgosas para la economía real", se advierte.

Al respecto, el informe señala que la brecha entre el tipo de cambio oficial y los tipos de cambio paralelos se incrementó del 35% que había a principios de abril, al 65% del último

viernes. "La brecha cambiaría se venía manteniendo en torno del 35% desde enero, en línea con la diferencia entre el tipo de cambio oficial y el solidario (oficial + 30%)", se indicó en el informe. La clave de los próximos meses será la evolución de la negociación con los bonistas, las tasas de interés internas y, sobre todo, "la aparición de algún tipo de fuente de oferta en el mercado de la brecha", se observó.



¡Retirá efectivo sin ir al cajero!

Con el servicio Más Efectivo Cabal podés retirar dinero en miles de locales cuando hacés una compra con tu Cabal Débito.

#yomequedoencasa

Consultá los comercios adheridos en www.cabal.coop



Destinado a la cartera de consumo. Consultá los comercios adheridos y más información sobre cómo funciona el servicio Más Efectivo Cabal en www.bancocredicoop.coop.



La Banca Solidaria

MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

El Gobierno realizó un diagnóstico sombrío sobre la situación económica de las empresas y los trabajadores "cuentapropistas", en el que se analizó el impacto que la cuarentena tuvo en las distintas actividades -incluso en las consideradas "esenciales"- por lo que reconoció la posibilidad de que muchas compañías cierren y que crezca el desempleo. Así lo precisó un informe del Ministerio de Desarrollo Productivo, en base a información de la AFIP, en el que recomienda, además, ampliar el listado de los sectores beneficiados por el programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP).

Según el informe elaborado por el Comité de Evaluación y Monitoreo, publicado en el Boletín Oficial, "hay algunas ramas en donde la facturación promedio se ha mantenido o incluso ha subido (como el comercio en supermercados o la producción de medicamentos), mientras que en otros ha habido un drástico desplome (como por ejemplo en hoteles y restaurantes o servicios ligados al esparcimiento), en ambos con caídas interanuales nominales mayores al 50%". Por ejemplo, en la variación interanual de la facturación nominal (en el período comprendido entre el 12 de marzo y 12 de abril), se observa que el sector "hoteles y restaurantes" tuvo una caída del 57,3%. "Servicios artísticos, culturales y de esparcimiento", registró una caída del 55,4% y la "industria manufacturera", un 25,9%.

De todas formas, el informe resalta las complicaciones que tuvieron aquellos sectores que en un momento se consideraban como "relativamente inmunes a la pandemia" y que también están siendo afectados. "Lo que los primeros datos de facturación muestran es que el estar exceptuado de la cuarentena o el tener

SE ADELANTÓ QUE HABRÁ MÁS RUBROS BENEFICIADOS CON PROGRAMA ATP

Diagnosticó Gobierno el impacto económico de la cuarentena: ampliarán asistencia

Mediante un informe realizado por el Comité de Evaluación y Monitoreo se precisó que hubo sectores que tuvieron una caída mayor al 50%. Además, señala que el 75% de los monotributistas vio "severamente afectado su desempeño".

CAÍDA DE LA FACTURACIÓN SEGÚN SECTOR

Variación nominal interanual (promedio). En %



Fuente: AFIP.

un elevado potencial de teletrabajo no garantizan que las firmas puedan operar con relativa normalidad", señaló el Gobierno, y remarcó que muchas empresas "han experimentado caídas notorias en su facturación. Todo ello incrementa las probabili-

dades de que las firmas cierren y, con eso, que los trabajadores formales pierdan sus puestos de trabajo".

En ese sentido, por caso, la rama "construcción de obras para el transporte" tuvo una caída del 53,3% interanual; los servicios

notariales, del 60,5%; la venta de materiales para la construcción, del 44,7%; la venta minorista en kioscos, un 24,8%. Es a raíz de estos sectores que el Comité de Evaluación y Monitoreo sostuvo: "Con el objetivo de preservar capacidades organizacionales y el

empleo de calidad, se recomienda ampliar el listado de sectores potencialmente beneficiarios del ATP".

Independientes

En otro apartado del informe, se hizo referencia a los denominados "cuentapropistas". "Una primera aproximación, en base a datos de AFIP, permite estimar en alrededor de 2,4 millones de personas el universo de trabajadores independientes formales elegibles para ser beneficiarios del crédito a tasa cero", señaló el documento quien resaltó que "alrededor del 75% de los monotributistas ha visto severamente afectado su desempeño producto de la pandemia (lo cual se refleja en caídas en las ventas y/o en las compras)". Por otra parte, en el caso de los autónomos, "alrededor del 71% tuvo caídas en las ventas y/o en las compras".

Es por eso que, según se analizó en el documento, "si bien esta población es ciertamente menos vulnerable que los trabajadores independientes informales, lejos está de estar 'blindada' ante la pandemia. "De allí que, ante la ausencia de ingresos laborales, sea fundamental que el Estado, por la vía del crédito subsidiado y garantizado, facilite que estos trabajadores (y sus familias) puedan sostener un nivel de consumos básicos", concluyó.

Justamente, el grupo de monotributistas y autónomos afectados por la pandemia tendrán la posibilidad de acceder a un crédito a tasa cero por un monto de hasta \$150.000, según califiquen y cumplan con los criterios fijados por el Gobierno nacional. La operatoria de otorgamiento de estos créditos fue establecida el viernes pasado por el Banco Central, en la que fijó que "desde el momento en que la solicitud sea presentada, la entidad financiera contará con hasta dos días hábiles para proceder a la acreditación de la financiación". El préstamo se acreditará como saldo a favor en la tarjeta de crédito, en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Los beneficiarios, tendrán un período de gracia de seis meses para comenzar a pagarlo y doce cuotas sin interés.

Si bien se estimaba que los créditos iban a estar disponibles desde ayer, esto finalmente no ocurrió. Según aseguraron a este diario fuentes bancarias, se estima que su lanzamiento es "inminente" y aclararon además que deberá tramitarse "únicamente" por la página web de la AFIP: será el organismo quien dispondrá de una lista con las personas que apliquen al crédito: aquellos beneficiarios, deberán elegir un banco en el cual tengan tarjeta de crédito.



ámbito.com | [f ámbito](#) | [@ambitocom](#)
publicidad@ambito.com.ar



SUPLEMENTO

ámbito financiero
Infórmate antes para decidir mejor

≡ MOMENTO DRAMÁTICO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

LA ACTIVIDAD BAJO LOS EFECTOS DE LA CUARENTENA

En industria y construcción cayó más del 75% la demanda de energía

Siderurgia, textil y construcción son algunos de los sectores más golpeados. El rubro de comercio y servicios también arroja una importante contracción.

Juan Pablo Álvarez
economía@ambito.com.ar

El Covid-19 está haciendo estragos en diversos sectores de la economía y, a modo de graficar el parate, desde la consultora Ecolatina realizaron un análisis acerca de cuáles son los rubros en los cuales más ha caído la demanda de energía eléctrica. Una de las conclusiones del relevamiento es que el sector de la construcción consumió un 82% menos de electricidad si se compara el período de confinamiento con los primeros 19 días de marzo.

El podio lo completan la industria textil, que demandó un 80% menos de energía, y el sector de productos metálicos no automotores que bajó su consumo un 76%. Pegadita aparece la industria automotriz (-75%) y el top five se cierra con comercio y servicios, que utilizó un 49% menos.

Los otros rubros cuyo descenso en la demanda energética fue analizada son: madera y papel (-29%), extracción de minerales (-29%), cargas y puertos (-27%), derivados del petróleo (-22%), química, caucho y otros minerales (-22%), servicios públicos y transporte (-16%), alimentos y artículos de consumo masivo (-10%) y extracción de petróleo (-3%).

“Al apagón en la oferta se le puede sumar el apagón en la demanda, es decir, el efecto sobre la canasta de consumo de hogares”, añadió el economista sectorial de Ecolatina, Santiago Manoukian.

En ese sentido, Manoukian se

refirió a los rubros que están más complicados ya no por la imposibilidad de trabajar sino por la nula intención o posibilidad de contratación por parte de los potenciales consumidores. “La reducción es casi completa en términos de recreación y cultura; prendas de vestir y calzado; restaurantes y hoteles; y equipamiento y mantenimiento del

“Al apagón de la oferta se le puede sumar el apagón en la demanda, es decir, el efecto sobre la canasta de consumo de hogares”.

hogar. Los rubros que muestran mayor fortaleza son alimentos y bebidas y algunos artículos de consumo masivo; la salud; las comunicaciones y la educación”.

Más allá de si el impacto viene por la crisis de oferta o por la caída en la demanda, Manoukian estableció una síntesis de cuáles son los principales afectados por la cuarentena: “Entre los más perjudicados podemos observar a la actividad comercial en general, con excepciones como supermercados, farmacias, locales de cercanía; pero sí con fuerte impacto en shopping, comercios minoristas y venta de bienes durables. También en hoteles y restaurantes; entrete-

nimiento, esparcimiento, ocio y recreación; construcción y actividad inmobiliaria y de alquiler”.

El especialista también se refirió al golpe a la actividad industrial: “El mayor deterioro lo vemos en producción de durables y bienes de capital: automotriz; textil y calzado; electrodomésticos y electrónica; maquinaria y equipos muebles. También hay un impacto fuerte en minerales no metálicos”.

En tanto, Sophía Parnisari, economista sectorial de la consultora Economía y Regiones, recordó que los indicadores venían cayendo hace tiempo, incluso antes de la cuarentena. De hecho, según los números del INDEC, la construcción había tenido un derrumbe interanual del 22,1% en febrero, tendencia que no hará más que acentuarse cuando las estadísticas reflejen el confinamiento. “Las automotrices venían mal, de hecho a marzo acumulaban caídas del 34% en la producción”, señaló Parnisari.

Por otra parte, la economista se detuvo en lo que sucede en la pesca, una de las pocas actividades que habían tenido un buen 2019. “Vemos menores desembarques y precios internacionales con una tendencia negativa”, subrayó.

Respecto del campo, Manoukian explicó: “Tenemos una menor producción, pero en buenos niveles, aunque con precios internacionales más bajos. El principal problema para el agro va a pasar por las dificultades en transporte y logística, a los que se suma la bajante en el Río Paraná”.

Salvo excepciones, los distintos sectores de la economía deberán adaptarse a un escenario disruptivo que agrava las condiciones previas: “Nosotros estamos observando un PBI que va a caer entre un 7 y un 10%”, sintetizó Sophía Parnisari.

DEMANDA ENERGÉTICA

Por sector de actividad económica - Var.% entre prim. 19 días de marzo y período posterior hasta el 23 de abril



Fuente: Ecolatina, sobre la base de datos de Cammesa.



Aeropuertos Argentina 2000

AVISO COMPLEMENTARIO AL AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARANTIZADAS CON VENCIMIENTO EN 2027 POR UN VALOR NOMINAL DE US\$400.000.000 EMITIDAS EL 6 DE FEBRERO DE 2017 POR AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A. (LA "COMPAÑÍA")

El presente es un aviso complementario y rectificatorio del aviso de convocatoria a asamblea general extraordinaria de obligacionistas a celebrarse el día 19 de mayo de 2020, en primera convocatoria a las 11:00 horas (hora Buenos Aires), y en segunda convocatoria a las 12:00 horas (hora Buenos Aires), en caso que fracase la primera (la "Asamblea"), publicado con fecha 23 de abril de 2020 (el "Aviso"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les atribuye en el Aviso y en el Documento de Oferta de Canje de fecha 21 de abril de 2020, publicado como hecho relevante en la Autopista de Información Financiera bajo el ID N° 2601763 y la Primera Adenda al Documento de Oferta de Canje de fecha 23 de abril de 2020 y publicada como hecho relevante en la Autopista de Información Financiera bajo el ID N° 2602530 (el "Documento de Oferta de Canje").

Se informa que los tenedores elegibles que deseen participar y votar favorablemente en la Asamblea deberán remitir al Agente de Canje, a través de los participantes de DTC, una carta poder (con facultades de sustituir dicho poder) al Agente de Emisión para que, en su calidad de tal, (i) actúe como su representante (directa o indirectamente) para confirmar su asistencia a la Asamblea (o cualquier prórroga y/o continuación de la misma), asistir a la Asamblea (o cualquier prórroga y/o continuación de la misma) en nombre de dichos Tenedores y para votar en la Asamblea (o cualquier prórroga y/o continuación de la misma) para consentir y aprobar las Modificaciones Propuestas en nombre de todos los Tenedores Elegibles que hayan presentado sus Obligaciones Negociables Existentes, incluyendo cualquier cuestión accesoria incluida en el orden del día, y (ii) en su carácter de apoderados con facultades de sustitución, suscriba y entregue cualquier poder requerido a cualquier persona (incluyendo, entre otros, al Representante del Agente de Emisión en Argentina) para que actúe como su representante en la Asamblea (o cualquier prórroga y/o continuación de la misma) con los mismos fines, cuyo poder debe formalizarse (certificado y apostillado) de acuerdo con las regulaciones argentinas aplicables o, si el aislamiento social obligatorio o restricción similar aún está vigente, certificado y apostillado lo antes posible una vez que dicha medida se levante (dicha autorización, nombramiento y dirección, la "Designación del Agente de Emisión como Representante").

En o antes de la Fecha de Registro (11 de mayo a las 17 hs., hora Buenos Aires) deberá remitirse la Designación del Agente de Emisión como Representante (conforme los procedimientos detallados en el Documento de Oferta de Canje) a Global Bondholder Services Corporation, en su carácter de agente de Canje, a la siguientes casilla de correo electrónico: contact@gbsc-usa.com (con una referencia al "Formulario de Instrucción AA2000" en la línea de asunto).

La Compañía se reservará el derecho a, por cualquier razón, (i) suspender, modificar o dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea en cualquier momento hasta la Fecha de Registro (inclusive); y (ii) no extender o posponer la Fecha de Registro incluso si a dicha fecha no se hubieren recibido comunicaciones de asistencia suficientes para posibilitar el quórum de la Asamblea. La Compañía realizará un anuncio al público general respecto de cualquiera de estas decisiones, a la mayor brevedad posible y de acuerdo a la normativa aplicable y del Contrato de Emisión.

Los términos y condiciones no modificados en este aviso complementario se mantienen tal como fueron informados en el Aviso.

Madereras: ventas ceden hasta 70%

Según el último relevamiento realizado por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA), el 58% de las empresas del sector de la madera y el mueble registra una caída de ventas de más del 70% y el 78% muestra bajas mayores al 50%.

Además, el 60% aún no pudo acceder a la línea de crédito al 24% y el 57% observó cheques rechazados en abril. “Por la lentitud de los bancos al otorgar los préstamos la mayoría de las empresas del sector tuvo que descapitalizarse para afrontar compromisos”, señalaron desde FAIMA.

política



GOBIERNO. Santiago Cafiero estuvo en Olivos con el Presidente y luego fue a la Rosada a coordinar el gabinete económico.

TOPE DE DOS SALARIOS MÍNIMOS

Empresas demoran datos para recibir los fondos para sueldos

Sólo informaron hasta ahora un tercio de los trabajadores que podrían recibir el beneficio. AFIP y ANSES ya cruzan datos. Los fondos se transferirán directo a las cuentas sueldo. Se concretaría este viernes o la semana que viene.

Ezequiel Rudman
erudman@ambito.com.ar

► El Gobierno nacional ultima los detalles para hacer operativo el pago de hasta el 50% de salarios de abril de empresas privadas a fines de esta semana o a más tardar la semana próxima. "Lo más probable es que se transfieran los fondos la próxima semana", adelantaron desde la ANSES, organismo desde donde se gatillará directamente a la

cuenta sueldo de cada trabajador hasta un máximo de dos salarios mínimos. En la reunión de gabinete económico de ayer en Casa Rosada generó malestar que las compañías habilitadas para recibir el beneficio sólo informaron hasta ahora ante la AFIP a un tercio del universo de trabajadores que recibirán hasta el 50% del pago de sus sueldos a partir del paquete de ayuda anunciado por Alberto Fernández.

En el gabinete económico se avanzó en la implementación del

Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción con la participación, entre otros, del ministro de Trabajo, Claudio Moroni; su par de Producción, Matías Kulfas; de Economía, Martín Guzmán; la titular de AFIP, Mercedes Marcó del Pont; el jefe de la ANSES, Alejandro Vanoli; y la vicejefa de Gabinete, Cecilia Todesca. Allí se comenzaron a cruzar datos entre la autoridad de recaudación tributaria y el organismo previsional para definir cómo se operativiza el desembolso de los

fondos teniendo en cuenta que el próximo viernes ya es 1 de mayo y las empresas deben pagar sueldos, a más tardar, el jueves de la semana que viene.

"Nos llama la atención por qué las empresas no cargan los datos de sus trabajadores. Hasta ahora el sector privado sólo informó el 33% de los CBU de los trabajadores que podrían acceder a los fondos de ayuda del Estado para cobrar sus sueldos", explicaron fuentes oficiales. Se trata de un universo de 180.000 compañías que emplean a 1.600.000 trabajadores. Por ahora, no hay fecha de corte para recibir los datos con la intención de ampliar la cantidad de empleados que recibirán hasta el 50% de sus sueldos, con

un tope de dos salarios mínimos, en sus cuentas bancarias. Sin embargo, desde el Gobierno nacional aseguraron que quienes cumplieron con los requisitos recibirán el beneficio, a más tardar la semana próxima, para completar el pago de haberes correspondiente a abril.

La reunión de ayer a la tarde en la Rosada estuvo encabezada por el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, quien llegó desde Olivos donde mantuvo un encuentro de trabajo con Alberto Fernández luego del diálogo telefónico que el Presidente tuvo con el chileno Sebastián Piñera. Para hacer efectivo el paquete de ayuda anunciado por el Presidente falta que AFIP y ANSES definan la nómina de empresas que recibirán el beneficio. ANSES actuará como agente de pago, pero está a la espera de que la AFIP envíe el listado, número de CUIL de las compañías y montos definitivos. Previamente, las empresas que aspiran a recibir el auxilio del Estado deben cargar el CBU de su nómina de empleados en AFIP, información que se cruza con la base de datos de ANSES.

El paquete de ayuda a privados anunciado por Alberto Fernández equivale al 50% del salario de bolsillo, con un mínimo equivalente al salario mínimo vital y móvil y un máximo equivalente a dos salarios mínimo vital y móvil. El Gobierno nacional ya recibió los pedidos de asistencia que, en esta primera instancia, abarca a las empresas de menos de 800 trabajadores incorporados en los listados de sectores seleccionados, y se determinó que 1.600.000 trabajadores y empleados de casi 160.000 empresas recibirán el pago del salario complementario. Las empresas aprobadas en esta primera tanda representan aproximadamente el 26% de las empresas formales del país, las cuales emplean alrededor del 27% de los trabajadores registrados del sector privado nacional.

El Palomar vuelve a ser base de la Fuerza Aérea

► La recuperación de la capacidad de transporte aéreo estratégico requiere además del sistema aéreo (el avión) la infraestructura de soporte en tierra, la base. El Palomar dejó de tener esa cualidad luego de que en 2017 la presidencia de Mauricio Macri cediera parte de las instalaciones de la I Brigada El Palomar para la operación de las empresas *low cost*. La crisis del virus que asola el mundo parece

acomodar la baraja para que la fuerza disponga otra vez de esas instalaciones clave para operaciones estratégicas de aviones de largo radio de vuelo. Aeropuertos Argentina 2000, la empresa de Eduardo Eurnekian (concesionario), pidió formalmente el cierre del aeropuerto de El Palomar y solicitó el traslado de la operación de las líneas *low cost* a Ezeiza. En el texto elevado al ORSNA, enumera cuatro razo-

nes para el cierre; las erráticas políticas públicas para el sector, las restricciones operativas a consecuencia de medidas cautelares presentadas por los vecinos de la zona que se oponen a su funcionamiento, el supuesto "desinterés" de las empresas que vuelan desde allí (Flybondi y Jet-Smart) y, por último, el impacto del coronavirus que paralizó a la industria aérea. La Fuerza Aérea necesita más aviones de

porte para suplantar los viejos Boeing 707 desprogramados y nunca reemplazados. Se sabe que una opción es adquirir uno o dos Boeing 737 de los que da de baja Aerolíneas Argentinas.

La iniciativa se completa con la modificación llevándolos a configuración multirrol de cargueros militares y pasaje. Es un escenario para la aplicación de la mano de obra de FAdEA más el apoyo de los talleres de mantenimiento de la

aerolínea de bandera y las pymes especializadas de la industria aeroespacial. Esa dotación ampliada en la visión estratégica, a la que se agregarían los aviones de transporte de origen brasileño KC-390 que el país se comprometió a adquirir como parte de las negociaciones que tienen a FAdEA de proveedor, amerita la disponibilidad del mayor espacio que proporciona la recuperación de El Palomar.

SERÁ LA BASE DE UNA NORMA QUE FIRMARÁN LOS MINISTROS KULFAS Y MORONI

Confirman suspensiones con sueldo reducido en 25%

Acuerdo firmado ayer por la CGT y la UIA rige para abril y mayo.

Mariano Martín
mmartin@ambito.com.ar

La CGT y la Unión Industrial (UIA) acordaron, con aval del Gobierno, un mecanismo de suspensiones para trabajadores de empresas en crisis por la cuarentena que dispondrá un piso salarial equivalente al 75% del neto a cambio de una garantía de estabilidad que registrará al menos hasta fin de mayo. El entendimiento, que adelantó ayer en exclusiva **Ámbito Financiero**, se extenderá en lo inmediato al sector de comercio y será el piso de negociaciones para los eventuales licenciamientos derivados de la persistencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

El esquema fue ideado por las cúpulas de las principales entidades fabril y sindical para prevenir un quebranto masivo de compañías frente a la obligación de pago de los sueldos de abril. Según los decretos de necesidad y urgencia firmados por Alberto Fernández desde el



arranque de la cuarentena, hasta ahora la única alternativa era pagarlos al 100% a no ser que existiera un convenio específico de cada gremio con su respectiva cámara empresaria. El acuerdo marco firmado ayer, denominado "norma concertada", será revalidado por los ministros de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, y de Trabajo, Claudio Moroni, partícipes de la negociación.

El nuevo marco normativo reemplazará otras tratativas puntuales que habían arrancado días atrás en sectores golpeados por el parate económico como el metalúrgico, el automotriz y el mercantil. Es decir que si una actividad demuestra ante el Ejecutivo una afectación en su desarrollo podrá acceder de manera inmediata al sistema de licen-

ciamientos con pagos de sueldos reducidos en 25%, y sólo en caso de pretender un recorte mayor deberá negociar mano a mano con su respectivo gremio.

La base del trámite será el artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo que establece la posibilidad de acuerdos de partes para disponer pagos no remunerativos y salarios reducidos durante un período de suspensión. Sobre el valor del sueldo deberán practicarse todos los aportes y contribuciones a la obra social y gremio correspondientes, y la condición de no remunerativo del pago alcanzará la porción destinada a jubilación y ART.

Según el texto no podrán ser incluidos en la modalidad de licenciamientos los trabajadores exentos de

concurrir a sus puestos por razones de edad o salud (población de riesgo) ni los que hubiesen sido puestos a desarrollar tareas desde sus hogares o sitios de confinamiento. Tampoco será de aplicación en los rubros con acuerdos preexistentes por suspensiones o los que optaren por llegar a entendimientos futuros en otros términos. Ayer, por caso, la Asociación Obrera Textil pactó con la FITA el pago de una suma fija para todos los trabajadores de empresas sin actividad de 17 mil pesos como mínimo y \$20 mil como máximo. Por la CGT firmaron el documento los cotitulares Héctor Daer y Carlos Acuña, el secretario adjunto, el estatal Andrés Rodríguez, y el metalúrgico Antonio Caló (UOM), en tanto que por la UIA

hicieron el presidente, Miguel Acevedo, y el vice Daniel Funes de Rioja. En el sindicato de Comercio, el de mayor número de trabajadores involucrados en el país (cerca de 1,2 millón) explicaron que el sector suscribirá en los mismos términos una vez que el texto tenga condición de normativa con la firma de Kulfas y Moroni.

El instrumento registrará para el pago de salarios de abril y mayo. Fue pensado como complemento de la ayuda estatal que estableció por el DNU 376 la ampliación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Ese plan fijó que ANSES liquidará en cada cuenta sueldo hasta la mitad del pago neto que regía en febrero pasado a favor de los trabajadores en empresas afectadas por la cuarentena. Los negociadores aclararon, sin embargo, que de no haber una asignación estatal las empresas que pudiesen probar un estado de crisis deberán abonar como mínimo el 75% de los sueldos. Luis Campos, coordinador del Observatorio del Derecho Social de la CTA Autónoma puso como ejemplo un salario promedio de la industria manufacturera que en febrero pasado alcanzó los \$65 mil, y que de bolsillo representaría unos 54 mil pesos netos. En ese escenario, la asignación de la ANSES podría ser de 27 mil pesos y la obligación del empleador, de otros 13.500 para totalizar un ingreso de 40.500 pesos para un operario de licencia por la cuarentena. El especialista recordó que el piso de la ayuda estatal equivale a un salario mínimo, vital y móvil de 16.875 pesos y el máximo, al doble, es decir 33.750 pesos.

IMPRESORAS LÁSER Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA



SI EL DOCUMENTO ES IMPORTANTE, LA COMPAÑÍA ES IMPORTANTE.

Kyocera cuenta con la confiabilidad de la tecnología japonesa para brindar todas las soluciones de impresión que su organización requiera. Aplicaciones y servicios personalizados para capturar, distribuir y administrar sus documentos. El mejor servicio técnico on site en todo el país y soluciones especializadas en el control de costos de impresión. Todo, con la garantía oficial de Bruno Hnos. y sus más de 75 años de trayectoria en la Argentina.



DISTRIBUIDOR OFICIAL: BRUNO HNOS. Tel.: 4362-4700
Fax: 4361-2052 - Av. Independencia 401 (1099) Bs. As.
bruno@brunohnos.com.ar - www.brunohnos.com.ar

CONSULTAR POR PLANES DE FINANCIACIÓN HASTA 24 CUOTAS

COUNTER myQ PaperCut
Certificación ISO 9001 de Calidad

CRISTINA DE KIRCHNER FOMENTA "MESA CHICA" CON OPOSICIÓN ACOTADA Y JUGUETE A CON EL REGLAMENTO

Congreso: puja por sesiones y modos; tropelías K e internas en la oposición macrista

Al cierre de esta edición, los jefes de bloque de la Cámara baja intentaban llegar a un principio de acuerdo con Sergio Massa para reactivar actividad en recinto, en versión virtual o "mixta".

El presidente de Diputados, Sergio Massa, intentaba cerrar anoche en una reunión presencial con la oposición, y al cierre de esta edición, un principio de acuerdo para reactivar de verdad la Cámara baja -de manera virtual o mixta, con jefes de bloque en el recinto-, en medio del frenético impulso que tomó Cristina de Kirchner en los últimos días para juguetear con el reglamento y avanzar a toda costa con sesiones virtuales.

La oposición macrista aprovechó la puja y vendió en redes sociales una "cruzada" con fotos en rutas nacionales -la radical santacruceña Roxana Reyes chocó y volcó, y por suerte está sana y fuera de peligro- para llegar al Congreso y exigir la reapertura de los recintos.

Anteayer, un grupo de diputados macristas "dialoguistas", lavagnistas y silvestres provinciales firmaron un pedido de sesión especial. A las pocas horas, radicales porteños que habían estampado su sello se quejaron de los argumentos esgrimidos.

Para cerrar acuerdos sobre el



Cristina de Kirchner

trabajo virtual, ya sea en comisiones o en el recinto, la comisión de Modernización de la Cámara baja tendrá hoy una nueva reunión, tras el papelón que regaló ese cuerpo el jueves pasado, cuando se permitió que el cónclave de carácter público no fuera transmitido en vivo. Horas más tarde, y tras el grave error, apareció un video del encuentro.

Mientras tanto, en el Senado,

Cristina de Kirchner se juntará con los jefes del kirchnerismo y de Juntos por el Cambio en la Cámara alta, los formoseños José Mayans (Frente de Todos) y Luis Naidenoff (UCR), respectivamente, para salir de una cómoda siesta que el propio oficialismo avaló durante más de un mes. Hasta el cierre de esta edición, la vicepresidenta dejaba fuera del convite al resto de las bancadas

opositoras para "negociar" sólo con el radicalismo macrista.

El cónclave se dará tras el insólito pedido de certeza presentado ante la Corte Suprema de Justicia, empujado por la titular de la Cámara alta para habilitar las sesiones virtuales, que fue rechazado. Lo cierto es que para despejar cualquier duda y evitar tropelías, el camino lógico es modificar el reglamento -básico pa-

ra cualquier legislador-, en una sesión presencial. No obstante, y en contra de lo que daría mayor transparencia, la vicepresidenta busca avanzar a su manera y todavía lucha en redes sociales, junto a voceros extraoficiales, para encontrar un enemigo demoníaco que daría más "épica" a la estrategia.

Una potencial sesión en el Senado para el miércoles de la semana próxima tendrá, según la agenda que maneja la vicepresidenta, a gran parte de los DNU emitidos por el Ejecutivo desde que aterrizó la pandemia del coronavirus, que serán analizados esta tarde en la comisión bicameral de Trámite Legislativo, que preside el diputado ultra K Marcos Cleri.

Juntos por el Cambio coincide en la mayoría de los DNU y sólo pondrá reparos, por ejemplo, a la decisión de cerrar fronteras y prohibir los ingresos al país. De hecho, una primera sesión virtual -previa modificación del reglamento de manera presencial, que es lo que quiere evitar Cristina de Kirchner- cargada de temas sin conflicto representará una buena ocasión para probar los sistemas de votación y para no forzar ningún bochorno, en un Congreso en constante decadencia.

Para llegar a esa instancia, los DNU deberán ser dictaminados. Hasta ahora, en ninguna reunión de comisión ocurrió esta situación, ya que todas fueron de carácter "informativo" y sólo se votó, de manera virtual y con acuerdo unánime de los legisladores, la integración de las mismas. Por ende, esta tarde se comenzará a ver hasta dónde pretende atropellar el kirchnerismo las reglas del Congreso.

Corte extiende feria judicial sin cambios para AMBA

La Corte Suprema de Justicia, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo, prorrogó ayer nuevamente la feria extraordinaria hasta el 10 de mayo próximo, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto para mitigar la propagación del coronavirus. Mediante la acordada 13/2020, firmada por Carlos Rosenkrantz, Elena Higton de Nolasco y Juan Carlos Maqueda, se decidió extender el paréntesis en el funcionamiento de la Justicia y se designaron autoridades de feria para los asuntos impostergables. El responsable de la feria volverá a ser Rosenkrantz, secundado por Julio Navarro como secretario, y el horario de atención durante este receso extraordinario continuará de 9.30 a 13.30. Los ministros Horacio Rosatti y Ricardo Lorenzetti no firmaron pero dieron su "conformidad" con los términos de la directiva.

Del mismo modo, los jueces del alto tribunal encomendaron a los distintos tribunales nacionales y federales que designen sus autoridades de feria, siguiendo el mecanismo que se establece en cada feria judicial ordinaria. También reiteraron "la necesidad de habilitación del trabajo desde los lugares de aislamiento, para que los magistrados, funcionarios y empleados que presten servicios de manera presencial en los tribunales y dependencias, puedan seguir realizando tareas de forma remota". Por ello, no existen modificaciones en el área AMBA respecto a la actividad en tribunales, algo que venía siendo reclamado por los abogados pero que no encuentra sustento en el alto tránsito que podría haber en la zona. La Corte reiteró que los asuntos comprendidos en la feria siguen siendo los que no admitan demora, relacionadas con

detenciones, violencia urbana y doméstica, delitos contra la salud pública (con los que se sanciona a quienes infrinjan dos artículos del Código Penal), delitos migratorios, interrupción de comunicaciones, aprovechamiento de calamidad, habeas corpus y delitos contra la seguridad pública, amparos de salud, entre otros.

Sin embargo, la novedad es que a partir de la flexibilización de la cuarentena en algunos distritos, la Corte delegó en las Cámaras Federales -por sus facultades de superintendencia- que dispongan modificaciones y sumen más actividades a las previstas originalmente. Esto incluirá desde mayor dotación de personal a la atención de otro tipo de procesos. Esa amplitud en la disposición será materia de discusión por la organización que requiere en el marco de un atrasado sistema informático que

no ofrece las garantías que se requiere. Como no hay ninguna modificación para los tribunales en Capital Federal y en el Conurbano, hoy el Consejo de la Magistratura aspira a crear una comisión que avance en la planificación de una flexibilización de la cuarentena. Sobre todo pesa el reclamo de los abogados para reiniciar la actividad. Hay dos problemas: uno es el tránsito de personas pero otro es la cantidad de personas que están afectadas a grupo de riesgo por una cuestión de edad y por estar exceptuadas por tener a cargo menores en edad escolar, dos aristas que complican la planificación de personal.

La Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires dispuso en domingo por la noche una prórroga del "asueto" que había dispuesto para los tribunales en el ámbito bonaerense. El diferencial es que

reclama a los jueces atender en la medida de lo posible y de forma remota todo lo posible dentro de la agenda de los juzgados, no solo limitado a los asuntos de feria. Y ayer complementó un incremento de actividades por fases: más allá de la prórroga hasta el 10 de mayo de la Resolución N° 386/20, definió, entre otras adecuaciones, la reanudación de los plazos a partir del 29 de abril para el dictado por medios digitales de toda clase de resoluciones y sentencias y de su notificación electrónica en los fueros Civil y Comercial, de Familia, Laboral, Contencioso Administrativo y de Paz. A partir del 6 de mayo, estableció la reanudación de plazos únicamente para realizar presentaciones electrónicas y actos procesales, vía medios tecnológicos y siempre que no impliquen afluencia o traslado de personas a sedes judiciales.



Ahora, el tráfico está en
ámbito.com

El sitio líder en economía y política del país.



OPINIÓN

Superemos la amenaza de una crisis globalizada

Estamos viviendo, no solamente nosotros, sino también el resto de las naciones una importante crisis económica asociada directamente con una causa estrictamente sanitaria. El gran avance en este siglo de la globalización, implicó no solamente una creciente interdependencia comercial entre las naciones sino también un importante aumento en la movilidad territorial de las personas, particularmente por el gran aumento del turismo internacional de la última década. Movilizado por vía aérea y marítima. Por primera vez en las últimas décadas estamos enfrentando una gran recesión mundial provocada por una pandemia (Covid-19), que tiene un gran costo en términos de vidas humanas y también disminuye los empleos son millones quienes están confinados en sus hogares, sin poder atender presencialmente sus tareas laborales, también son millones las personas que están viendo disminuir de una manera acelerada sus ingresos y en muchos casos incluso el empleo.

Esta pandemia esta afectando gravemente los intercambios comerciales entre las naciones, por esta razón la Organización Mundial de Comercio (OMC) informa que este año se está caracterizando por una importante reducción de las exportaciones, estimando que el comercio mundial podría reducirse entre un 13% y un 32%, magnitudes que serían las más elevadas desde la Segunda Guerra Mundial y aun mayores a la caída registrada durante la última crisis mundial en la primer década de este siglo. La tendencia actual también apunta a una reducción global del PBI, que caería este año como mínimo el 4%, o sea el doble de la caída registrada durante la crisis financiera del 2007-2009. Por todo esto, no sorprende saber que este año se está registrando



Alieto Aldo Guadagni(*)

una disminución global en las emisiones de CO2, pero se trata de un fenómeno meramente transitorio.

El FMI está alertando con respecto a la gravedad de estas caídas del nivel de actividad y de empleo, por eso sostiene que será necesario un estímulo fiscal extraordinario para evitar un daño económico duradero. La prioridad la tienen las medidas

Recuperar los niveles productivos perdidos por la recesión y también recuperar los empleos perdidos, exigirá medidas macroeconómicas.

fiscales que priorizan de forma inmediata el gasto en atención sanitaria y a aquellos que lo necesitan, ya que las medidas de contención integrales, combinadas con un monitoreo temprano, reducirán la tasa de infección y la propagación del virus. También el FMI sostiene que más allá de estas acciones positivas en países individuales, con la propagación del virus se hace cada vez más necesario un estímulo fiscal coordinado y sincronizado a escala mundial, recordando que durante la crisis financiera mundial en la década pasada, el estímulo fiscal del G-20 ascendió a alrededor del 2% del PIB, o más de u\$s900.000 millones en dinero de hoy, solo en 2009. Así pues, todavía queda mucho por hacer. También se propone que en las economías avanzadas, los bancos centrales deban seguir respaldando la demanda e impulsando la confianza mediante la flexibilización de las condiciones financieras y asegurando el flujo de crédito hacia la economía real.

Esta caída en el nivel de actividad y del empleo está causando en los últimos meses una inespere-

rada reducción en las emisiones globalmente contaminantes, ya que son muchos los países que se vieron obligados a adoptar medidas que impactaron negativamente sobre la actividad económica. Un ejemplo lo encontramos en China, donde las emisiones de gases de efecto invernadero disminuyeron un 25%. No solamente se están reduciendo significativamente, por primera vez las emisiones globales de CO2 sino también las emisiones locales de gases asociados con los vehículos. Esta reducción esta ocurriendo ahora no solamente en las grandes ciudades del hemisferio norte sino también en ciudades latinoamericanas como la ciudad de Buenos Aires. Pero es previsible que la reducción en las contaminación, provocada por la recesión económica global generada por esta pandemia sea transitoria. En este escenario abatir las emisiones de CO2 volverá a ser un objetivo prioritario.

Recuperar los niveles productivos perdidos por la recesión y también recuperar los empleos perdidos, exigirá medidas macroeconómicas, tanto fiscales como monetarias, que apunten a estos objetivos. Estas medidas deberían incluir un tratamiento orientado a la expansión de las actividades que contribuyan a reducir las emisiones contaminantes; destaquemos las siguientes actividades: nuevas tecnologías industriales con menos consumo energético, energías limpias (solar, eólica y hidroeléctrica), transporte público urbano e interurbano, modernización de la industria automotriz para reducir las emisiones, modernización del ferrocarril de cargas, construcción de edificios con nuevas normas regulatorias capaces de apuntar a la reducción del consumo energético.

Tengamos presente que las emisiones contaminantes se están acumulando alrededor de nuestra Tierra, y lamentablemente aún no existen tecnologías viables para abatir estas emisiones que ya están acumuladas y, por eso, todo indica que permanecerán por siglos. Sin embargo, el mundo ya tiene la tecnología y los recursos para disminuir las nuevas emisiones. Esperemos que este Covid-19 nos permita visualizar un mundo más sostenible y amigable con nuestra Casa Común.

(*)Academia Argentina de Ciencias del Ambiente.

NUEVA ACORDADA DE LA CÁMARA DE CASACIÓN

Tribunales orales deberán tramitar todos los pedidos de excarcelación

● Ayer, y luego de que la Corte Suprema prorrogara la feria extraordinaria por motivos sanitarios, la Cámara Federal de Casación Penal dictó una Acordada en la que dispuso que los tribunales bajo su Superintendencia, prioricen el trámite integral de los casos con personas privadas de libertad y, además, den tratamiento a aquellas cuestiones que no admitan demora en los términos de la feria judicial. Esto implica una nueva escalada entre el Máximo Tribunal penal y los Tribunales Orales Federales respecto al tratamiento de pedidos de excarcelación, y algo que vuelve a tensar la situación en el marco de la emergencia penitenciaria. Significa que deberán avanzar procesalmente aún en los casos donde ya exista sentencia definitiva.

"En atención a la prolongación del aislamiento social, preventivo y obligatorio y teniendo en cuenta los avances logrados en materia de firma electrónica, trabajo remoto y videoconferencia, se dispuso ampliar gradualmente las funciones que se vienen llevando a cabo para garantizar un servicio de justicia eficaz con mayor cobertura de la conflictividad", precisó la acordada que se suma a las recomendaciones respecto al tratamiento de los pedidos de prisión domiciliaria, que no han logrado descomprimir la situación carcelaria.

"Para ello, se estableció que los tribunales se integren en su totalidad y que avancen en las diversas etapas procesales previa celebración virtual de las audiencias previstas por la normativa procesal (siempre que los medios tecnológicos lo permitan) y cuando no exista oposición fundada y razonable de parte", se indicó. Se citó expresamente la Acordada 1/12 de la propia Cámara Federal de Casación que establece reglas prácticas para agilizar el trámite de las causas por delitos complejos y de lesa humanidad.

De esta forma, se resolvió que los órganos jurisdiccionales comiencen a realizar mayores actividades tanto en el orden de la gestión como en el jurisdiccional, para evitar la paralización de los casos y prevenir demoras que pudieran afectar de manera irremediable los derechos de las partes.



Ángela Ledesma



Marcela Losardo

La Cámara también habilitó la feria extraordinaria para el tratamiento de los recursos que pudieran interponerse contra las decisiones que se dicten en todos los casos de personas privadas de libertad en función de los supuestos previstos en esta Acordada, según su competencia jurisdiccional.

La situación no modifica la tensión preexistente con los Tribunales Orales que tiene como antecedente una serie de negativas respecto a excarcelaciones. La emergencia sanitaria por el coronavirus tiene en el ambiente penitenciario una alerta compleja por el peligro que implica la velocidad de contagio en ambientes de hacinamiento. Sobre esta cuestión, el Gobierno exhibió ayer un informe del Servicio Penitenciario Federal en el que da cuenta que con las prisiones domiciliarias se logró bajar el estándar de sobrepoblación carcelaria por debajo del 99%, algo que no se había conseguido antes de declarada la pandemia.

Ese es el número que el Ministerio de Justicia miraba con atención en el marco de la emergencia.

autos

Martes junto a la edición del diario

ámbito financiero
 publicidad@ambito.com.ar

PARA CONTROL DE GASTOS, FRENO A DESPIDOS Y PAGO EN CUOTAS DE SALARIOS

Oposición y aliados piden cambios en ley de superajuste de Larreta

Ministro porteño Martín Mura, ayer, ante legisladores. Bloque K y radicalismo ponen la lupa en rubro Personal. Piden también comisión de seguimiento. Gobierno calcula \$80 mil millones baja de recursos.

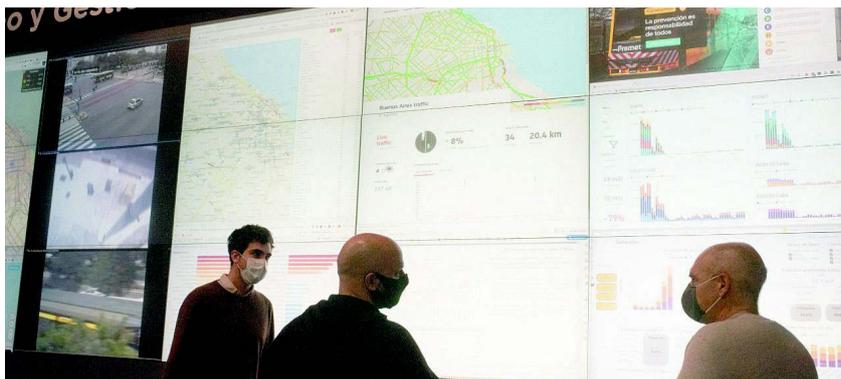
Patricia García
pgarcia@ambito.com.a

El oficialismo porteño avanza mañana en la Legislatura con el proyecto de Ley de Emergencia Económica que envió el jefe de Gobierno la semana pasada para poder readecuar el presupuesto 2020 en función del derrumbe de la recaudación y la batalla contra el coronavirus, una medida que se extenderá hasta fin de año y que tiene previsto aprobarse el jueves.

La iniciativa plantea amplios poderes para Horacio Rodríguez Larreta, elimina la posibilidad de rendir cuentas ante los legisladores mensualmente y considera un congelamiento de la planta de personal, baja de contratos, prohibición de incentivos salariales y posibilidad del pago en cuotas de los haberes de la administración porteña, entre otras consideraciones, como la suspensión de la obra pública hasta 2021.

El ministro de Hacienda, Martín Mura, mantuvo ayer en la Legislatura una reunión con los diputados de los distintos bloques, donde los principales cuestionamientos partieron del opositor Frente de Todos, pero también de los aliados del PRO, el bloque radical, inclusive con algunas coincidencias en los planteos.

Si bien el oficialismo asegura que cambiará alguna parte de la letra de la ley para obtener consenso, también se cubrirá para no necesitar de la presencia de la oposición para abrir la sesión. Es que, como se trata de una sesión especial, la habilitación requiere de dos tercios de los presentes, una cantidad de bancas que Vamos Juntos no reúne en soledad, aunque sí tiene los votos necesarios para aprobar la norma. Así, mañana procurarán sacar despacho en comisión para que la propuesta de Larreta llegue al recinto sin necesidad de juntar votos ajenos. Desde el Frente de Todos, entre otros, la legisladora María Rosa Muñiz explicó que la iniciativa elimina un artículo de la ley de Presupuesto que obliga al ministerio de Hacienda a informarle cambios que se realizaran en el presupuesto en forma mensual a la comisión legislativa. "Todo se puede ver", contestó Muro en varias ocasiones. Además piden que se quite un cláusula que permitiría despidos,



VIRUS. Horacio Rodríguez Larreta, ayer en el centro de monitoreo de tránsito de la Ciudad que registró un aumento de la circulación del 9% en autopistas y 20% en avenidas.

inclusive en la planta permanente del personal. También se requirió acerca de la eliminación de contratos con Universidades que se hacen a través de convenios con las casas de estudio y básicamente reclamaron conocer el destino de los fondos a los que recurrirá Larreta en función de atender la emergencia por la pandemia, hasta fin de año.

Desde el radicalismo, aliado del PRO, apuntará a la creación de una Comisión de Seguimiento, pero también consideran que el plazo que pide el jefe porteño es extenso. Larreta propone declarar la emergencia hasta fin de año y en cambio sugieren que se apruebe por tres meses y, en todo caso, se pida luego la extensión de la vigencia de la ley. En otro sentido, desde la UCR sostienen que en cuanto a la posibilidad de abonar los salarios en cuotas, se haga dentro del mismo mes y no afecte a los que tienen menores ingresos.

"Entendemos que se trata de poner al Estado a concentrar esfuerzos en la atención de una emergencia de tipo múltiple y estamos estudiando el texto de la ley ya que toda concentración en algunos aspectos, supondrá abandono de otros. Allí tenemos que tener un enorme cuidado", sostuvo el legislador Marcelo Guouman (UCR-Evolución). En otro sentido, del peronismo, la legisladora Claudia Neira dijo que "desde el bloque del Frente de Todos en la Legislatura compartimos y comprendemos la necesidad de reordenar el presupuesto en función de las prioridades de la emergencia que plantea la pandemia" pero aclaró que "es indispensable

que existan límites y controles claros y que podamos discutir esas prioridades" y que "desde nuestro bloque queremos garantizar las necesidades de los porteños y las porteñas y eso es lo que estamos discutiendo pero nos piden que votemos una ley a ciegas". Durante la exposición, Mura explicó "la urgente necesidad de incrementar y reorientar recursos a las áreas críticas como Salud y Desarrollo Humano" como consecuencia de la pandemia y señaló que es imperioso "enfrentar la muy fuerte caída de la recaudación, debido a la baja en la actividad económica". El ministro calculó que la recaudación impositiva anual podría estar unos \$80 mil millones por debajo de lo presupuestado, como consecuencia del parate que provoca el aislamiento obligatorio.

forodelsectorsocial.org.ar | consejopublicitario.org



TENEMOS TIEMPO DE PENSAR.

PENSEMOS EN LOS QUE VIENEN ATRÁS NUESTRO Y COMPREMOS RESPONSABLEMENTE.

Pensemos que, aunque estemos separados, de esta salimos juntos. Pensemos en los demás.



FORO DEL SECTOR SOCIAL



CONSEJO PUBLICITARIO ARGENTINO PARA EL BIEN PÚBLICO

avatares empresarios**EMPRESAS Y CORONAVIRUS**

LA ACTIVIDAD SE RETOMÓ EN MEDIO DE ESTRUCTURAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA

Scania reanudó la producción en su fábrica de Tucumán

De esa planta salen cajas de transmisión que se exportan en su gran mayoría a Brasil. Unos 400 operarios volvieron a sus tareas.Jorge Velázquez
jvelazquez@ambito.com.ar

► Ayer a las 7:00 de la mañana la multinacional sueca Scania reinició las operaciones en su planta de Tucumán, donde fabrica cajas de transmisión que se exportan a Brasil y Europa. Lo hizo con una dotación de personal reducida y, según informó, cumpliendo los protocolos de sanidad y distanciamiento establecidos por la OMS y por los ministerios de salud de la provincia de Tucumán y de la Nación.

Alrededor de 400 empleados del área de producción pudieron regresar ayer a sus tareas, con una nueva distribución de turnos, aliviados porque esta situación les asegura que podrán cobrar el 100% de sus salarios. Los empleados del sector administrativos, unos 75, continuarán trabajando en forma remota desde sus casas.

La planta de Scania está ubicada en Cruz Alta, provincia de Tucumán. Es una unidad de alta tecnología que acaba de cumplir

**CUIDADOS.** Una vista actual de la planta, con elementos de prevención.

44 años en estos días. Suele funcionar con más de 500 empleados, aunque ahora su reapertura se ha dado efectiva con menos gente.

Fabio Barreto, gerente de la planta, informó que "Scania es parte de uno de los sectores productivos exceptuados de la cuarentena obligatoria y el reinicio de la producción cuenta con la aprobación de las autoridades provinciales, el Gobierno Nacional y los sindicatos del sector".

La reanudación de tareas en Tucumán no es un hecho aislado en el ecosistema de Scania (distribuido en 9 fábricas alrededor del mundo); ayer también volvió a producir la fábrica de Brasil que ensambla vehículos pesados y que tiene a su filial argentina co-

mo uno de sus proveedores clave.

Desde San Pablo (la planta está San Bernardo de Ocampo) se abastece a toda América Latina, excluyendo México. Allí se hace el ensamblado final para toda la región y el total de las cajas de transmisión se fabrican en Tucumán.

A nivel global, la situación del sector de transporte no resultó tan golpeada por la pandemia como la industria automotriz. No hubo un parate total del transporte, que sigue funcionando porque tiene un rol fundamental dentro del manejo de la emergencia.

"El camión es un negocio muy específico, a diferencia de la industria automotriz donde se fabrica el vehículo y el usuario compra stock. Scania produce en

base a compromisos de entrega, que no se pudieron cumplir por la paralización de las fábricas por el coronavirus. Había muchas órdenes de compra pendientes de entrega que ahora esperamos comenzar a cumplir", explicaron a **Ámbito Financiero** voceros de la compañía.

También por razones externas, el 9 de octubre del año pasado Scania se vio obligada a suspender parcialmente la producción en Tucumán. La fábrica dejó de operar 5 días al mes hasta el 31 de diciembre, para luego retomar su rutina habitual. Los trabajadores cobraron el 75% de cada jornada no trabajada. Esa decisión no tuvo que ver con la crisis económica argentina sino con un contexto internacional adverso, con una caída del 7% en la demanda respecto del año 2018, según informó la empresa en aquel momento.

Ahora dado que la actividad industrial no estaba permitida, Scania tramitó una excepción por ser una planta con perfil 100% exportador ante el ministerio de Producción de la provincia, con el visto bueno del sindicato.

En las últimas dos semanas, la empresa llevó adelante obras de adaptación de la planta para llegar al momento de la reapertura cumpliendo todos los requisitos que exige la emergencia sanitaria.

Se instalaron cabinas de fumigación, piletones de lavandina, elementos de higiene y señaliza-

Adidas es pesimista

► Adidas, el fabricante alemán de indumentaria deportiva, informó ayer que el 60% de su negocio está paralizado y que tiene más del 70% de sus tiendas cerradas en el mundo. Tras reportar ayer los resultados del primer trimestre (con caída de ganancias y ventas) anticipó que sufrirá "un golpe aún más profundo en las ventas y ganancias del segundo trimestre debido a los confinamientos por el coronavirus".

Las ganancias operativas del primer trimestre cayeron a 65 millones de euros, muy por debajo de los 263 millones esperados por analistas, mientras que las ventas cayeron un 19% a 4.750 millones de euros.

ciones, para garantizar la seguridad del personal.

"A cada trabajador se le entregó un kit de protección personal con barbijos, alcohol en gel, guantes, lentes. Se reorganizaron en turnos de almuerzo para evitar aglomeraciones, y asegurar el distanciamiento. Al ingresar a la planta pasan por un túnel donde los rocían con un spray desinfectante, inocuo. En cada área de trabajo se reforzaron los turnos de limpieza, se aseguraron los protocolos de distanciamiento con indicaciones y señalética especial. Se le toma la temperatura a todos los que ingresan. Si alguien tiene fiebre, se le pone un transfer a su casa y se lo monitorea y se sigue el protocolo de sanidad", añadió la fuente.

Bayer, uno que tuvo ganancias

► Berlín - El grupo alemán Bayer informó ayer que logró un fuerte aumento de más de un 20% en sus ganancias, por el equivalente a 1.500 millones de euros (unos 1.630 millones de dólares), en el primer trimestre de 2020, debido al "aumento de la demanda" en salud a causa del nuevo coronavirus.

Bayer tuvo una facturación de 12.800 millones de euros en el primer trimestre, en alza de 5,7%.

La empresa registró un beneficio neto, dejando aparte los efectos excepcionales (EBITDA) de 4.400 millones de dólares, en alza de 10,2%.

La división salud del grupo registró por su parte una facturación en alza de 13,5%, un "fuerte crecimiento" debido a un "aumento de la demanda" causada por la pandemia de covid-19.

Sin embargo, la empresa indicó que todavía no puede medir el impacto del nuevo coronavirus en el año 2020 ya que muchas medidas adoptadas en la lucha contra la pandemia tuvieron un impacto negativo.

La división agroquímica aumentó su facturación en 6,1% y continúa beneficiándose de la compra del grupo estadounidense

Monsanto en 2027, que le permitió a Bayer en convertirse en el número uno del sector. Pero esa compra sigue siendo también fuente de problemas para Bayer en Estados Unidos debido al producto "Roundup", un herbicida fabricado con glifosato, clasificado como potencialmente cancerígeno en 2015 por el Centro Internacional Contra el Cáncer (CIRC), una dependencia de la OMS.

Monsanto enfrenta en Estados Unidos un total de 52.500 demandas judiciales, contra 48.600 en el mes de febrero.

Agencia AFP

Líneas aéreas alertan sobre 399.000 empleos en riesgo

► Dos entidades que agrupan a líneas aéreas, una nacional y otra internacional, alertaron ayer que la medida del gobierno argentino de prohibir que las empresas vendan pasajes hasta el 1 de septiembre, ponen en riesgo 70.000 empleos directos en el sector y otros 329.000 indirectos. Tanto la Asociación Internacional del Transporte Aéreo (IATA), como la Cámara de Líneas Aéreas en Argentina (JURCA), enviaron sendas notas a la administración de Alberto Fernández para pedir que se deje sin efecto la medida que se publicó ayer en el Boletín Oficial. Dicen que esto "tiene un efecto económico grave, pues implica que las aerolíneas no generarán ningún ingreso en más de 4 meses", ya que el negocio aerocomercial se basa en la venta anticipada de tickets. La medida "pone en peligro la viabilidad de la industria aérea en Argentina y retrasaría la recuperación económica del país", añadieron.

avatares empresarios

EMPRESAS Y CORONAVIRUS

LA PRIMERA EXPERIENCIA SE HIZO EL AÑO PASADO EN VILLA CRESPO

Glovo da impulso a las "cocinas fantasma" en medio de la pandemia

La firma de delivery promueve la reconversión de los restaurantes. Y arma alianzas con los que se suman a la plataforma para sostener sus ventas.

Yanina Otero
yotero@ambito.com.ar

La cuarentena obligatoria dejó pocas opciones de supervivencia a los locales gastronómicos y por eso el delivery se convirtió en la única tabla de salvataje para un sector que ya venía muy golpeado. Indefectiblemente todos los restaurantes están reconvirtiendo su negocio a modo "rotisería" y en este marco se espera un crecimiento exponencial de las denominadas "cocina fantasma" y es allí donde la firma Glovo está apuntando sus cañones en plena pandemia.

Las cocinas fantasma son un fenómeno que venía creciendo fuerte alrededor del mundo, son, en líneas generales, espacios de cocina subdivididos que tienen como única salida la producción de platos para delivery. Aquí no hay atención al público, mozos ni mantenimiento de salón. Este modelo de negocios nació en Londres tiempo atrás y enseguida comenzó a sumar adeptos en otros países de Europa como España e Italia.

En la Argentina Glovo dio el puntapié inicial en 2019 cuando abrió su primera cocina fantasma en el barrio porteño de Villa Crespo y según sus previsiones, a partir de la pandemia, este emprendimiento sumará nuevos "partners", es decir, cocineros que quieran integrarse a la plataforma ofrecida por la compañía.

"En este contexto, tan difícil para todos, dark kitchen o cocinas fantasma se convirtió en un modo de negocio "obligado" para muchos restaurantes que no pueden recibir a sus clientes. El delivery es la única fuente de ingresos. En el caso de los dark kitchen de Glovo, como nuevo canal de ventas posee la característica de no necesitar de una inversión inicial ya que el equipamiento básico lo brindamos nosotros, tampoco hacen falta dispatchers porque son empleados de Glovo y que el precio en su mayoría es variable, por ende, el riesgo está dividido entre Glovo y el restaurant.



APUESTA. Glovo busca "partners" entre cocineros y restaurantes.

El restaurant tiene que poner sus productos, sus cocineros y el equipamiento específico que necesiten y, de esa forma, pueden comenzar a operar y generar ingresos extra", explicaron desde la plataforma de delivery ante la consulta de **Ámbito Financiero**.

Según las proyecciones, los locales gastronómicos se ubican prácticamente últimos en la lista para retomar actividades normalmente mientras dure la pandemia. En este marco se espera que muchos comercios no puedan siquiera reabrir sus puertas ya que los costos fijos a sostener durante meses harían inviable su continuidad. Aquí entran en juego las cocinas fantasmas como opción inmediata para salir de la crisis, porque los cocineros podrían aprovechar su know how y equipamientos en este tipo de

plataformas que tienen como aliado indiscutido al delivery.

Pensando en la pospandemia, con la economía severamente golpeada, las cocinas fantasmas pueden pensarse también como el primer impulso para aquellos cocineros que pretenden dar a conocer sus productos e incluso facturar antes de abrir un local con atención directa al público.

Mientras tanto, en el mundo, este modelo de negocios sigue sumando adeptos e inversores, tal es el caso de Travis Kalanick, el cofundador de Uber, que luego retirarse de la firma de traslado de pasajeros, fundó la startup "Cloud Kitchens", dedicada al desarrollo de cocinas fantasmas, en primera instancia en Estados Unidos y que hasta el momento ya recibió u\$s400 millones de fondos de Arabia Saudita.

Mondelēz entrega alimentos

Mondelēz Argentina anunció la donación de 210 toneladas de alimentos en nuestro país, equivalentes a 50 millones pesos, a través del Banco de Alimentos de Buenos Aires, la Red de Bancos de Alimentos de Argentina y la Fundación Si, destinados a atender la emergencia por el Covid-19. Con este aporte, Mondelēz informó que llega con productos de su portafolio local a más de 1800 organizaciones sociales y comedores de Argentina que cubren las necesidades de más de 250.000 personas. Los productos donados en Argentina están siendo recibidos por las organizaciones sociales y comedores durante el mes de abril.

Puerto Buenos Aires: el pago del canon pasa a julio

La Administración General de Puertos (AGP) postergó hasta julio próximo los pagos de los cánones a los permisionarios de predios en el Puerto de Buenos Aires, y fijó un descuento del 20 por ciento sobre el valor de las tarifas, según consta en la disposición 51/2020 publicada ayer en el Boletín Oficial.

La medida se adoptó como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de coronavirus.

La resolución difundida ayer precisó que "se estima necesario, con el objetivo de atenuar la caída de la actividad y con el fin de poder evitar posibles despidos, prorrogar los pagos de abril, mayo y junio del corriente año, los cuales serán liquidados a partir de julio, en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con la aplicación de intereses resarcitorios, y eximiendo de dichos pagos los intereses punitivos".

La norma también aclara que "los permisionarios podrán optar por proceder al pago del canon correspondiente a los referidos meses, en cuyo caso se entenderá que han desistido de la prórroga".

Además, la Administración General de Puertos consideró necesario liquidar con una bonificación del 20 por ciento, los

valores fijados referidos a la ocupación de inmuebles o espacios, para los conceptos devengados en abril, mayo y junio.

Asimismo, la AGP subrayó que "las presentes medidas son tomadas en forma excepcional procurando contribuir con el Gobierno, en pos de lograr mitigar los efectos y con especial orientación a garantizar la conservación de los puestos de trabajo existentes, circunstancia que se torna fundamental para el funcionamiento armónico del sistema portuario".

Por eso, la disposición advirtió que "las firmas alcanzadas por las medidas aquí descriptas, no gozarán de dichos beneficios, en el caso de comprobarse despidos sin justa causa o despidos y suspensiones por las causales de falta o disminución de trabajo o fuerza mayor".

La pandemia y el aislamiento obligatorio "agravó de manera extrema la crisis económica que se venía verificando en los últimos años en el país, debido a la disminución de la actividad comercial e industrial entre otras variables económicas, provocando que sus actividades se encuentren al borde de su paralización, siendo muy dificultoso el pago de los cánones correspondientes a los permisos de uso que le fueron otorgados".

NOVEDADES

Banco Santander donó \$80 millones

Santander informó que destinará 100 millones de euros en todo el mundo a iniciativas solidarias para luchar contra el coronavirus. En Argentina, el banco donó \$80 millones de pesos (el equivalente a 1,2 millones de dólares o 1 millón de euros) para ayudar a paliar el brote de coronavirus (Covid-19) realizando contribuciones a distintas ONG (Cáritas, COAS, Cruz Roja y la iniciativa Seamos Uno) para comprar equipamiento médico y kits de alimentos y limpieza para los sectores más vulnerables del país.

Citi lleva aportados \$30 millones

Citi informó que está realizando un aporte importante para la campaña #SeamosUno y también donaciones a diferentes organizaciones sin fines de lucro, entre ellas hospitales públicos y centros de salud de emergencia, que suman \$30 millones. Esta iniciativa se da en el marco de la donación global anunciada por Citi de más de 65 millones de dólares hasta la fecha, en apoyo de los esfuerzos de ayuda comunitaria relacionados con Covid-19 en todo el mundo.

mundo

BUSCA HACER CONTROL DE DAÑOS TRAS LA CONMOCIÓN POR LA RENUNCIA DE MORO

Bolsonaro se apoya en el mercado y avala el ajuste de Guedes ante la presión militar

El presidente de Brasil toma partido en un momento de debilidad. Limita así las presiones en pos de un mayor gasto público durante la pandemia. Peligro de impeachment.

San Pablo - “La economía brasileña la decide el ministro Paulo Guedes”, dijo ayer el presidente Jair Bolsonaro para despejar los rumores de disensos también con el titular de esa cartera y gran garante del Gobierno ante el mercado financiero. De ese modo, respaldó la postura del funcionario, opuesta a la del ala militar del oficialismo, de sostener las políticas de austeridad fiscal y limitar el gasto público de emergencia en el contexto de la pandemia de Covid-19.

Tras las palabras del mandatario, la Bolsa de San Pablo recuperaba casi 4% del 5,45% que había perdido el viernes, en medio de la conmoción por la renuncia de otro peso pesado del gabinete, el extitular de Justicia Sergio Moro, y cuando arreciaban también las versiones sobre Guedes.

Bolsonaro habló en esos términos en una conferencia de prensa convocada en el palacio de la Alvorada en Brasilia, la residencia oficial.

“Acabo de tener una reunión sobre temas económicos. Solo hay una persona que decide la economía de Brasil y esa persona es Paulo Guedes. Él nos indica la ruta y nosotros seguimos sus recomendaciones”, agregó Bolsonaro, quien, a diferencia de lo hecho con Moro y antes con el extitular de Salud, Luiz Henrique Mandetta (ver nota aparte), pareció darle al economista plena autonomía.

También participaron en la reunión la ministra de Agricultura, Tereza Cristina, el titular de Infraestructura, Tarcísio de Freitas, y el presidente del Banco Central, Roberto Campos Netto.

Pese a las explicaciones del presidente, la tensa salida de Moro y



EL NUEVO GARANTE. Jair Bolsonaro apuesta por la continuidad de Paulo Guedes en el Ministerio de Economía para evitar nuevas turbulencias. La renuncia de Sergio Moro dejó tocado a su Gobierno.

sus denuncias posteriores profundizaron la crisis política que vive el país y que se profundizó con la explosión de la pandemia de Covid-19 y la posición de Bolsonaro de tratarla como “una gripecita”, pese a que ya hay más 63.000 infectados y 4.200 muertos. Por eso, Bolsonaro decidió ayer hacer una muestra de fortaleza política al mostrar a su gabinete unido y respaldar a uno de sus férreos aliados, Guedes, y su política económica liberal, frente a otra interna que existe con el ala militar del gobierno.

“No seremos Argentina ni Venezuela, estamos en otro camino, el

camino de la prosperidad, no en el camino de la desesperación”, prometió Guedes, durante la reunión.

Además de mostrarse fuerte, Bolsonaro también buscó dar un fuerte respaldo al ultraliberal Guedes frente a los sectores militares que presionan para que el Estado tenga un rol más protagónico en la economía. En concreto, el presidente respaldó al ministro frente al plan de obra pública con mayor intervención estatal diseñado por el ala militar, comandada por el general Walter Braga Netto, jefe de gabinete desde febrero. “Guedes es el que decide en la economía”, dijo el presidente.

Vigorizado, Guedes replicó a los militares que buscaban reactivar la obra pública sin su aval.

“Más intervención fue corrupción en el pasado. Este plan de obra pública será hecho dentro de los programas nuestros de recuperación fiscal”, advirtió, dejando claro que él dictará el rumbo de la política económica del país.

Y paso seguido, explicó la posición del Gobierno en medio de la pandemia y de la crisis sanitaria y económica que vive el país y el mundo entero: “Los empleados públicos no tendrán aumento de salario ni paritarias por un año y medio.

No pueden tener la heladera llena estando en casas por la pandemia y no querer ayudar al resto de Brasil que está sufriendo con el comercio cerrado”.

Bolsonaro actúa bajo fuerte presión, ya que la salida de Moro puso en evidencia una fuerte puja por el control de la Policía Federal y de las investigaciones que el anterior titular de esta llevaba adelante sobre miembros del entorno del presidente, incluidos miembros de su propia familia.

En ese sentido, el sindicato de la Policía Nacional le exigió ayer públicamente que garantice “la total autonomía” de su futuro director.

La Asociación Nacional de Delegados de la Policía Federal (ADPF) hizo este pedido poco común tras la polémica dimisión de Moro, en desacuerdo con la destitución del ahora exjefe de esa fuerza, Mauricio Valeixo, uno de sus hombres de confianza.

Las presiones de Bolsonaro sobre Moro por el control de la Policía han generado una severa crisis política y crecientes versiones sobre un posible juicio político contra el mandatario.

Moro renunció el viernes pasado a su cargo en desacuerdo con el desplazamiento de Valeixo dispuesto por Bolsonaro y, en una conferencia de prensa, denunció que, con esa decisión el mandatario procuraba evitar que la Policía Federal avanzara en la investigación de causas que involucran a los hijos del presidente.

En respuesta a estas acusaciones, que pueden ser fundamento para un *impeachment* en su contra, Bolsonaro aseguró que Moro habría estado de acuerdo con sustituir a Valeixo, siempre y cuando se hubiese concretado “después de noviembre” y cuando él fuese nombrado miembro del Supremo Tribunal Federal (STF). Bolsonaro, además, dijo que quería que Moro proporcionara informes diarios sobre las actividades de la Policía Federal para “poder decidir bien el futuro de la nación”.

Pelea anticipada por el poder en la derecha dura

San Pablo - El exministro de salud brasileño, Luiz Henrique Mandetta, planea presentarse a las elecciones presidenciales de 2022.

“Admito haber obtenido una gran visibilidad gracias a la emergencia del (nuevo) coronavirus. Entré en las casas brasileñas durante una hora y media todos los días”, dijo Mandetta en una entrevista en YouTube.

“Creo que la política es un punto de llegada. No me postularé como diputado, pero no descarto las elecciones presidenciales de 2022”, admitió el exministro, que en lo inmediato tie-

ne la intención de “reorganizar mi vida, escribir un libro sobre la experiencia en el gobierno y cortarme el pelo”.

Mandetta, un médico de 55 años, fue destituido por el presidente Jair Bolsonaro el 16 de abril porque defendió las políticas estaduales de distanciamiento social y cuarentena frente a la pandemia de Covid-19, pese a la oposición del jefe de Estado. Eso le valió una muy buena ponderación social y su salida del Gobierno se dio con niveles de popularidad que más que duplicaban los del mandatario.

Mandetta es médico de profesión y había sido uno de los primeros dirigentes políticos en respaldar el proyecto de ultraderecha del actual jefe de Estado.

En la emergencia de coronavirus, Mandetta dijo que “antes de que tengamos una vacuna, tendremos que adaptarnos a una nueva normalidad”.

“Solo volveremos a la antigua normalidad con una vacuna, que es la única forma de lidiar con el virus”, afirmó, para furia de un Bolsonaro empeñado en reabrir la economía cuanto antes.

EE.UU. investiga la reacción de China. El presidente Donald Trump dijo que el Gobierno de Xi Jinping podría haber detenido el coronavirus antes de que se expandiera por el mundo y reveló que su Gobierno está llevando a cabo "investigaciones serias" sobre lo sucedido. "No estamos contentos con China", dijo en la Casa Blanca. "Creemos que podría haberse detenido en la fuente", agregó.

Afirman que la enfermedad afecta varios órganos. El Covid-19, que inicialmente se creyó que era una afección respiratoria virulenta, ataca mucho más que a los pulmones. Se comprobó que otros órganos, como los riñones, resultan afectados. Y varios pacientes han desarrollado un síntoma común: la aparición de coágulos.

● Ginebra - El jefe de la Organización Mundial de la Salud advirtió ayer que la pandemia del nuevo coronavirus está lejos de terminar en momentos que varios países comienzan a aliviar las restricciones sociales y a abrir la economía. Por otra parte, dijo estar "profundamente preocupado" por el impacto de la interrupción de los servicios de salud normales, especialmente en los niños.

"La pandemia está lejos de terminar", dijo el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, y agregó que el organismo está preocupado por el aumento de las tendencias en África, Europa oriental, América Latina y algunos países asiáticos. "Tenemos un largo camino por delante y mucho trabajo por hacer", remarcó.

Agregó que se informó de la escasez de vacunas contra otras enfermedades en 21 países como resultado de las restricciones fronterizas vinculadas a la emergencia, citando la alianza mundial de vacunas GAVI. "El número de casos de malaria en África subsahariana podría duplicarse", dijo. "Eso no tiene que suceder, estamos trabajando con países para apoyarlos".

Asimismo agregó que "cuando el 30 de enero declaramos la más alta emergencia sanitaria mundial, con solo 82 casos de coronavirus fuera de China, el mundo debiera haber escuchado mejor".

"Todos los países podrían haber activado entonces los máximos niveles de seguridad", sostuvo, y añadió: "Nosotros damos los mejores consejos; algunos países los aceptan, otros los rechazan; cada país asume su responsabilidad", concluyó.

Estados Unidos, que critica la actuación de la OMS durante la pandemia y suspendió su contribución al presupuesto de la organización, no forma parte de esos países menos afectados. De hecho, con casi un millón de casos registrados y más de 55.000 fallecidos, es, de lejos, el estado más golpeado por la covid-19.

Pero, frente al impacto económico de las medidas de la cuarentena, una decena de estados del país empezaron este lunes su desconfinamiento.

Pero pese a las advertencias de la OMS, varios países europeos y una decena de estados estadounidenses iniciaron este lunes en orden disperso una prudente salida del confinamiento impuesto para frenar el coronavirus.

Los restaurantes en Georgia reabrieron sus puertas el lunes, luego de que las playas fueran abiertas el fin de semana, pese a las críticas de los expertos sanitarios que dicen que el distanciamiento social aún es necesario para frenar la propagación.

ASÍ LO MANIFESTÓ EL JEFE DE LA AGENCIA DE LA ONU

Mientras países relajan el confinamiento, la OMS advierte: la pandemia está lejos de terminar

Tedros Adhanom Ghebreyesus también afirmó que los países hubiesen podido salvar vidas si hubiesen reaccionado cuando se les advirtió.



ALIVIO. Las playas de Australia se llenaron de tablas y surfers después que el Gobierno aliviara las restricciones.

miento social aún es necesario para frenar la propagación.

"Necesitamos un toque humano, contacto humano", dijo Kim Kaseta, de 64 años, encantada de estar en el restaurante donde usualmente desayuna en Atlanta,

en el que meseros y cocineros trabajan con mascarillas.

Las autoridades de Tennessee también permitieron a los restaurantes reabrir el lunes, y el gobernador de Texas, Greg Abbott, anunció que las tiendas minoris-

tas, restaurantes, cines, centros comerciales, museos y librerías podrán abrir desde el viernes con una capacidad permitida del 25%.

Alaska, Oklahoma, Minnesota, Misisipi, Colorado y Carolina del Sur han comenzado también a

permitir ciertas actividades.

Esas decisiones llegan pese a que investigadores de Harvard y del sitio especializado en salud Stat advirtieran que la mayoría de los estados de Estados Unidos aún no tienen suficiente capacidad de detección de casos para plantearse relajar las órdenes de permanecer en casa tras el 1 de mayo.

En Nueva York, el epicentro de la pandemia en el país, el confinamiento seguirá en vigor al menos hasta el 15 de mayo, una decisión aprobada por el 87% de la población del estado.

En Europa, donde la pandemia ha dejado más de 1.400.000 casos y más de 126.000 muertos, la enfermedad comienza a parecer bajo control en los cuatro países más afectados Italia, España, Francia y Reino Unido.

El primer ministro británico, Boris Johnson, que volvió al trabajo tras recuperarse de la covid-19, pidió paciencia a sus conciudadanos, al señalar que la curva de la epidemia "empieza a invertirse" pero deben seguir respetando el confinamiento.

En España, donde se anunciaron este lunes 331 muertes, las autoridades afirman que el país ya logró doblegar la curva de contagios y comenzaron a suavizar el domingo el férreo confinamiento vigente desde el 14 de marzo, permitiendo salir a los niños a pasear o jugar en la calle una hora al día con uno de sus padres.

El confinamiento fue prorrogado hasta el 9 de mayo incluido y el gobierno de Pedro Sánchez presentará el martes un plan de levantamiento progresivo de las restricciones.

En Alemania y también en Austria gran parte de los comercios abrieron en los últimos días, con órdenes de "distanciamiento social" y obligación de llevar mascarilla en los lugares públicos.

El aplaudido plan de Merkel contra el Covid-19 es blanco de fuego amigo

● Berlín - La canciller alemana Angela Merkel, hasta ahora ensalzada por su respuesta a la epidemia del nuevo coronavirus, empieza a ser criticada por la opinión pública de su país, que desea una flexibilización de las drásticas medidas adoptadas por la crisis sanitaria.

La canciller aboga por un 'desconfinamiento' progresivo, y denuncia la creciente impaciencia de la población, que sufre restricciones desde hace mes y medio y

teme las consecuencias económicas de esas medidas.

Hasta hoy el rumbo seguido por Alemania le permite a este país tener una letalidad inferior a la de sus principales vecinos, lo que garantizó a Merkel el apoyo de gran parte de la sociedad. Así, se disparó la popularidad de la canciller, considerada hasta hace poco una dirigente política a punto de caducar. Pero el clima político está cambiando y las críticas surgen ahora en el seno mismo de su

partido demócratacristiano.

El presidente de la Cámara de diputados, Wolfgang Schäuble, una figura política muy respetada, advirtió contra prolongadas restricciones de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

"Cuando escucho que cualquier otra consideración debe ceder el paso ante la protección de la vida, creo que este absolutismo no es justificado", afirmó este fin de semana al diario Tagesspiegel.

Otro dirigente del partido

CDU, Armin Laschet, candidato a la sucesión de Angela Merkel y presidente de la poderosa región de Renania del Norte-Westfalia, debate desde hace días con la canciller y pide un acelerado desconfinamiento.

También la oposición, hasta ahora discreta, se muestra más crítica. El presidente del partido liberal FDP Christian Lindner acaba de decretar "el fin de la gran unidad" nacional sobre el coronavirus.

nacional



LICENCIAS. El centro comercial correntino volverá a abrir con restricciones y protocolos especiales; los jujeños, los primeros en poder salir a trotar o caminar en espacios públicos.

MENDOZA, JUJUY Y CORRIENTES AVANZAN CON MAYOR FLEXIBILIZACIÓN AL AISLAMIENTO

Gobernadores UCR aceleran normalización de actividades

Gran Mendoza, único conglomerado de más de 500 mil habitantes con aval a salidas recreativas. Abre shopping correntino (curiosa interpretación de DNU nacional). Jujéños: bicicleta se suma al trote.

Ariel Basile
abasile@ambito.com.ar

Las tres provincias gobernadas por el radicalismo, Mendoza, Corrientes y Jujuy avanzan de forma acelerada a una normalización de las actividades, con más flexibilidad respecto del aislamiento obligatorio que en el resto del país. Mientras el gobernador del distrito cuyano, Rodolfo Suarez, habilitó ayer las salidas recreativas en el Gran Mendoza (Capital, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú), que se convierte así en el único conglomerado de más de 500 mil habitantes donde se permite esa excepción, en la provincia mesopotámica Gustavo Valdés avaló la apertura de shopping. Antes, el jujeño Gerardo Morales había primereado en autorizar actividades deportivas como caminatas y trotes, y ahora analiza ampliar a las bicicletas y centros comerciales, como su par correntino.

En el caso de los mendocinos, podrán salir de manera escalonada de sus casas por espacio de una hora a recrearse, en un radio máximo de hasta a 500 metros de su domicilio hasta las 19, según el último número de DNI y respetando los dos metros de distancia de una persona a otra y el uso de tapabocas, especificó el gobernador en una conferencia de prensa.

La medida, que va en línea con el decreto nacional de Alberto Fernández, aplica para todos los departamentos de la provincia, incluido el Gran Mendoza. De esta manera, el conglomerado que comprende a la capital provincial y los departamentos linderos es el único de más de 500 mil habitantes que tiene luz verde para las caminatas diarias. Los otros mandatarios que gobiernan distritos con grandes ciudades aún no lo han permitido: los primeros en negar esa posibilidad fueron los de CABA, Horacio Rodríguez Larreta; Buenos Aires, Axel Kicillof; Córdoba, Juan Schiaretti; y Santa Fe, Omar Perotti. Dos días atrás hicieron circular un documento

conjunto donde detallaban las razones de la negativa. El tucumano Juan Manzur y el salteño Gustavo Sáenz también rechazaron pronto las caminatas recreativas en los entornos capitalinos. En tanto, el restante gobernador que gestiona un conglomerado populoso, el peronista Sergio Uñac con el Gran San Juan, no se pronunció al respecto y analiza una apertura más acelerada, ya que allí se registraron apenas dos contagios.

El mendocino Suarez aclaró que estos paseos estarán autorizados para los próximos siete días, y luego las autoridades evaluarán si es posible seguir con la medida, según los resultados. Por otra parte, Suarez habilitó las peluquerías

y las profesiones liberales, como abogados, contadores públicos, escribanos, o corredores inmobiliarios en los departamentos que no pertenecen al Gran Mendoza.

Más curioso es el caso correntino: Valdés autorizó la apertura de comercios y, en este marco, la municipalidad capitalina anunció que también el shopping abrirá sus puertas. Una licencia que el intendente de la capital provincial, Eduardo Tassano, dispuso a través de una interpretación del decreto presidencial que no se ha hecho aún en otros distritos. La norma nacional insiste en su artículo 3 en que los gobernadores tienen potestad para liberar sectores. Pero en el artículo siguiente men-

ciona cinco grupos de actividades sobre los que no se pueden realizar excepciones; en el tercero de esos grupos inflexibles menciona: "Centros comerciales, cines, teatros, centros culturales, bibliotecas, museos, restaurantes, bares, gimnasios clubes y cualquier espacio público o privado que implique la concurrencia de personas".

La lectura de los radicales correntinos apunta a que de no abrir los patios de comida, juegos de niños ni cines, y si la gente espera en la puerta por turnos de entrada, los locales de shopping entrarían así en las generales del comercio minorista, que sí se puede exceptuar. De hecho, Valdés permitió la apertura de comercios minoristas, peluquerías con turno, oficinas de cobro de servicios, atención de la salud con turnos y sin espera. También llama la atención que el gobernador no haya avalado las caminatas recreativas, pero sí las compras en los centros comerciales, a los que necesariamente se debe acceder caminando.

Corrientes tiene 47 casos de coronavirus oficialmente confirmados por el Gobierno provincial, pero la capital limita con Chaco, donde hay cerca de trescientos contagios y es uno de los distritos más comprometidos con el coronavirus.

Jujuy, el tercer distrito radical, sorprendió la semana pasada al autorizar los trotes y las caminatas. Morales planea dar un segundo paso, y anunció que habilitará la circulación de bicicletas en espacios públicos, también por terminación del DNI. Y dará disponibilidad al personal de la administración pública para cumplir "tareas esenciales" que "tengan que ver con la emergencia sanitaria", como parte de las medidas de flexibilización de la cuarentena. Asimismo, estudia liberar los centros comerciales como en Corrientes. Jujuy no registra nuevos casos desde hace 24 días.

Córdoba refuerza acciones en geriátricos

El Gobierno de Córdoba anunció una serie de beneficios para trabajadores y pacientes de geriátricos a través del Centro de Operaciones de Emergencias.

El anuncio llegó luego de que una residencia geriátrica de la localidad de Saldán tuviera hace dos semanas 65 casos confirmados de coronavirus, entre pacientes y empleados, con el fallecimiento de seis ancianos.

Esa situación, sumada a otros casos en lugares de residencia de personas de riesgo, impulsó a que el gobierno de Juan Schiaretti dispusiera "ayudar con la provisión del equipamiento de

protección de las personas que trabajan en los geriátricos".

"Vacunar a quienes residen en los geriátricos, e hisopar a quienes lo precisen, independiente de la obra social que posean", recaló el mandatario a través de su cuenta de Twitter.

Se anunció ayudar con un subsidio por cuatro meses a los "empleados que queden en un solo lugar de trabajo y dejen el multitrabajo", además de "impulsar, junto a los geriátricos, el traslado del personal mediante medios alternativos al transporte público, desde el domicilio al lugar de trabajo".

El drama del dengue. Crece la preocupación en las provincias por el aumento de casos de dengue. Por caso, en Buenos Aires ya suman 1.649 y se investigan otros 1.048 casos probables. En Tucumán, entre los 1.161 infectados hay familias completas que contrajeron la enfermedad.

DIÁLOGO CON EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS BONAERENSE, PABLO LÓPEZ

“La propuesta de la provincia se amolda a su capacidad de pago”

Tras el rechazo ayer de un grupo de bonistas, Pablo López defiende la propuesta de reestructuración de deuda en dólares por 7.148 millones elevada por Axel Kicillof esta semana.

● **Periodista:** Un grupo de bonistas rechazó este lunes la propuesta de reestructuración de deuda bajo el argumento de que, “en lugar de entablar negociaciones con el comité, la provincia lanzó una oferta de intercambio unilateral” y que “los términos de la oferta no reflejan la verdadera capacidad de pago de la provincia, no dando lugar a una solución consensuada”. ¿Cuál es la postura del Gobierno bonaerense?

Pablo López: Efectivamente un grupo de bonistas presentó ese comunicado. En primer lugar estuvimos en conversaciones con diferentes grupos de acreedores, diferentes fondos, durante todo este tiempo y hasta llegar al momento del lanzamiento de la oferta. En particular con este grupo estuvimos manteniendo conversaciones, e incluso hemos intentado lograr un ámbito para tener conversaciones más profundas, y nos hemos encontrado con una respuesta esquiva del otro lado. Y que incluso concluyó con un envío de propuesta de parte de ellos en términos totalmente inaceptables para la provincia.

P.: ¿Por qué inaceptables?

P. L.: La Provincia necesita reestructurar su deuda ya que no es sostenible su carga de deuda, y la propuesta que nos presentaron implicaba un alivio muy tenue, de cortísimo plazo, pero sin embargo llegaba al punto de generar una carga de deuda mayor para el futuro. O sea que en realidad era



FOCO. “Era un alivio financiero de corto plazo que hipotecaba el futuro de la provincia”, dice López sobre la propuesta presentada por el grupo de bonistas que rechazó este lunes la oferta de Kicillof.

un alivio financiero de corto plazo para hipotecar el futuro de la Provincia. La carga de la deuda total crecía cuando uno tomaba todo el período de la propuesta. Con lo cual la propuesta no se ajustaba a los lineamientos que la provincia presentó públicamente, para todo el mercado, respecto de cómo se podía trabajar en un mecanismo sostenible. Y esa fue la respuesta. La verdad es que nosotros tenemos un cronograma asociado también a la situación de la deuda actual, y por ende necesitamos avanzar y por eso avanzamos en una propuesta que refleja la verdadera capacidad de pago de la provincia, sin

atentar contra la recuperación del crecimiento económico, que es lo central que necesita la provincia.

P.: Ese comité de acreedores también asegura que los términos de la oferta probablemente “hagan fracasar la reestructuración, llevando a una potencial cesación de pagos”. ¿Qué porcentaje representan sobre el total de bonistas involucrados y cómo juega ese porcentaje en el final de la operatoria? ¿Qué porcentaje de aceptación necesita alcanzar la provincia?

P. L.: Es una muy buena pregunta. Venimos actuando de buena fe, con información pública y conver-

saciones con todos. Le venimos pidiendo a este grupo de bonistas que revelen sus tenencias, que nos digan y demuestren fehacientemente cuál es el conjunto de bonos que representan. Lo hemos hecho directamente y a través de nuestro agente de información, que hemos contratado al efecto, que es DF King y que le ha pedido y lo ha hecho públicamente a todos los bonistas que revelen sus tenencias. Y una parte importante, supuestamente este grupo no lo ha hecho, porque de hecho no tenemos registro fehaciente de a qué porcentaje representa. Ellos alegan representar a un 40% pero no podría confirmarlo, eso es algo que ellos tendrían que contestar. Y el nivel de aceptación de la propuesta puede ser variable. Obviamente que las diferentes series de bonos tienen diferentes cláusulas de acción colectiva que implican porcentajes o umbrales mínimos que harían a cualquier potencial propuesta extensible al resto del universo. Pero más allá de esto, la propuesta que planteamos no tiene ningún umbral mínimo requerido para que se lleve adelante un canje de bonos, que es lo que estamos proponiendo.

P.: ¿Se pueden abrir nuevas negociaciones con este grupo de bonistas -o con otros- para mejorar la propuesta?

P. L.: Conversaciones con diferentes grupos de bonistas va a seguir habiendo. Es importante para nosotros poder seguir conversando, explicando lo que haya que explicar, respecto de no sólo la

oferta sino de la situación de la provincia. Pero es importante tener en cuenta que la propuesta se enmarca dentro de las posibilidades de la Provincia. Buenos Aires necesita urgentemente poder iniciar un proceso de crecimiento, abordar los déficits que posee, generar nueva infraestructura, contener a la enorme población que tiene, brindar oportunidades de empleo. En ese marco es que la oferta que planteamos es posible y sostenible. Y una oferta sostenible implica también que cuando llegue el momento de hacer los diferentes pagos, puedan llevarse adelante al mismo tiempo que la provincia sigue en su crecimiento. Es sabido que muchas reestructuraciones terminan con nuevos eventos de incumplimientos y con nuevas reestructuraciones a los pocos años, con lo cual es importante entender que esta propuesta es la que se amolda a la capacidad de pago que puede generar una provincia como Buenos Aires en los próximos años.

P.: Para arrojar claridad sobre los plazos en juego, ¿cuándo podría eventualmente ingresar Buenos Aires en un potencial default? El viernes hay un vencimiento de capital e intereses de u\$s110 millones involucrado en esta reestructuración.

P. L.: Lo importante es que la provincia ha hecho un gran esfuerzo para llegar a este momento -corriente- con los pagos de deuda realizados, y sin entrar en un evento de incumplimiento. Ahora, marcamos desde el primer día que la deuda en las condiciones actuales de la Provincia y del mercado, y dado cómo está la deuda, es insostenible. Con lo cual lo importante es eso: que hemos lanzado una reestructuración, y esa reestructuración incluye a todos los títulos de ley extranjera, incluyendo el Bono Par. Y por lo tanto es importante que los bonistas evalúen esta propuesta, porque lo que estamos tratando de hacer es mudar la estructura actual de la deuda hacia una que sea sostenible.

Entrevista de Silvina Kristal



ENERGÍA EN ACCIÓN

Somos una compañía global líder de energía y el principal productor, empleador e inversor privado del sector energético en Argentina y la región.

Hacer las cosas bien es la mejor manera de hacerlas.

Pan American ENERGY

Energía responsable

ALCALDE DE CASTELLI PRESENTÓ PRIMERA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL DE PBA

Echarren: “Kicillof es un gran piloto, pero maneja un Ford T”

El intendente asegura que ya son diez los colegas que se interesaron en su acción. “Quiero que Axel sea el gobernador de esta nueva etapa”, sostiene.

Bruno Lazzaro
blazzaro@ambito.com.ar

Con sólo 40 años, Francisco Echarren ya va por su tercer mandato en Castelli, una localidad de la quinta sección electoral que en las últimas semanas ganó carácter nacional por dos noticias de tenor. Luego de decretar el cobro de un tributo especial al campo para un fondo destinado al coronavirus, el intendente presentó hoy la primera Carta Orgánica Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Se trata de “un gran paso para 100 años de municipalismo argentino. Me llena de alegría que lo hagamos el mismo día que Néstor Kirchner ganara su primera

elección como presidente, hace 17 años”, explicó el alcalde en sus redes.

¿Pero por qué ahora? En diálogo con este medio, Echarren asegura que “los municipios estamos condicionados con lo operativo y necesitamos una mejor eficiencia de las políticas públicas. En este momento, la pandemia visibiliza la tremenda ineficiencia de la burocracia y nos deja el aprendizaje de reformularnos: redistribuyendo la riqueza, ordenando el transporte público, tomando decisiones que serán parte del mundo después de que esto pase”.

“En este marco de profundas transformaciones, es una locura que nos sigamos rigiendo por un decreto de hace 60 años. Tenemos

una gran oportunidad para romper viejas estructuras”, completa.

En la actualidad, según le dio a conocer a este diario “son diez los intendentes que se comunicaron conmigo para avanzar en la misma línea”.

La pelea por la autonomía municipal tiene larga data. Y pese a que es algo sobre lo que los intendentes giran a menudo, fueron muy pocos los gobernadores que se interesaron en generar esta descentralización. El último fue Antonio Cafiero en 1989. Pero su avance, fracasó.

“Hay que entender que hay realidades diferentes. Que lo que sucede en La Matanza no tiene nada que ver con Castelli. Y me parece que es el momento justo para que Pro-



CODO A CODO. El gobernador Axel Kicillof visitó al intendente de Castelli el viernes pasado para inaugurar una unidad de terapia intensiva.

vincia de Buenos Aires consagre la autonomía de los municipios”.

El viernes pasado, Axel Kicillof estuvo en Castelli como parte de la inauguración de la primera unidad de terapia intensiva en el hospital local. Durante la visita, el Echarren le acercó su idea al gobernador, quien le pidió que le mande el proyecto ya que para él era un tema interesante. “Él también ve que la burocracia es una gran imposición. Kicillof es gran piloto pero tiene un Ford T. En la provincia ponés primera y salís marcha atrás. Es indispensable empezar a repensarnos”.

La acción de Echarren cuenta con cuatro fases y contiene 250 artículos. Un camino de una autonomía blanda a una absoluta

que, según sus palabras, “llegará en ocho años ya que no se pueden borrar cien años de un plumazo pero tampoco podemos dictar una ordenan y que la Provincia tarde tres años en responder. Muchas veces cuando la Provincia llega, el barrio ya existe. Y se trata de algo abstracto. Necesitamos las facultades para tomar las decisiones sin tener que poner otras excusas”.

Sobre la idea de tratarse de un paso en contra del gobernador, el intendente es claro: “no erosiona el poder de Kicillof, lo reconfigura. Quiero que Axel sea el que abra esta nueva etapa. Hubo muchos antes que se basaron en lo urgente y por multifactores no se pudo avanzar. Hoy es tiempo de empezar a mirar un poco más”.

DESDE CHACO, CORRIENTES Y MISIONES ASEGURAN QUE ESTE SECTOR SERÁ UNO DE LOS ÚLTIMOS EN REACTIVARSE

NEA pide apertura de inmobiliarias y mudadoras

Alejandro Spivak

El rubro bajó su actividad en un 100 por ciento. Sólo mantiene el cobro de alquileres que les permite a los martilleros y corredores inmobiliarios percibir un mínimo porcentaje como intermediarios. “Necesitamos que se nos permita realizar contratos de alquiler, compra y venta y que se autorice la realización de mudanzas porque de lo contrario de nada sirve autorizar la apertura de las inmobiliarias. Nosotros trabajando en conjunto con los escribanos y Rentas provinciales”, coincidieron desde las colegios y cámaras inmobiliarias de Chaco, Corrientes y Misiones.

CHACO, SIN APERTURA

El gobernador Jorge Capitanich no autorizó la apertura de las inmobiliarias a partir de este lunes a pesar de estar enmarcadas dentro del rubro de servicios profesionales debido a la gran cantidad de casos de coronavirus. Mónica Avallé, presidenta del Colegio Inmobiliario, precisó que sólo se autorizó a recibir, por unos días y a puertas cerradas, a una persona por vez para el cobro de los

alquileres no bancarizados y dijo que el sector inmobiliario en esa provincia “venía mal antes de la cuarentena, con muy pocas ventas y alquileres de locales comerciales”. “Y por supuesto esta situación nos volteó del todo”, se lamentó. La dirigente empresarial chaqueña planteó su preocupación “porque se está agudizando el cierre de locales comerciales y por ende la recisión de los contratos de alquiler”. En este punto subrayó que el problema que tienen es que es los inquilinos no pueden entregar las llaves ni hacer las mudanzas por recisión de contratos de alquiler. “En muchos casos estamos acordando que paguen el 50 por ciento del alquiler en seis cuotas a partir de octubre y, en aquellos locales que deben pagar expensas, servicios e impuestos que por lo menos se paguen estos rubros”. “Los propietarios saben que por lo menos recuperan algo teniendo el local como depósito”, remarcó. En Chaco la situación de los propietarios de viviendas alquiladas es distinta a la de los locales debido “al déficit habitacional y porque la mayoría de las casas están alquiladas por parte de empleados públicos nacionales, provinciales



PANORAMA. Los alquileres, el único rubro que se sostiene por el pago mensual, que sin embargo en mayo podría complicarse.

y municipales que están cobrando sus salarios normalmente”.

CORRIENTES, HABILITADAS

El presidente de la Cámara de Inmobiliarias de Corrientes, Iván Montanaro, dijo que el gobernador Gustavo Valdés autorizó de las inmobiliarias. El pago de alquileres lo estamos gestionando por medios bancarios con depósitos en las cuentas de los propietarios. “En el pago de los alquileres de viviendas no tenemos problemas, se

está pagando, más allá de algunas demoras. En tanto que el sector comercial en un porcentaje no muy alto está solicitando rebajas”, explicó. El martillero dijo que se están rescindiendo contratos de alquiler, por ejemplo en el rubro gimnasios, que plantean hacerlo sin tener que cumplir lo establecido en el contrato que estipula que “se debe indemnizar al propietario si uno pretende interrumpir el contrato de alquiler antes del tiempo establecido contractualmente”.

A Montanaro le preocupa el mes de mayo, ya que en abril hubo un gran porcentaje de pago de alquileres porque en marzo se trabajó unos 20 días y eso permitió que muchos comerciantes puedan juntar el dinero para el alquiler del local. “Estoy convencido que mayo será muy malo”, vaticinó.

MISIONES, ABIERTAS

El gobernador Oscar Herrera Ahuad habilitó desde este lunes la reapertura de las inmobiliarias con el protocolo sanitario que fue solicitado por la propia Cámara de Inmobiliarias de la provincia. “Nuestra actividad no es de convocatoria masiva y, por ello podemos pactar horarios de atención”, dijo la presidenta de la cámara Julia Acosta Azoya. Respecto al pago de los alquileres del mes de abril la dirigente inmobiliaria dijo que “tuvimos muy buenas respuestas de parte de los inquilinos que en un alto porcentaje cumplieron con sus obligaciones y de los propietarios que entendieron que el congelamiento de los alquileres por seis meses es algo razonable” “Hay buena voluntad de los inquilinos que por lo menos hacen pagos parciales”, insistió.

sociedad

DESDE EL GOBIERNO NO DAN RESPUESTA A SUS RECLAMOS

Inmobiliarios piden ser eximidos y advierten por ola de quiebras

Hace casi 40 días que no atienden al público. Aseguran estar atravesando la peor crisis de su historia.

Belén Fernández
bfernandez@ambito.com.ar

El sector de bienes raíces le insiste al Gobierno para liberar a las inmobiliarias y que vuelvan a operar luego de estar casi 40 días sin funcionar. El malestar se acrecentó el fin de semana después de que el presidente Alberto Fernández extendiera hasta el 10 de mayo la cuarentena y mantuviera al mercado dentro de los sectores inhabilitados para abrir sus puertas.

“Estamos desesperados, nos hemos contactado con el Gobierno no bien se inició la cuarentena con un protocolo para poder atender desde las inmobiliarias. El único que nos respondió fue Cafiero que nos dijo que nuestro pedido lo enviaban al Ministerio del Hábitat. Desde ese momento no tuvimos más comunicación con el Gobierno y necesitamos poder volver a abrir nuestras puertas”, explicó Armando Pepe, presidente del Colegio Inmobiliario de la Ciudad.

Según el último informe difundido por el Colegio de Escribanos porteño en la Ciudad en febrero se labraron 1.417 actos, lo que representó una baja del 33,8% de escrituras respecto de febrero 2019 y subió 1,9% respecto del mes anterior. Se espera que los números de marzo sean aún más alarmantes.



NÚMEROS EN ROJO. Se espera una fuerte caída de escrituras para el mes de marzo. La baja ya se había instalado en febrero.

“Lamentablemente esto se torna cada vez más terrible para las inmobiliarias. Es cierto que pocos querrán comprar una propiedad en este escenario, pero necesitamos abrir para volver a ponernos en contacto con la gente”, agregó Pepe. Desde el sector advirtieron que hoy les preocupa la situación de las pymes y temen que de seguir extendiéndose la cuarentena “se genere una ola de quiebras no sólo en nuestro sector sino en la industria en general”, agregó.

“No tenemos ninguna ayuda,

porque los créditos que anunció el Gobierno con tasa 0 no existen. Tenemos inmobiliarias que se han acercado a los bancos y la realidad es que no lograron obtenerlos. Además muchas empresas se anotaron para pedir el adelanto de sueldos, pero por ahora no han obtenido respuestas”, resaltó Pepe.

Para los inmobiliarios el principal error del Gobierno es haberle dado prioridad a la salud y dejar a un lado la economía del país. “Hicimos con la Cámara Argentina de Mudanzas y Fletes un protocolo conjunto para poder hacer las mudanzas. Hay gente que tiene un departamento que han comprado y no se pueden mudar. La situación es preocupante”, concluyó.

La Cámara Argentina Inmobiliaria junto al Colegio de Corredores de la Ciudad presentaron un documento al Gobierno para exigirles que eximan a las inmobiliarias del cumplimiento de la cuarentena, por ahora no han obtenido respuestas y desde el sector calculan que la situación no cambiará de acá a los próximos 15 días. “Estamos ante un escenario desesperante, necesitamos que nos escuchen”, concluyó Pepe.

Femicidios. En lo que va de 2020 se registraron 97 femicidios en todo el país y aumentaron la cantidad de denuncias en el aislamiento obligatorio por el coronavirus ya que “el mayor lugar de peligrosidad para la víctima es su domicilio”, informó hoy el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

SOBRE 86 PASAJEROS AISLADOS EN HOTELES

El 76% de viajeros con Covid positivo no tuvo síntomas

Andrea Glikman
aglikman@ambito.com.ar

En muchos casos se dice que el coronavirus es una enfermedad silenciosa. Principalmente porque muchos la portan pero no la manifiestan. Tal es así que según el último informe epidemiológico de la Ciudad de Buenos Aires, sobre un total de 86 repatriados aislados en hoteles que dieron positivo al test por Covid-19, 66 fueron asintomáticos, 13 oligosintomáticos o leves y sólo 7 presentaron síntomas. Esto significa que casi 8 de 10 infectados tenía el virus sin saberlo y ni siquiera sospecharlo.

Esto significa que, sólo 8,13% de los portadores del virus mostraron síntomas claros, mientras que el 15,11% presentó algún síntoma leve. Según el informe, del total de pasajeros con Covid positivo aislados en hoteles, el 76,7% no presentó ninguna sintomatología.

Ante la experiencia de países en los que el sistema de salud colapsó por la pandemia, la Ciudad se anticipó planificando un sistema de aislamiento y atención extrahospitalaria para casos sospechosos y leves. Esta estrategia consiste en la organización de una red compuesta por dos tipos de hoteles: en los primeros se aísla de forma preventiva a quienes regresan de países con circulación endémica de SARS-CoV-2 y podrían ser portadores del virus; en los segundos, a los pacientes de Covid-19 confirmados que presentan síntomas leves o son asintomáticos y casos sospechosos.

“Esta medida es central por dos cuestiones. Por un lado disminuye drásticamente la circulación viral comunitaria al aislarse a los pasajeros que vienen de destinos donde el virus tiene una fuerte circulación endémica. Por el otro, sobre todo en el caso de los hoteles para pacientes Covid-19 leves, permite un uso más eficiente de los recursos hospitalarios ya que estas per-

Según el informe epidemiológico de la Ciudad, esto significa que 8 de cada 10 infectados tenía el virus sin saberlo.

sonas pueden permanecer en una institución extra hospitalaria sin riesgo alguno y así no saturan el sistema de salud. Asimismo permite a los hospitales disponer de un mayor número de camas y recursos médicos para los casos moderados o graves”, explica el médico Gabriel González Villa Monte, uno de los coordinadores de salud del operativo de aislamiento en hoteles de la Ciudad.

Desde el inicio del programa el 21 de marzo, pasaron 5.065 pasajeros por los 22 hoteles habilitados. Hoy hay 844 porteños distribuidos en 12 hoteles.

Cuando un porteño llega a la Ciudad es trasladado a uno de los hoteles para llevar adelante una cuarentena preventiva por un período de aproximadamente 14 días. Pasado un tiempo mínimo de entre 7 y 9 días si no presenta síntomas y tiene un resultado no reactivo en el teste, la persona puede dirigirse a su vivienda a continuar con el aislamiento social obligatorio. Actualmente, la Ciudad tiene 1303 casos de Covid-19 positivos.

Clausuran un geriátrico

La Agencia Gubernamental de Control (AGC) decidió clausurar un geriátrico en el barrio de Villa Devoto y la Justicia porteña ordenó el desalojo de los 4 adultos mayores que vivían allí, luego de una inspección ocular ante la posibilidad de que una de las residentes estuviera afectada por coronavirus, informaron fuentes judiciales.

“El personal sanitario va a definir según los protocolos dónde son los traslados de las personas. El lugar no estaba habilitado, era ilegal. No se podía esperar más que las personas estén ahí adentro”, explicaron fuentes del Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

“La clausura se había dado el 6 de marzo por no contar con la habilitación para funcionar y hoy (por ayer) se ratificó”, explicaron fuentes de la AGC. El procedimiento estuvo a cargo del fiscal Jorge Ponce.

SOCIEDADES

Constitución - VENTA - Reformas
DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN
TRÁMITES URGENTES y SIMPLES en
IGJ y DPPJ (La Plata)
Venta SA con cta./cte.
Atención en todo el país
011-43433061 ó 01151483770
Ecofin23@yahoo.com.ar

cultura

“Mi médico me dijo que tenía una noticia buena y otra mala. La buena es que habría una nueva enfermedad que llevaría mi nombre”.

Steve Martin

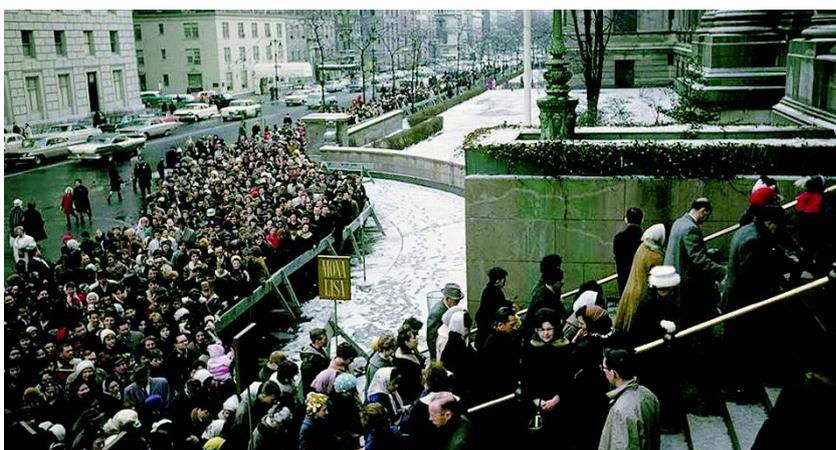
EL ARTE, COMO OTRAS MANIFESTACIONES, SE APROPIA DE LAS PANTALLAS INDIVIDUALES Y PONE FIN A LAS EXPERIENCIAS COLECTIVAS

Museos en los tiempos de la pandemia

Funcionarios y galeristas coinciden en que, aun tras la cuarentena, la masividad no volverá.

Ana Martínez Quijano
ámbito financiero

El mundo ha dado un giro gigantesco. Mientras gran parte de la humanidad cree que nada volverá a ser igual, el arte de todos los tiempos invade las pantallas, desde las de los teléfonos móviles hasta las de la TV o la PC. Día a día aumentan, en el circuito de internet, las presentaciones, ferias, exposiciones, charlas y una programación socio-cultural más activa que nunca. La oferta es imparable y llueven invitaciones a través de las redes y correos. El MOMA neoyorquino acaba de anunciar sus cursos de arte contemporáneo a la par de los museos de menor envergadura. La pandemia ha puesto en jaque el pujante mundo del arte y las consecuencias financieras afec-



LA MONA LISA EN NUEVA YORK. Masas y museos, una imagen que ya no veremos. En los años 60, Jackie Kennedy gestiona la llegada de la famosa obra al Metropolitano. Malraux, ministro de cultura francés, viaja con ella.

tan a todos, instituciones y artistas. El poderoso Metropolitano de Nueva York anunció un déficit presupuestario de 100 millones de dólares; mientras el Prado de Madrid da por perdidos alrededor de 20 millones de euros sólo en recaudación de entradas (el 75% de su presupuesto).

Los museos de EE.UU., país donde la cultura cuenta con financiación casi exclusivamente privada, estiman una pérdida colectiva de alrededor de 33 millones de dólares diarios.

Mientras se estrechan los ingresos, las asociaciones de amigos de

los museos aumentan su creatividad para recaudar fondos. En la Argentina, la Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes logró dejar atrás la acción determinante de la filantropía con las matrículas de sus cursos y ahora ofrece beneficios especiales para

los nuevos socios. Por su parte, los Amigos del Museo Moderno porteño ponen en el candelero su fondo editorial con sus noches de libros y vino, charlas de artistas, críticos, coleccionistas y galeristas, para descubrir diferentes facetas del arte. Cuando falta apenas un día para el cierre de la feria online arte BA, el Malba convocó a la prensa para realizar sus compras y afianzar, con un extenso “comité científico” de asesores, el interés por el arte conceptual y político, presente en un retrato donado por Sergio Quattrini perteneciente a la serie “Bajo el sol negro” de la excelente artista peruana Milagros de la Torre. Vuelve a advertirse la determinación de exaltar el arte feminista y gay en una cita a la Mona Lisa de Duchamp extremadamente explícita, desde el título: “El pene como instrumento de trabajo/ Para quitarle a Freud lo macho” (1982). Fotografía y máscara recortada de Maris Bustamente, quien recuerda a los hermanos Chapman. De este modo debuta la nueva directora, Gabriela Rangel y a las propuestas institucionales se suman los artistas con recorridos por la intimidad de sus hogares y charlas explicativas de sus obras.

El ministro de Cultura de la Ciudad, Enrique Avogadro, señaló la necesidad de valorar cuestiones que permanecieron en segundo plano durante la euforia de los récords de visitantes a los museos: “temas relacionados con el desarrollo social, la educación, la consolidación de la identidad” y, “el área del patrimonio”. “En todo el mundo se planifican medidas de seguridad e higiene que modifiquen los hábitos de los visitantes cuando reabran los museos”, dijo a este diario. “Esta tendencia significa dejar de lado los términos cuantitativos para medir el éxito de una muestra, o, al menos, que el número de visitantes no sea el único parámetro para evaluar la calidad; es decir, la cantidad de visitantes no va a ser el indicador fiable de la relevancia de una exposición, habrá que encontrar otros parámetros relacionados con el desarrollo social, la educación, la consolidación de la identidad y las respuestas más esenciales que el arte y la cultura vienen a interpelar y a responder. El museo juega un papel fundamental en la conservación del acervo cultural. Y será un desafío la tarea de reforzar las estrategias de investigación y difusión y el intercambio a través de medios digitales, y adaptarnos a las estrategias presenciales controladas”.

Teatro suspendido: la crisis, en cifras

El censo de obras teatrales en emergencia a nivel nacional arrojó 308 funciones suspendidas, 313 estrenos no concretados y 44 giras canceladas, de un total de 665 obras teatrales de todo el país. De esas 644 corresponden al circuito independiente, 9 al comercial y 7 al oficial y 5 de producción mixta. Respecto de la ayuda estatal otorgada para su producción, 244 de las obras contaron con ella y 430 no.

A raíz de esta situación dramática, APDEA, Asociación Profesionales de la Dirección Escénica Argentina, propuso la creación de una ayuda excepcional para los elencos afectados con un monto calculado sobre las funciones suspendidas, un porcentaje estimado de ocupación de la sala y un valor de entradas acordado. Esta ayuda estaría dirigida a los artistas que se desarrollan en un marco de informalidad e inestabilidad, dado que las medidas tomadas por el gobierno nacional

hasta el momento no incluyen al sector mencionado.

El Plan Podestá, diseñado por el Instituto Nacional de Teatro, otorga apoyos excepcionales para quienes ya están en su registro, han sido previamente subsidiados y el Fondo Desarrollar apunta a la sostener los espacios culturales. Ambas propuestas dejan afuera a quienes trabajan de manera informal registrados o no en el INT. La suspensión de actividades agrava las condiciones del teatro independiente, caracterizado por la estacionalidad de sus espectáculos, con la consecuente discontinuidad laboral por la informalidad de las relaciones de trabajo que genera. A esto se suma que el teatro ha sido una de las primeras actividades económicas suspendidas y probablemente sea una de las últimas en reactivarse, sin considerar el tiempo que le lleve al público recuperar el hábito de asistir a espectáculos como lo hacía antes de la emergencia sanitaria.

Los festivales por YouTube

Los festivales de cine más famosos del mundo, incluidos Cannes, Venecia y Berlín, participarán en un programa gratuito de cine virtual de 10 días, anunció ayer el festival Tribeca de Nueva York. YouTube presentará a partir del 29 de mayo proyecciones para la muestra “Somos Uno: un festival de cine global”, incluyendo largometrajes, cortometrajes y mesas redondas. El festival será a beneficio de la Organización Mundial de la Salud y alentará al público a realizar donaciones para la lucha contra el Covid-19. “A menudo hablamos del poderoso papel de las películas para inspirar y unir a las personas más allá de las fronteras y las diferencias, ayudando a sanar al mundo”, dijo la directora del festival de Tribeca, Jane Rosenthal. “Todo el mundo necesita curarse en este momento”, concluyó. Los festivales participantes serán el de Annecy (animación), Berlín, BFI de Londres, Cannes, Guadalajara, Macao, Jerusalén, Mumbai, Karlovy Vary, Locarno, Marrakech, Nueva York, San Sebastián, Sarajevo, Sundance, Sydney, Tokio, Toronto, Tribeca y Venecia, entre otros.

Subastan pinturas de Bowie

Dos rollos de papel tapiz pintados por David Bowie, uno el retrato de Lucian Freud en un frasco de formol y el otro una ilustración de un minotauro castrado, serán subastados hoy por Sotheby’s con un precio de salida que se estima en 70.000 dólares. Las piezas forman parte de una colaboración que Bowie hizo con la diseñadora Laura Ashley cuando imprimieron entre 10 y 15 rollos completos de papel tapiz con motivo de la exposición de “New Afro / Pagan and Work: 1975-1995”, que se exhibió en una galería de Londres. En uno de esos diseños, que Bowie tituló “Conflict” el músico presenta el retrato desnudo de Lucian Freud sumergido en un tanque, al estilo Damien Hirst.

deportes

LA MEDIDA SERÁ APROBADA HOY EN UNA REUNIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA AFA

Tapia confirmó la finalización de la temporada 2019/20

Si las condiciones sanitarias lo permiten se jugará un torneo relámpago desde septiembre, además de la Copa Argentina, para definir clasificados a las Copas. De lo contrario, se hará por una tabla general.

El presidente de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), Claudio Tapia, confirmó la finalización de la temporada regular 2019/20 y la suspensión de los descensos hasta 2022 en todas las categorías como medidas estructurales que se aprobarán hoy en el Comité Ejecutivo frente a la pandemia de coronavirus.

Tapia, en diálogo con TNT Sports, ratificó además que se mantendrán los promedios en Primera División. La reestructuración del fútbol argentino se formalizará hoy en la reunión de Comité Ejecutivo y según adelantó Tapia la votación no tendrá el consenso unánime de los dirigentes. "Las decisiones pueden ser antipáticas y muchos dirigentes ya se manifestaron en contra y son opiniones válidas pero son las medidas que se necesitan para salir de la crisis", justificó Tapia.

La explicación de Tapia está dirigida a los directivos, entre ellos el titular de Talleres, Andrés Fassi, que se oponen a aumentar la cantidad de equipos.

Con la suspensión de los descensos, que también se mantendrá durante la temporada 2021, el campeonato se jugará de enero a diciembre -como lo sugirió la Conmebol- con 26 equipos (los 24 que componen hoy la Primera División y los dos que asciendan de la Primera Nacional).

Recién en 2022, con 28 equipos en la máxima categoría, volverán a implementarse los descensos



CONTUNDENTE. Fue el presidente de la AFA con respecto a la finalización de la temporada y a la definición en cancha de los ascensos.

en un número a definir y mediante el sistema de promedios, considerando los puntos sumados en las campañas previas (2019-20 -la actual- y 2021) y la propia de ese año que nuevamente terminará en diciembre.

"Si no hay descensos, habrá más equipos en Primera División y más jugadores y con los promedios se mantendrá la competitividad", remarcó Tapia sobre la decisión de finalmente mantener los números de tres temporadas para definir los descensos. "Para algunos esto puede significar un retroceso, pero para el fútbol la recuperación económica será

lenta y tenemos que tomar medidas para generar nuevos recursos. Nos va a costar muchísimo reponernos de esta situación", señaló el mandatario de AFA, que alertó que "clubes quebrados es sinónimo de sociedades anónimas".

"Será muy difícil mantener la industria porque no hay ingresos, salvo los de la televisión y los de las cuotas sociales. Habrá decisiones antipáticas pero hay que tomarlas", insistió. Tapia aclaró que todos tienen la "voluntad" de reanudar la actividad pero esto se concretará cuando las autoridades sanitarias lo permitan para



Efecto Covid-19. Infantino, presidente de la FIFA, quiere permitir que los equipos realicen hasta cinco cambios por partido hasta finales de 2021, para aliviar así la carga de trabajo extra de los jugadores que pueda propiciar un calendario más intenso por la pandemia.

evitar "un papelón" y "un retroceso" al 10 de marzo, fecha en la que se suspendió oficialmente el fútbol", concluyó.

A las Copas

Boca, campeón de la última Superliga, River, Racing, Argentinos Juniors, Vélez, San Lorenzo, Newell's, Talleres, Defensa y Justicia y Lanús jugarán competencias internacionales el año próximo. El anuncio de la suspensión de la temporada 2019/20 les aseguró ese privilegio, aunque Boca en rigor ya lo tenía por ser actual campeón del fútbol argentino. Por tabla general, sumadas las 24 fechas de la Superliga más la única jornada disputada por la Copa de la Superliga, River (2do.), Racing (3ro.) y Argentinos (4to.) estarán en la Libertadores. A la Sudamericana accedieron Vélez (5to.), San Lorenzo (6to.), Newell's (7mo.), Talleres (8vo.), Defensa (9mo.) y Lanús (10mo.).

Sólo quedan definir dos nuevos cupos para la Libertadores, lo que corresponden al campeón de la Copa de la Superliga, que será reemplazada por un torneo relámpago cuando la situación sanitaria permita jugar, y al ganador de la Copa Argentina, que de momento mantiene su programación. No obstante, si la pandemia no permitiera jugar por lo que resta de 2020, esas dos plazas a la Libertadores serán ocupadas por Vélez (5to.) y San Lorenzo (6to.); mientras que a la Sudamericana accederán Rosario Central (11mo.) y Arsenal (12mo.).

Ascensos en cancha

La Primera Nacional, Primera B Metropolitana, Primera C, Primera D y el Torneo Federal A definirán sus ascensos "en el campo de juego", aclaró el presidente de la AFA, Claudio Tapia, luego de anunciar que se dará por terminada la temporada regular de todas las divisiones por la pandemia del Covid-19. "Chiqui" Tapia explicó que la metodología de ascenso en cada división "se definirá en su momento de qué manera se va a jugar" cuando la situación sanitaria en el país lo permita. El modo de resolución estará vinculado con el tiempo disponible del año para jugar, dado que a partir de 2021 comenzará una nueva temporada de año calendario en todas las categorías. Tapia ratificó el espíritu de AFA de "definir los ascensos en el campo de juego", pero mantuvo el suspenso sobre la modalidad debido a la imposibilidad de ponerle hoy una fecha de regreso al fútbol.

"Una cosa es cuándo nos gustaría volver y otra es cuándo va a pasar, algo que no lo sabemos porque no depende de la dirigencia del fútbol sino de las autoridades de Salud a nivel nacional", argumentó.

"En su momento, cada categoría de ascenso definirá de qué manera se van a decidir los equipos que suban. Primera B Metropolitana, C y D tiene el mismo formato y reglamento; mientras que Primera Nacional y Federal, otro", detalló.

BREVES

La F-1, con regreso tentativo

El GP de Francia fue anulado y la Fórmula 1 anunció que prevé el inicio de la temporada de 2020 en Austria, en el Red Bull Ring de Spielberg, del 3 al 5 de julio, probablemente sin espectadores. Este último anuncio llegó unos minutos después de que la carrera francesa informara que la prueba en territorio galo, que debía realizarse el 28 de junio en el circuito Paul Ricard de Le Castellet, había sido anulada y que el Gran Premio de Gran Bretaña comunicara que mantenía su disputa en Silverstone (Inglaterra) el 19 de julio, a puertas cerradas.

NBA: volverían prácticas el 8 M

La NBA informó que les daría el aval a los jugadores para que entrenen individualmente en las instalaciones de sus equipos en aquellos lugares donde lo permitan las restricciones por la pandemia del Covid-19, aunque aclaró que no lo autorizará antes del 8 de mayo. Esta decisión se produce cuando varios gobiernos locales y estatales en Estados Unidos han comenzado a permitir la reapertura de negocios no esenciales. La NBA suspendió su temporada 2019-2020 desde el 12 de marzo tras el positivo del pivot Rudy Gobert, de Utah Jazz.

NEXO CORREO
 Nuestro objetivo es que usted y su empresa se destaquen

Juntos es más fácil

- Distribución de Correspondencia
- Paquetería Liviana
- Motomensajería Fija

42 años
 1978 - 2020

(011) 4958-5558
 www.nexo.com.ar

cierre

HOY
LLUVIA
21° / 13°

MAÑANA
PARCIALMENTE NUBLADO
20° / 11°

PASADO MAÑANA
PARCIALMENTE NUBLADO
19° / 13°

JORNADA FINANCIERA

DÓLAR Promedio bancos y casas de cambio						Más datos en ámbito com											
Compra	63,8900 +0,31%	Venta	68,8900 +0,29%	BNA Compra	66,3300 +0,15%	BNA Venta	66,5300 +0,15%	Futuro (Jul.-20)	75,3200 +0,21%	Informal Venta	118,0000 +0,85%	de Referencia (BCRA)	66,5250 +0,15%	"Contado con liqui"	115,0400 +2,70%	Mayorista Venta	66,5300 +0,15%
UVA		RESERVAS		RIESGO-PAÍS		CARNE		S&P Merval		TÍTULOS PÚBLICOS							
S		Mill. u\$s al 25/03		Argentina - p.b.		Índ. Novillo Liniers S/Cotiz.		Puntos		Argentina 2021		Argentina 2022		Argentina 2026		Argentina 2046	
52,66 +0,05		43,648 -49 mil.		4,009,00 -0,69%				29.986,23 +2,49%		30,13 +1,28%		29,69 +1,71%		28,46 +1,64%		26,50 +0,65%	
TASAS						GRANOS						BITCOIN					
Entre bancos		Plazo fijo BNA (30/días)		BADLAR		Soja Rosario (\$/t)		Soja Chicago (u\$s/t)		Soja Chicago (bush./t)		Trigo (u\$s/t)		Maíz (u\$s/t)		u\$s/Coindesk (18 hs)	
15,00 S/V		13,50 S/V		18,3125 +2,3750		13.670,00 +0,33%		304,70 -0,36%		829,25 -0,36%		191,35 -1,14%		120,07 -3,41%		7.713,34 +0,77%	
REAL		EURO		INTERNACIONAL		Petróleo WTI u\$s/Jun.		Petróleo Brent u\$s/b. Jun.		Oro u\$s/oz NY		Libor		Wall St. Dow Jones		Tasa 10 años EE.UU.	
BNA en \$		S vend. Casas cambio		Euro u\$s/€ en NY		12,78 -24,56%		19,99 -6,76%		1.710,20 -0,71%		0,89313 -0,02912		24.133,78 +1,51%		0,66 +0,06	
12,45 S/V		75,62 +0,93%		1,0830 +0,10%													

LOS PAÍSES MÁS AFECTADOS MUESTRAN FUERTE BAJA DE CASOS MORTALES

Coronavirus: señales del exterior traen esperanza para la Argentina

El infectólogo Eduardo López, asesor presidencial, lo resalta como un dato alentador y estima que se podrían evitar picos de la magnitud de los de España o Italia.

Horacio Alonso
Editor jefe de Sociedad
halonso@ambito.com.ar



Con el inicio ayer de la segmentación geográfica, la Argentina inicia una nueva fase de la cuarentena por el coronavirus con una muy leve reducción de las medidas de aislamiento en determinadas regiones. Que se generalice esta apertura dependerá de la evolución de los contagios. No hay fechas ciertas. Todo es incertidumbre. Sin embargo, hay señales desde países que sufrieron antes el impacto de la pandemia que permiten abrir una ventana de esperanza.

Por ejemplo, el caso de Italia es para tener en cuenta. Después del inicio en China, fue el país que concentró la información de todos los medios del mundo ante la multiplicación exponencial de las muertes por esta enfermedad. Para Occidente, se podría decir, que el coronavirus comenzó ante el estallido de los contagios en la Lombardía. Desde ese inicio dramático -con imágenes de camiones repletos de ataúdes y declaraciones desesperadas de médicos en la primera línea del combate- la evolución de los casos fatales fue en ascenso hasta llegar a mil diarios. Ese pico se mantuvo durante varios días hasta que la curva comenzó a descender. Durante el fin de semana, el nú-

mero de fallecidos se ubicó en los niveles más bajos en seis semanas. Algo similar sucede España. Con unos días de demora a la tragedia italiana, la evolución de las muertes sigue el mismo derrotero. Un crecimiento brusco hasta llegar a un pico, un amesamiento de las muertes y una baja permanente en las últimas semanas. También, de alrededor de 1.000 casos fatales diarios, se encuentra en estos días en alrededor de 300.

"Una de las causas es que mucha gente se fue infectando de manera asintomática, generan anticuerpos y tienen protección. También son países que van hacia el calor. Es un virus que ha demostrado que es óptimo a temperaturas de 5 a 11 grados, pero pierde su actividad de transmisión y viabilidad a temperaturas altas. Y también es consecuencia de las cuarentenas que empezaron escalonadas pero se fueron ampliando", señaló a **Ámbito Financiero** el infectólogo Eduardo López, integrante de equipo de asesores del Presidente.

Francia, Inglaterra y otros países de Europa muestran una tendencia que marca la disminución de las muertes. Estados Unidos, aún con más de mil casos por día de víctimas fatales, muestra que se encamina al mismo comportamiento con un retroceso de los fallecidos a niveles de tres o cuatro semanas atrás. En Australia y Nueva Zelanda ya dan por superada la peor parte de la pandemia y, lentamente, se retoman las actividades normales. China es el mejor ejemplo, con

LAS MUERTES POR CORONAVIRUS



una vida bastante similar a la que existía antes de la detonación del primer caso. Sólo medidas de protección y ligero cambio de hábitos.

"Lo que se está viendo en otros países, con una fuerte caída de la curva de contagios y muertes, es un dato alentador para Argentina", remarcó el especialista.

Con distintas formas de encarar al coronavirus, desde protección responsable a aislamiento forzado, todas las curvas van teniendo el mismo comportamiento, aunque con el doloroso costo de miles de vidas. Días atrás, el científico militar Isaac Ben-Israél, presidente del Consejo Nacional de Investigaciones y Desarrollo israelí, presentó un informe que señalaba

que la propagación del coronavirus disminuye casi a cero después de 70 días de detectado el primer caso, sin importar dónde golpee ni las medidas que apliquen para contenerlo. Los gráficos que presentó sobre la evolución de la curva de contagios le daba la razón. "No es exacto en el 100% como todo modelo matemático, pero tiene una gran base de verdad. La experiencia muestra que al cabo de 80 días, la mayoría de los casos empiezan a descender", coincidió López.

Ante toda esta experiencia de distintos países, ¿qué puede esperar la Argentina?

"En el país se aplicó una cuarentena muy estricta y precoz.

Esto sirvió para que la curva suba lo más suave posible y se corra el pico, y cuando aparezca sea lo menos fuerte posible. Posiblemente, en junio. Algunos modelos matemáticos realizados para Argentina que efectuó la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA especulan que el pico puede ser menor que en países europeos o en Estados Unidos. Esto hace pensar que, tal como están las condiciones hoy, no vamos a tener un impacto de la magnitud de Italia, España o Nueva York", agregó.

En Italia, el primer muerto por coronavirus se produjo el 21 de febrero y el Gobierno dispuso el aislamiento social recién el 9 de marzo para la región del norte. Más tarde la extendió a todo el país. Sin embargo, desde un inicio esto no implicaba el cese de toda actividad, salvo las esenciales. En la región de Bérgamo, el foco del coronavirus, las industrias de todo tipo siguieron operando con algunas restricciones. El poder económico hizo que el Gobierno demorara una decisión drástica. A un mes y medio de las primeras medidas y, ante la caída de muertes y contagiados, Italia comenzó a abrir distintas actividades como industrias y comercios y, a lo largo del mes y hasta el 1 de junio, los bares y restaurantes. España, el domingo, autorizó la salida de los menores acompañados con sus padres en horarios restringidos y se prepara para una flexibilización de las medidas. Habrá que ver las consecuencias de este cambio en el sentido de la curva de contagios. "Puede haber rebrote, pero tendría que ser mucho más chico que el brote inicial", agregó López.

panorama financiero

tasas-inversiones-finanzas-agro

DATOS CLAVE PARA LA TOMA DE DECISIONES

	Datos al día 27.04.20	Ayer	Anterior variación %	A una semana variación %	Fin de mes ant. variación %	Fin de año 2019 variación %
DÓLAR	Oficial	68,89000	0,29	1,37	3,47	9,37
	Mayorista (SIOPEL)	66,53000	0,15	0,83	3,20	11,09
	Banco Nación	66,53000	0,15	0,83	3,20	11,09
	Referencia (BCRA)	66,52500	0,15	0,83	3,19	11,07
	Dólar MAE (30-04-20)	64,62950	S/VAR	S/VAR	-0,21	3,92
	Peso c/dólar N. York	66,52990	0,15	0,83	3,20	11,03
	Rofex (30-04-20)	66,77000	-0,07	-1,50	-0,31	7,35
Dólar Uruguay c/peso arg.	166,48140	1,12	23,46	31,47	48,06	
TASAS (VARIACIÓN EN PUNTOS)	Caja de Ahorro (30 d.)	0,35000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	S/VAR
	Plazo Fijo (30 a 35 ds. BNA)	13,50000	S/VAR	-2,00	-9,00	-17,00
	LeLiq tasa promedio	38,00000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	-17,00
	Call pr. % anual a 1 d.	15,00000	S/VAR	3,00	3,50	-35,00
PRINCIPALES TÍTULOS PÚBLICOS LATINO- AMERICANOS	Argentina 2022	29,69000	1,71	-12,34	3,09	-43,23
	Argentina 2021	30,13000	1,28	-10,94	4,26	-44,31
	Argentina 2026	28,46000	1,64	-12,54	3,87	-45,37
	Argentina 2046	26,50000	0,65	-15,34	2,71	-47,83
	BONAR 2024	23,20000	4,04	-8,48	-4,13	-43,76
	Global 2023 Brasil	98,94100	-0,54	-1,28	-1,20	-1,08
	Global 2019 Brasil	100,00000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	S/VAR
	Global 2027 Brasil	131,71500	0,06	-2,64	-2,05	-7,38
	Global 2037 Brasil	107,87500	-3,14	-6,30	-7,30	-16,05
	Global 2040 Brasil	99,95000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	S/VAR
	UMS 2019 México	100,02000	0,02	S/VAR	S/VAR	S/VAR
	UMS 2026 México	132,92000	-0,20	-2,01	-4,76	-9,98
	Global 2019 Venezuela	15,25000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	32,61
PRINCIPALES ACCIONES EN NUEVA YORK	TECO	6,75000	0,75	-11,42	-28,79	-40,53
	BBVA Argentina	2,35000	2,17	-16,96	-10,31	-57,81
	Grupo Financiero Galicia	5,93000	-2,79	-18,99	-15,89	-63,46
	Loma Negra	3,36000	0,90	-3,72	-5,35	-57,03
	Tenaris	13,02000	2,36	7,25	8,05	-42,49
Banco Macro	14,15000	-2,48	-15,17	-16,67	-60,97	
RIESGO-PAÍS	Argentina	4,009,00000	-0,69	16,91	5,42	129,87
	Brasil	475,00000	0,42	17,87	23,38	121,96
	México	445,00000	0,68	12,66	27,51	158,72
	Uruguay	325,00000	-1,52	6,91	9,06	119,59
	Oromza N. York	1,710,20000	-0,71	1,09	7,94	12,45
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Petróleo barril WTI	12,78000	-24,56	-133,96	-37,60	-79,07
	Trigo Ton. Chicago	191,35000	-1,14	-5,10	-8,44	-6,80
	Maíz Ton. Chicago	120,07000	-3,41	-2,95	-10,50	-21,34
	Soja Ton. Chicago	304,70000	-0,36	0,33	-6,41	-12,06
	Índice Novillo Liniers	83,70800	S/VAR	-2,91	-7,93	-4,32
	Índice ICA MATBA	205,80000	-1,39	-1,15	9,64	19,03
TASAS EN EL MUNDO (VARIACIÓN EN PUNTOS)	Líbor % anual a 180 ds.	0,89313	-0,02912	-0,18275	-0,28212	-1,01900
	Prime %	3,25000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	-1,50000
	Federal Fund %	0,08000	S/VAR	S/VAR	S/VAR	-1,52
	Bonos 30 años Tasa	1,26000	0,09	0,04	-0,05	-1,13
	Tasa EE.UU. a 10 años	0,66000	0,06	0,05	S/VAR	-1,26
MONEDAS	Peso mexicano c/dólar	24,74000	-1,00	2,66	4,21	30,71
	Peso chileno c/dólar	856,50000	-0,16	-0,24	-0,11	13,84
	Real c/dólar	5,67200	0,27	6,84	9,22	41,48
	Dólar c/libra	1,24230	0,45	0,74	0,10	-6,23
	Yen c/dólar	107,24000	-0,17	-0,43	-0,60	-1,32
	Yuan c/dólar	7,09000	S/VAR	0,14	S/VAR	1,80
	Franco suizo c/dólar	0,97590	0,20	0,78	1,36	0,86
	Corona Sueca c/dólar	10,02000	-0,20	-0,10	1,01	6,95
	Euro c/dólar	0,92361	-0,10	0,28	1,78	3,56
	S&P Merval (Argentina)	29,986,23000	2,49	-1,80	22,97	-28,04
PRINCIPALES ÍNDICES BURSÁTILES DEL MUNDO	Bovespa (Brasil)	78,238,60000	3,86	-0,93	7,15	-32,35
	Mexbol (México)	34,988,09000	1,10	1,42	1,20	-19,70
	Ipsa (Chile)	3,811,71000	3,59	1,69	9,30	-18,38
	Dow Jones (EE.UU.)	24,133,78000	1,51	2,04	10,11	-15,43
	Nikkei (Japón)	19,183,22000	-0,41	-2,47	1,41	-18,91
	FTSE 100 (Inglaterra)	5,846,79000	1,64	0,58	3,08	-22,48
	CAC 40 (Francia)	4,505,26000	2,55	-0,51	2,48	-24,64
	SPI (Suiza)	12,081,24000	1,48	0,42	6,73	-5,89
	Madrid General (España)	664,37000	1,84	-1,11	-1,06	-30,14
	Shanghái (China)	2,815,49470	0,25	-1,30	2,37	-7,69

EL DÓLAR BLUE AUMENTÓ \$1 A \$118

EL CCL subió 2,7% y superó los \$115 (brecha del 73%)

El "contado con liqui" trepó a \$115,04, su nuevo récord. El MEP, en tanto, aumentó un 4,6% a \$113,34 y el spread con el mayorista es del 70,3%.

Con la atención del mercado puesta en las brechas cambiarias, que ya quebraron la peligrosa barrera del 70%, los dólares que operan en la Bolsa aceleraron su marcha alcista ayer, con subas de hasta \$5 y precios que superaron los \$115, pese a las medidas oficiales de la semana pasada que apuntaban a frenarlos.

El "contado con liqui" subió ayer \$3,02 (+2,7%) a \$115,04 -su nuevo récord-, por lo que la brecha con la cotización mayorista llegó al 72,9%. A la par, el dólar MEP o Bolsa saltó \$4,99 (+4,6%) a \$113,34, lo cual dejó un spread del 70,3% frente al mayorista.

"La incertidumbre es alta, los fondos no bajan exposición de divisas, como impuso la CNV, y la suba de la tasa no hace mella en el dólar. Mercado, muy especulativo", describió un analista del mercado.

En busca de ponerle un freno a ambas cotizaciones -por ahora en vano-, la semana pasada el Banco Central decidió aumentar la tasa de peses, de 11,4% a 15,2%, para regular la cantidad de pesos en circulación, y dispuso que los "fondos t+0" (money market) no tendrán la obligación de contar con encajes. En la misma línea, la Comisión Nacional de Valores (CNV) estableció nuevos límites a la tenencia de depósitos en moneda extranjera para

algunos Fondos Comunes de Inversión (FCI) abiertos.

Por otro lado, el dólar blue aumentó \$1 a \$118. El billete paralelo cedió el viernes pasado \$3 (-2,5%), lo que representó su primer descenso desde el 27 de marzo pasado. De esta manera, el término con una suba de \$12 en la semana pasada, alcanzando su máximo histórico de \$120 el último jueves. Desde el inicio de la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno, el dólar informal acumuló un salto de \$32,50 (el 20 de marzo había cerrado a \$85,50).

El dólar solidario, en tanto, avanzó 26 centavos a \$89,56. El minorista, por su parte, se ubicó en \$68,89, 20 centavos más con relación al cierre del viernes. El mayorista aumentó 10 centavos a \$66,53, bajo la estricta regulación del Central que nuevamente debió vender reservas para suplir la falta de oferta privada, algo que se repite desde mediados de la semana pasada. Fuentes del mercado estimaron que el BCRA sacrificó unos u\$70 millones.

"Se activaron las ventas del BCRA, ya que la escasa presencia de oferta privada exige la presencia oficial para atender la demanda de divisas autorizada", indicó el operador Gustavo Quintana. El volumen operado en el segmento de contado ascendió a 235,4 millones de dólares.

MERCADO CAMBIARIO DE BUENOS AIRES

Pesos por cada 100 unidades de divisas (*) Remanentes	BANCO NACIÓN		BANCO PIANO		BANCO MERIDIAN	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólares EE.UU.	6.633,0000	6.653,0000	6.756,7500	6.930,0000	6.650,0000	6.670,0000
Libras esterlinas	8.233,5400	8.278,3300	8.396,6132	8.611,9110	8.215,7531	8.422,1791
Franco suizos	6.794,7800	6.824,7494	6.942,1042	7.120,1069	6.813,1080	7.153,7634
Yenes	61,8098	62,0850	63,1118	64,7301	61,6822	65,0918
Dólares canadienses	4,718,3262	4,739,5514	4,805,9962	4,929,2268	4,705,8612	4,776,8039
Coronas danesas	961,4708	970,9186	982,7142	1,033,5969	960,5094	974,9895
Coronas noruegas	627,6621	635,9614	640,5231	656,9468	626,1988	635,6389
Coronas suecas	660,4315	669,0734	673,4795	690,7482	659,0408	668,9761
Euro	7,175,5800	7,213,8500	7,329,7224	7,517,6640	7,163,8782	7,271,8754
Real	1,045,0000	1,245,0000	1,204,6050	1,235,4923	1,157,0841	1,180,4596
Pesos chilenos	--	--	7,8934	8,0958	7,7243	7,8408
Pesos uruguayos	--	--	156,5512	160,5653	150,6167	153,6595
Guaraníes	--	--	1,0336	1,0601	0,9630	1,0239

TÍTULOS PÚBLICOS (NACIÓN, PROVINCIAS Y BCRA)

TÍTULOS PÚBLICOS EN MONEDA EXTRANJERA: PRECIOS, PARIDADES Y TIR

Títulos	Amortización final	Cupón corriente				Capital residual	Renta del período en curso	Valor actualizado c/100 V.N.	Mercado de Valores				Mercado Abierto Electrónico	Paridad %	Tasa Interna de Retorno Efectiva Anual (TIREA)		Promedio ponderado de vida (días)				
		Nº	De Renta o de Amortización y Renta	Fecha de vencimiento del cupón	Cierre				Dólar transf.	Dólar MEP	Volumen Negociado	Precio (\$)			Variación			S/normas de emisión	Total		
															Diaria %	Semanal %				Mensual %	
BONAR 2020	31-dic-20	10	Am+R	31/12/2020	100	8	106,44	3260	28,25	28,8	8.480.320	27,08	3196,5	1,2	-8,64	2,97	25,93	5,07	672,3	247	
ARGENTINA 2021	22-abr-21	9	R	22/10/2020	100	6,875	100,11	S/C	S/C	S/C	---	30,13	3556,5	6,28	-8,64	6,47	30,1	6,99	271,82	348	
ARGENTINA 2022	26-ene-22	7	R	26/07/2020	100	5,625	101,44	3280	S/C	S/C	29,7	161.000	28,69	3504,5	1,71	-12,34	5,28	29,27	5,69	118,74	572
ARGENTINA 2023	11-ene-23	5	R	11/07/2020	100	4,625	101,37	S/C	S/C	S/C	18.000	28,75	3511,75	0,17	-11,84	5,87	29,35	6,87	69,4	853	
BONAR 2024	07-may-24	12	Am+R	31/12/2020	83,34	8,75	97,5	2761	23,99	24,45	159.915.185	23,2	2738,5	4,04	-8,48	-0,85	26,52	8,45	664,55	70	
BONAR 2025	18-abr-25	7	R	31/12/2020	100	5,75	100,16	2750,5	S/C	S/C	25	353.729	24	2833	2,13	-10,45	4,35	23,96	5,83	63,85	1061
ARGENTINA 2026	22-abr-26	9	R	22/10/2020	100	7,5	100,13	S/C	S/C	S/C	---	28,46	3359,5	1,64	-12,54	4,25	28,42	7,64	43,22	1374	
ARGENTINA 2027	26-ene-27	7	R	26/07/2020	100	6,875	101,76	3400	28,4	31	522.000	27,08	3196,5	0,89	-15,06	0,67	26,61	6,98	39,97	1408	
ARGENTINA 2028 Ene	11-ene-28	5	R	11/07/2020	100	5,875	101,75	S/C	S/C	S/C	---	27,04	3191,75	0,63	-14,78	4,4	26,58	5,95	34,06	1608	
ARGENTINA 2028 Jul	06-jul-28	9	R	06/07/2020	100	6,625	102,08	S/C	S/C	S/C	---	27	3187	0,75	-14,56	4,45	26,45	6,73	35,2	1530	
ARGENTINA 2038	06-jul-38	8	R	06/07/2020	100	7,125	102,22	S/C	S/C	S/C	---	26	3069	0,35	-15,09	1,96	25,44	7,24	30,44	1500	
BONAR 2037	18-abr-37	7	R	31/12/2020	100	7,625	100,21	2750	S/C	24,25	1.355.724	23,25	2744,5	1,09	-13,57	1,09	23,2	7,76	36,37	1359	
ARGENTINA 2046	22-abr-46	9	R	22/10/2020	100	7,625	100,13	S/C	S/C	S/C	---	26,5	3128	0,65	-15,34	4,74	26,47	7,76	30,89	1462	
ARGENTINA 2048	11-ene-48	5	R	11/07/2020	100	6,875	102,04	S/C	S/C	S/C	---	25,15	2968,75	0,28	-18,87	0,2	24,65	6,99	29,19	1429	
ARGENTINA 2117	28-jun-17	6	R	28/06/2020	100	7,125	102,38	3200	28	28,5	3.480.000	25,3	2986,5	0,8	-17,27	-1,17	24,71	7,25	30,05	1361	
DISC us\$ Leg local	31-dic-33	33	R	31/12/2020	100	8,28	144,01	4200	35	37,5	3.057.881	26,65	4894,25	0,94	3,43	-26,74	27,61	6,44	43,98	1168	
DISC us\$ Leg extr.	31-dic-33	33	R	30/06/2020	100	8,28	144,01	6300	54	55	715.191	35,98	6403,75	0,67	-6,79	6,45	37,67	8,44	31,93	1434	
DISC us\$ Leg local (N)	31-dic-33	21	R	31/12/2020	100	8,28	144,01	3790	S/C	35	91.574	24,1	4437,5	0,84	3,21	-26,97	26,11	8,44	46,59	1121	
DISC us\$ Leg extr. (N)	31-dic-33	21	R	30/06/2020	100	8,28	144,01	S/C	S/C	45	12.792	34,9	6225	0,58	-6,93	6,73	36,62	8,44	32,89	1410	
PAR us\$ Leg local	31-dic-38	33	R	31/12/2020	100	3,75	100,29	3000	S/C	26,8	510.282	26,74	3072,75	1,38	5,23	10	25,96	4,24	21,05	2573	
PAR us\$ Leg extr.	31-dic-38	33	R	30/09/2020	100	3,75	100,29	3790	32,2	33,5	1.603.320	31,92	3802,25	1,11	-2,98	15,65	32,12	4,24	17,62	2845	
PAR us\$ Leg local (N)	31-dic-38	21	R	31/12/2020	100	3,75	100,29	2401	S/C	S/C	133	24,5	2926,5	0,82	5,6	6,52	24,72	4,24	21,9	2508	
PAR us\$ Leg extr. (N)	31-dic-38	21	R	30/09/2020	100	3,75	100,29	S/C	S/C	S/C	---	30,67	3654,75	0,89	-2,01	15,74	30,87	4,24	18,23	2795	
ARGEN. Euro 2022	15-ene-22	5	R	15/01/2021	100	3,875	101,11	S/C	S/C	S/C	---	26,81	3164,75	-3,39	-10,63	2,72	26,52	3,86	125,2	599	
ARGEN. Euro 2027	15-ene-27	5	R	15/01/2021	100	5	101,43	S/C	S/C	S/C	---	25,27	2982,75	-2,36	-15,12	2,72	24,91	4,99	35,27	1687	
DISC Euro	31-dic-33	33	R	30/06/2020	100	7,82	141,14	S/C	S/C	S/C	---	32,42	6098,75	-0,55	-8,42	4,24	34,11	7,96	34	1400	
DISC Euro (N)	31-dic-33	21	R	30/06/2020	100	7,82	141,14	S/C	S/C	S/C	---	46,5	8553,5	0	0	0	47,84	7,96	23,68	1691	
PAR Euro	31-dic-38	33	R	30/09/2020	100	3,38	100,26	S/C	S/C	S/C	---	27,9	3568	0,72	-4,12	7,31	28,09	3,83	18,64	2829	
PAR Euro (N)	31-dic-38	21	R	30/09/2020	100	3,38	100,26	S/C	S/C	S/C	---	37,6	4796,75	0	0	0	37,76	3,83	14,45	3181	
Cupon PBI us\$ Local	---	---	---	---	---	---	---	87	S/C	S/C	S/C	8,164	0,6	70,75	-3,23	-1,64	-14,29	---	---	---	---
Cupon PBI us\$ extr.	---	---	---	---	---	---	---	---	S/C	S/C	S/C	0,8	0,72	85	-5,26	-11,11	-18,18	---	---	---	---
Cupon PBI Euro	---	---	---	---	---	---	---	---	S/C	S/C	S/C	---	0,76	96,25	8,57	-7,32	-22,45	---	---	---	---
Cup. PBI us\$ extr. (N)	---	---	---	---	---	---	---	---	S/C	S/C	S/C	---	2,03	239,5	0	0	0	---	---	---	---

(*) cotización 'clean' (N) Bonos del canje 2010 (X) ex-cupón S/C = Sin Cotización

Fuente: Arpena SA

TÍTULOS PÚBLICOS EN PESOS: PRECIOS, PARIDADES Y TIR

Títulos	Amortización final	Cupón corriente				Capital residual	Renta anual del período en curso	Valor actualizado \$100 V.N.	Mercado de Valores				Mercado Abierto Electrónico			Tasa Interna de Retorno Efectiva Anual (TIREA)			Promedio ponderado de vida		
		Nº	De Renta o de Amortización y Renta	Fecha de vencimiento del cupón	Cierre				Dólar transf.	Volumen negociado	Precio (\$)	Variación			Según normas de emisión	Total sin proyectar tasas	Total proyectando tasas (*)				
												Diaria %	Semanal %	Mensual %							
BOCON PRO 13	15-mar-24	74	Am+R	15/05/2020	39,41	2	678,18	595	S/C	282,18	570	-0,35	5,46	45,58	84,05	32,63	11,96	(C)	45,52	662	
BOCON PRO 15	04-oct-22	25	Am+R	06/07/2020	76	30.0219	135,76	106,45	S/C	6.428.529	97,7	1,14	-1,81	9,35	71,96	19,33	36,92	(B)	60,63	375	
BONTE Badlar 2021	05-ago-21	1	R	05/05/2020	100	29,39	106,91	84,4	S/C	87.192.745	78,25	0	-0,63	12,59	73,19	18,29	58,36	(B)	31,64	381	
BONTE 2020	21-jun-20	12	Am+R	21/06/2020	100	32,0721	103,34	93,8	S/C	321.934.757	90	0,56	11,66	45,28	87,09	35,45	244,74	(D)	---	54	
BONTE 2021 Oct	03-oct-21	8	R	03/10/2020	100	18,2	101,26	63,8	S/C	201.478.378	57,8	0,35	-0,34	21,88	57,08	18,95	83,71	(A)	---	462	
BONTE 2023 Oct	17-oct-23	8	R	17/10/2020	100	16	100,49	51,5	S/C	14.503.786	48,9	0	0	34,76	48,66	16,62	53,54	(A)	---	891	
BONTE 2026 Oct	17-oct-26	8	R	17/10/2020	100	15,5	100,47	44,9	S/C	7.202.694	41,5	0	-2,35	26,82	41,3	16,08	47,73	(A)	---	1113	
BONAR 2022	03-abr-22	13	R	03/07/2020	100	17,9712	101,37	69,5	S/C	1.195.373	63	-1,56	-1,56	-1,25	62,15	19,42	32,18	(B)	60,72	566	
BONCER 2020	28-abr-20	7	R	28/04/2020	---	2,25	---	---	S/C	S/C	---	X	300,55	0	5,36	32,4	---	---	(C)	---	
BONCER 2021	22-jul-21	8	R	22/07/2020	100	2,5	337,64	276	S/C	18.247.075	256	-0,74	-0,78	31,28	75,82	33,78	28,8	(C)	68,05	442	
BONCER 2021	05-ago-21	1	R	05/08/2020	100	1	107,5	87,25	S/C	293.728.164	81,75	0	2,83	32,93	76,05	31,78	25,45	(C)	63,68	461	
BONCER 2023	06-mar-23	5	R	06/03/2020	100	4	235,57	170,1	S/C	61.896	184	0	-0,61	5,81	68,82	35,74	19,01	(C)	55,28	286	
PAR \$	31-dic-38	33	R	30/09/2020	100	1,77	1420,34	432	S/C	6.223.857	420	0	-5,62	-19,23	23,57	32,62	13,57	(C)	47,64	3694	
DISC \$	31-dic-33	33	R	30/06/2020	100	5,83	1835,68	1055	S/C	3.425.847	983	0,05	0,2	6,85	53,55	37,89	17,19	(C)	52,34	2025	
CUASI PAR	31-dic-45	13	R	30/06/2020	100	3,31	1990,82	669	S/C	---	9,931	850	0	0	0	32,65	34,33	13,13	(C)	47,07	3521
PAR \$ (N)	31-dic-38	21	R	30/09/2020	100	1,77	1420,34	S/C	S/C	---	380	0	0	0	0	26,75	32,62	14,71	(C)	49,13	3601
DISC \$ (N)	31-dic-33	21	R	30/06/2020	100	5,83	1835,68	S/C	S/C	---	915	0	0	0	0	48,85	37,68	18,73	(C)	54,35	1968
Cupon PBI Pesos	---	---	---	---	---	---	---	---	S/C	S/C	S/C	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(N) Bonos del canje 2010 S/C = Sin Cotización (X) ex-cupón (DL) Títulos emitidos en dólares y pagaderos en pesos (Dollar Linked) (*) Tasas proyectadas: (A) Tasa Fija(B) Badlar: 15,9375% (C) CER proyectado: 30,00% (D) Tasa política monetaria: 38,00%.

Fuente: Arpena SA

CUPONES BURSÁTILES

Acciones	CIERRES MENSUALES AL:					ÚLTIMOS DÍAS					Variac. % diaria	Variac. % a 5 días	Variac. % en 1 mes	Variac. % a fin 2018	Nº de Operac.	Cantidad operada (en \$)	Ayer	
	29/11	30/12	31/01	28/02	30/03	Martes 21	Miérc. 22	Jueves 23	Viernes 24	Lunes 27							Máx.	Mín.
B. Macro	196,00	273,6	263,40	234,00	139,65	170,85	170,6	173,2	161,6	164,00	1,49	-5,41	13,57	-40,06	827	251,974	165,00	156,00
BBVA Argentina	96,10	140,5	132,20	110,00	69,6	94,6	93	89,75	87,3	91,85	5,21	-7,72	24,63	-34,63	977	576,957	92,00	82,45
B. Hipotecario	9,05	14,1	12,30	9,99	6,95	8,15	8,44	8,25	8	8,00	0,00	-1,84	14,29	-43,26	112	90,693	8,30	7,87
B. Patagonia	35,50	43,7	48,00	45,00	32,9	38	37,6	36,5	36	38,00	5,56	-5,26	16,03	-13,04	45	24,973	38,00	35,20
B. Sant. - Río	13,10	16,5	19,40	17,00	12,8	15,45	15,55	15,25	15,2	15,50	1,97	-1,62	18,77	-6,06	64	26,732	15,70	15,05
Agrometal	8,20	9,37	11,80	8,98	6,89	9	9,21	10	10,2	11,00	7,84	13,33	54,93	17,40	571	345,592	11,00	10,10
IRCP	245,00	287,5	255,00	-	185	190	190	0	180	185,00	2,78	-5,26	1,23	-35,65	4	3,871	185,00	185,00
Aluar	35,20	32,4	32,60	26,15	18,4	26,45	27,3	27,5	26,8	27,75	3,54	1,32	44,91	-14,35	824	421,697	27,80	28,80
Phoenix G.R.	17,20	18,25	17,35	12,60	6,63	10,3	10,55	10,5	10,1	10,80	6,93	-1,94	47,34	-40,82	117	103,275	10,95	10,00
Aut. del Sol	61,80	77	71,80	68,90	46,8	48	48,25	47,8	46,4	47,85	3,13	-3,33	3,13	-37,86	165	19,884	47,85	45,00
Boldt	3,30	3,95	4,76	4,23	2,61	2,29	2,3	2,33	2,4	2,83	17,92	4,80	0,35	-28,35	1,906	6,152,162	2,90	2,42
Bolsas y Mercados	257,00	321,5	264,50	283,50	235	287	285	282	270	272,00	0,74	-5,92	16,24	-15,40	304	71,696	278,50	270,00
Camuzzi	20,00	23,9	22,00	20,25	13,9	19,3	19	18,2	17,3	17,30	0,00	-10,36	21,83	-27,62	26	4,638	18,00	16,50
Capex	60,00	73,5	70,00	-	48	52,9	52,6	52	54,8	57,00	4,01	3,59	18,75	-22,45	50	3,123	57,80	54,50
Carboclor	1,10	1,4	1,43	1,24	0,9	0,948	0,935	0,9	0,919	0,92	-0,11	-3,06	2,00	-34,43	170	1270,995	0,93	0,90
Casado	15,95	20	23,65	21,10	18	23,8	24,15	25	24,9	26,20	5,22	4,62	48,86	31,00	120	109,834	26,90	25,00
Celulosa	23,00	24,5	28,00	23,50	19,15	23,95	23,9	23,9	24,20	24,20	5,68	-4,38	22,22	-1,22	40	9,632	24,20	22,80
E. Costanera	12,20	13,9	11,90	9,52	8,5	9,6	9,6	9,35	9,13	9,45	3,50	-4,90	9,88	-32,01	124	149,370	9,45	8,90
C. Puerto	29,30	35,7	31,45	26,00	19,75	25	24,7	24,1	23,9	23,70	-0,84	-4,40	19,10	-33,61	567	690,134	23,95	23,00
Comercial	1,73	2,2	2,38	2,05	1,25	1,79	1,82	1,85	1,82	1,94	6,59	1,68	46,97	-11,82	1,001	6,496,865	1,96	1,81
C. del Oeste	25,80	29,2	31,10	26,95	21,8	23,3	23,3	23	22,6	22,20	-1,77	-3,00	1,83	-23,97	66	21,215	22,80	21,60
Consultatio	61,00	70	71,10	71,50	54	64	67	67	67	69,80	4,18	4,69	31,70	-0,29	48	11,489	70,00	69,00
Cresud	42,00	52,45	48,35	39,50	27,6	32,8	33,05	33,8	32,1	35,40	10,28	-2,13	22,28	-32,51	629	300,184	35,55	32,50
Cablevisión	236,00	305	362,00	308,00	262,5	378	370	361,5	378	394,50	4,37	0,00	47,20	29,34	749	25,310	397,00	380,00
D. Gas. Cuyana	20,80	24,5	22,10	18,70	12,55	15,3	15,35	15,2	14,9	15,20	2,01	-2,61	14,29	-37,96	85	59,050	15,75	14,25
Domec	2,25	3,1	0,00	3,40	0	3,25	3,25	0	3,24	0,00	0,00	-0,31	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Dycasa	57,50	59,5	61,20	60,10	0	63	61,6	61,7	63	67,00	6,35	0,00	36,73	12,61	12	1,255	67,00	67,00
Edenor	19,65	24,05	22,00	18,60	13,45	16,3	16,6	16,3	15,95	16,75	5,02	-2,15	22,26	-30,35	315	216,417	16,80	15,65
Emdersa	0,00	17	12,00	-	0	0	0	0	0	9,50	0,00	0,00	-20,83	-44,12	1	241	9,50	9,50
Ferrum	5,15	7,7	6,35	5,60	3,8	4,5	4,4	4,5	4,2	4,57	8,81	-6,67	21,22	-40,65	23	18,180	4,57	4,40
Fiplasto	4,21	5,1	0,00	-	2,9	3,41	3,43	3,45	0	3,55	0,00	0,00	22,41	-30,39	7	3,937	3,55	3,50
Garovaglio	8,90	8,47	9,39	-	6,2	7,77	7,9	7,89	7,99	8,00	0,13	2,83	31,15	-5,55	13	11,995	8,05	7,95
Gas Natural	0,00	32	30,00	30,75	0	22	22,05	23,9	26	28,50	9,62	18,18	41,09	-10,94	6	1,394	28,50	28,50
Grimoldi	0,00	32	28,35	28,50	21	21,2	22,9	23,3	23	22,50	-2,17	8,49	12,78	-29,69	3	470	22,50	22,50
Grupo Clarín	30,00	33,1	40,00	34,00	30	29	29,8	29,9	29,3	29,50	0,68	1,03	-3,59	-10,88	3	1,063	30,00	29,50
Grupo Galicia	99,90	121,6	122,20	103,00	57,95	75,6	74,65	71,7	68,15	69,75	2,35	-9,85	15,96	-42,64	3,861	3,108,008	70,45	65,30
Grupo Supervielle	42,80	56,5	50,65	44,15	28,45	35,2	34,45	33,5	32,4	32,90	1,54	-7,95	12,48	-41,77	755	662,676	33,40	31,30
Havanna	96,00	147,5	140,50	130,00	95	113	110	113	112	110,00	-1,79	-0,88	12,24	-25,42	16	2,462	110,00	108,00
Introduccion	7,30	8,1	9,00	8,95	6	9,2	9,3	9,3	9,2	9,99	8,59	0,00	59,84	23,33	9	3,920	9,99	9,50
Inv. Juramento	9,30	10,7	10,70	9,15	8,85	9,3	9,5	9,8	9,8	10,55	7,65	5,38	21,26	-1,40	45	28,019	10,55	10,00
Irsa	42,00	50,8	45,95	43,70	29,4	33,5	33,1	34	32,4	34,10	5,25	-3,28	14,43	-32,87	152	46,680	34,20	31,00
Ledesma	13,70	17,3	19,00	17,30	12,3	16,55	16,6	17,4	18,9	18,45	-2,38	14,20	30,39	6,65	637	257,286	20,00	17,50
Loma Negra	96,10	120,3	116,85	93,75	60,2	73,95	77,15	74,9	75,1	79,20	5,46	1,56	30,91	-34,16	485	116,920	80,05	75,50
Longvie	5,20	6,15	5,20	4,55	2,65	3,6	3,64	4,22	4,89	5,84	19,43	35,83	114,71	-5,04	547	388,376	6,00	4,83
Grupo F. Valores	10,50	13,4	14,65	13,65	9,25	11,8	12,5	12,8	12,5	12,70	1,60	5,93	38,65	-5,22	466	547,653	12,75	12,40
Metrogas	13,95	16,2	18,05	15,35	12,95	14,65	14,55	14,4	14,6	14,40	-1,37	-0,34	10,77	-11,11	41	11,176	14,80	14,00
Mirgor	516,00	730	825,00	708,00	417	485	494	475	483	580,00	20,08	-0,41	45,00	-20,55	1,540	56,623	580,00	482,00
Holcim Arg.	89,00	95,1	94,50	74,00	46	75,9	74	73,5	71,4	72,20	1,12	-5,93	50,42	-24,08	125	16,350	73,00	70,50
Molinos Agro	317,50	355	372,00	318,00	294	363	375	388	386	377,00	-2,33	6,34	23,61	6,20	161	4,375	391,00	377,00
Molinos	50,00	57,6	68,20	61,40	51,6	91,4	91	90,5	86,5	90,50	4,62	-5,36	54,70	57,12	237	30,939	91,30	84,00
Semino	2,75	3,23	3,70	3,07	2,68	3,7	4,11	4,32	4,32	4,57	5,79	16,76	42,81	41,49	426	594,685	4,60	4,20
Morixe	3,01	4,5	7,39	6,18	5,35	8,93	10,1	10,75	11,75	14,25	21,28	31,58	104,45	216,67	2,227	2,429,111	14,70	11,75
Pampa Energia	41,20	49,8	45,00	38,50	35,7	42,15	43,65	43,7	42,25	43,20	2,25	0,24	12,50	-13,25	652	500,292	43,30	41,00
Patagonia	20,50	25	38,50	33,00	29,8	33,7	33,6	33,8	33	32,50	-1,52	-2,08	5,18	30,00	42	4,078	33,00	31,80
Pollido	8,49	9,7	8,50	-	6,99	8	8	7,9	0	7,50	0,00	0,00	5,78	-22,68	3	875	7,50	7,50
Quickfood	6,00	6,4	0,00	0,00	0	0	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0	0,00	0,00
Rigolteau	39,00	55	60,00	0,00	43	62,5	60	60,5	61	63,50	4,10	-2,40	47,67	15,45	5	301	63,50	61,00
Rosenbusch	5,95	5,6	6,95	5,34	0	5,59	5,59	5,59	0	5,60	0,00	0,00	27,27	0,00	7	6,529	5,60	5,50
San Miguel	97,00	115,5	125,00	107,50	76	106,5	106	108	106	114,00	7,55	-0,47	39,02	-1,30	98	17,407	115,00	105,50
Ternium Arg.	23,85	25,65	23,70	20,35	18,05	24,4	24,85	25,3	25,05	25,65	2,40	2,66	39,40	0,00	494	625,387	25,75	25,00
Telecom	153,50	170,8	190,50	192,50	157	167	169	160,9	152	155,55	2,34	-8,98	-0,73	-8,93	298	27,258	159,70	152,00
TGLT	4,25	4,7	6,04	4,90	2,9	3,65	3,64	3,65	3,7	3,80	2,70	1,37	28,81	-19,15	107	205,464	4,00	3,70
T. Gas. Norte	35,90	40,2	39,50	32,25	22,2	23,8	23	22,25	22,3	21,95	-1,57	-6,30	-3,73	-45,40	971	645,370	22,90	21,65
T. Gas. Sur	91,70	108,65	104,30	92,60	72,15	92	93,15	97,9	93,5	97,05	3,80	1,63	24,42	-10,68	250	55,467	97,55	91,95
Transener	23,05	26	29,30	22,90	17,35	19,75	20,25	20,35	19,45	20,15	3,60	-1,52	13,52	-22,50	264	178,840	20,30	19,05
YPF	722,00	857,2	787,20	652,95	345,5	381,1	394,4	397	370,5	376,15	1,52	-2,78	2,77	-56,12	2,001	175,444	379,00	350,00

● María Asunción Aramburuzabala Larregui

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ÍNDICES DE PRECIOS

Período	IPC Nac		Precios mayoristas (PIM)								Costo de constr. en el Gran Bs. As.	
	Var. (%) mensual	Var. (%) anual	Nivel general		Man. y Ener. eléc.		Importados		Agropecuaria		Var. (%) mensual	Var. (%) anual
			Var. (%) mensual	Var. (%) anual	Var. (%) mensual	Var. (%) anual	Var. (%) mensual	Var. (%) anual	Var. (%) mensual	Var. (%) anual		
Mar. 19	4,70	54,70	4,10	68,00	3,80	67,00	4,40	86,10	2,00	74,10	2,60	45,30
Abr. 19	3,40	55,80	4,60	72,60	4,00	70,60	4,00	93,30	3,10	78,30	2,00	40,20
May. 19	3,10	57,30	4,90	68,50	3,90	67,90	4,10	74,50	5,60	74,60	3,00	45,10
Jun. 19	2,70	55,80	1,70	60,80	1,70	60,60	-1,10	55,80	4,90	74,80	1,70	44,50
Jul. 19	2,20	54,40	0,10	53,60	0,80	55,70	-1,80	44,80	2,90	70,00	0,70	45,40
Ago. 19	4,00	54,50	11,20	62,90	11,80	65,40	28,20	75,20	7,90	73,30	7,20	52,70
Sep. 19	5,90	53,50	4,20	46,20	5,10	52,00	1,70	43,40	4,50	64,80	2,40	45,50
Oct. 19	3,30	50,50	3,60	47,10	3,80	51,60	3,60	53,00	2,80	65,00	4,20	48,30
Nov. 19	4,30	52,10	5,40	54,80	5,30	56,90	4,20	61,50	6,00	75,30	4,50	50,20
Dic. 19	3,70	53,80	3,70	58,50	3,80	60,00	-0,04	54,10	2,10	72,80	1,70	47,80
Ene. 20	2,30	52,90	1,50	60,00	1,60	60,00	0,10	58,10	1,40	63,30	5,20	56,10
Feb. 20	2,00	50,30	1,10	56,50	1,20	57,70	0,70	55,00	3,50	57,90	4,50	62,30
Mar. 20	3,30	48,40	1,00	51,80	1,60	54,50	1,40	50,60	1,70	57,40	1,40	58,30

Fuente: INDEC

TASA DE INFLACIÓN EN AMÉRICA (%)

País	Mar. '20	Feb. '20	Ene. '20	Dic. '19	Nov. '19	Oct. '19	Sep. '19	Var. 12 meses
Argentina	3,30	2,00	2,30	3,70	4,30	3,30	5,90	48,40
Bolivia	0,12	-0,10	-0,03	-1,54	0,20	0,45	-0,08	1,44
Brasil	0,07	0,25	0,21	1,20	0,50	S/V	-0,10	3,30
Colombia	0,57	0,67	0,42	0,26	0,10	0,16	0,23	3,86
Canadá	-0,60	0,30	0,30	0,00	-0,20	0,30	-0,40	0,90
Chile	0,30	0,50	0,60	0,11	0,08	0,80	0,00	3,70
Ecuador	0,20	0,15	0,23	-0,01	-0,70	0,52	-0,01	0,18
EE.UU.	-0,20	0,40	0,40	-0,09	-0,10	0,20	0,10	1,50
México	-0,05	0,42	0,48	0,56	0,81	0,54	0,26	3,25
Paraguay	0,20	0,20	0,96	0,60	0,20	0,40	0,30	2,50
Perú	0,65	0,14	0,05	0,21	0,11	0,11	0,01	1,82
Uruguay	1,33	0,61	2,09	-0,03	0,30	0,75	0,52	9,16

Fuentes: Reuters y bancos centrales

MERCADO DEL ORO

Monedas de oro	Banco Ciudad (en pesos)		Cierres	Ayer		Var. % diaria	Var. % mes	Var. % año
	Compra	Venta		Compra	Venta			
18 kits gramo	2.612,87	S/Cotiz.	NUEVA YORK	1709,70	1710,20	-0,71	7,94	12,45
24 kits gramo	3.732,68	6.476,00	LONDRES	1711,59	1712,01	-0,63	7,78	12,56
24 kits 100 gr.	373.268,00	597.746,00	ZURICH	1709,70	1710,20	-0,71	7,94	12,45
24 kits lingote	3.732.680,00	5.972.424,00						

Fuente: Thomson Reuters

MERCADOS INTERNACIONALES

Posición	PRODUCTOS								SUBPRODUCTOS			
	CHICAGO				KANSAS				CHICAGO			
	SOJA		MAÍZ		TRIGO		TRIGO		ACEITE SOJA		HARINA SOJA	
Mayo '20	304,70	-0,36	120,07	-3,41	191,35	-1,14	172,33	-1,21	551,69	-0,12	314,33	-0,90
Julio '20	307,37	-0,36	123,22	-3,10	192,45	-1,27	175,91	-0,93	562,05	-0,04	321,17	-0,44
Agosto '20	307,92	-0,24	-	-	-	-	-	-	566,69	-0,04	321,61	-0,34
Septiembre '20	307,83	-0,15	125,39	-2,75	193,83	-1,54	178,39	-1,17	570,43	-0,08	322,16	-0,34
Noviembre '20	308,75	-0,15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Diciembre '20	-	-	129,52	-2,30	196,58	-1,38	182,16	-1,10	581,46	-0,11	324,59	-0,30
Enero '21	309,11	-0,09	-	-	-	-	-	-	585,43	-0,22	323,82	-0,30

MERCADO DE HACIENDA DE LINIERS

Datos al 24.04

Categoría	Mínimo	Máximo	Promedio	Mediana	Cabezas
NOVILLOS Esp. Joven + 430	73	91	84,278	84,5	748
NOVILLOS Regular h 430	80	82	80,311	80,5	28
NOVILLOS Regular + 430	75	80	79,113	80	72
NOVILLOS Esp. h 390	79	107	93,724	94,5	777
NOVILLOS Esp. + 390	75	95	90,6	91	1.551
NOVILLOS Regular	60	90	76,761	75	136
VAQUILLONAS Esp. h 390	102	105	87,455	85	1.470
VAQUILLONAS Esp. + 390	72	86	77,333	77	280
VAQUILLONAS Regular	70	86	77,175	75	304
VACAS Esp. Joven h 430	47	84	61,473	70	177
VACAS Esp. Joven + 430	60	78	69,386	70	1.061
VACAS Regular	47	70	60,402	62	1.041
VACAS Conserva Buena	43	65	52,951	53	1.283
VACAS Conserva Inferior	40	60	47,645	48	1.855
TOROS Esp.	52	80	67,214	67	226
TOROS Regular	57	70	62,093	61	83
MEJ Esp. h 430	76,5	80	77,088	77,25	11
MEJ Regular	70	70	59,353	63	6

Entrada: 11.089 cabezas
Nuevo índice Novillo Mercado de Liniers: 83.708 (3,85%) - Índice arrendamiento: 70.855 (3,44%)

LONDRES

(En u\$s EE.UU. p/t métrica)	Comprador	Vendedor
Cobre barra de 102 a 125 kg	Precio disponible.....	5.165,00
a 3 meses.....	5.190,00	5.190,50
Níquel	Precio disponible.....	12.256,00
a 3 meses.....	12.320,00	12.320,50
Plomo	Precio disponible.....	1.608,00
a 3 meses.....	1.630,00	1.630,50
Zinc	Precio disponible.....	1.891,00
a 3 meses.....	1.906,00	1.906,50
Aluminio	Precio disponible.....	1.472,00
Pra. calidad a 3 meses.....	1.509,00	1.509,50
Aluminio	Precio disponible.....	1.230,00
Alti calidad a 3 meses.....	1.240,00	1.240,50
Estaño	Precio disponible.....	15.511,00
a 3 meses.....	15.430,00	15.430,50

Fuente: Thomson Reuters

A TÉRMINO (NY) DÓLARES ONZA TROY

COBRE*	Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre	Cierre Ant.
Abril.....	234,300	236,450	232,650	236,450	234,800
Mayo.....	236,500	238,550	231,850	233,900	234,300
Junio.....	236,000	238,200	232,300	234,050	234,650
Julio.....	235,200	238,050	232,400	234,050	234,000

ORO	Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre	Cierre Ant.
Abril.....	1731,900	1731,900	1712,100	1711,900	1723,500
Mayo.....	1734,300	1734,300	1708,300	1711,500	1729,200
Junio.....	1745,000	1745,800	1720,000	1722,000	1741,500
Agosto.....	1749,200	1750,000	1724,500	1726,900	1745,300

PLATA	Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre	Cierre Ant.
Abril.....	15,320	15,445	15,105	15,201	15,254
Mayo.....	15,475	15,525	15,240	15,320	15,415
Junio.....	15,490	15,635	15,300	15,320	15,485

PLATINO	Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre	Cierre Ant.
Abril.....	-	-	-	776,600	773,400
Mayo.....	-	-	-	773,500	771,000
Junio.....	-	-	-	773,200	770,000
Julio.....	780,800	788,300	767,800	775,900	775,800

* Cobre alto grado (CMX) en u\$s/Lb

Fuente: Thomson Reuters

TASAS DEL BANCO DE LA NACIÓN

TASAS PASIVAS EN PESOS				TASAS ACTIVAS EN PESOS			
Dep. por ventanilla a partir \$ 10.000 todos los sectores				Cartera general			TNA
Plazo fijo	TNA	TEA		Diversas			21,90%
30 a 35 días	13,50%	14,37%		Dto. de documentos comerciales			
36 a 44 días	13,50%	14,36%		TIPO DE EMPRESA	PLAZO	INTERES	
45 a 59 días	13,50%	14,33%		Que adhieran al Paquete	Hasta 30 ds	45% TNA	
120 a 149 días	14,50%	15,22%		pi/ Empresas	31 a 60 días	46% TNA	
180 a 364 días	13,50%	13,97%		MiPYMES	61 a 90 días	51% TNA	
365 a 370 días	13,50%	13,50%		MIPYMES	Que No adhieran al Paquete	Hasta 30 ds	47% TNA
P/canal elec. NE 24 36 ds	17,00%	18,37%		pi/ Empresas	31 a 60 días	50% TNA	
P/canal elec. tasa b 30 ds	26,80%	30,11%		MiPYMES	61 a 90 días	53% TNA	
Plazo fijo a tasa var				Grandes Empresas	Hasta 30 ds	56% TNA	
180 días				Con acuerdo	31 a 60 días	61% TNA	
P. fijo precan. priv. 180 días	8,00%	8,17%		Con garantía hipotecaria	61 a 90 días	66% TNA	
P. fijo precan. públ. 30 días	9,00%	9,39%		ADELANTOS Y DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE			
P. fijo en UVA				Adelantos en Cta. Cte.		TNA	
Personas	90 ds	1,00%	1,01%	Con acuerdo		55,00%	
humanas	180 ds	1,00%	1,01%	Descubiertos en Cuenta Corriente			
Personas jurídicas	90 ds	0,50%	0,51%	Con garantía hipotecaria		50,00%	
Todos los sectores	180 ds	0,50%	0,51%	Previamente solicitado		60,00%	
Caja de ahorro pes	0,25%	0,25%	\$ 10	No solíc. previamente		65,00%	
Caja ahorro UVI menores	3,00%	3,04%		Tarjeta de crédito		43,00%	
TASAS PASIVAS EN DÓLARES							
Caja de ahorro u\$s	0,05%	0,05%	u\$s 10				
P/canal elec./tasa bon. 30 ds	0,75%	0,76%	u\$s 100				
Plazo fijo	TNA	TEA					
30 a 179 d.	0,50%	0,51%					
180 a 363 d.	1,75%	1,76%					

CÓMO INDEXAR CONTRATOS

CER (Base 2.2.2002=1)				CVS (Base Mar12 = 100)			
Fecha	Índice	Fecha	Índice	Fecha	Índice	Fecha	Índice
02-Abr	20,4813	24-Abr	20,8543	May. 15	217,05	Ago. 15	239,65
03-Abr	20,4944	25-Abr	20,8768	Jun. 15	225,55	Sep. 15	244,02
04-Abr	20,5075	26-Abr	20,8994	Jul. 15	233,49	Oct. 15	247,00
05-Abr	20,5206	27-Abr	20,9221	UVA (Base 31/3/16=14,05)			
06-Abr	20,5337	28-Abr	20,9447	Fecha	Índice	Fecha	Índice
07-Abr	20,5468	29-Abr	20,9674	02-Abr	51,69	19-Abr	52,27
08-Abr	20,5600	30-Abr	20,9901	03-Abr	51,69	20-Abr	52,27
09-Abr	20,5731	01-May	21,0128	04-Abr	51,76	21-Abr	52,44
10-Abr	20,5863	02-May	21,0356	05-Abr	51,76	22-Abr	52,49
11-Abr	20,5994	03-May	21,0584	06-Abr	51,76	23-Abr	52,55</

novedades fiscales

ámbito financiero
Martes 28 de abril de 2020

INCLUYE ACCIONISTAS, SOCIOS, AUTORIDADES DE SOCIEDADES Y CIERTOS FONDOS DE INVERSIÓN

Régimen informativo de participaciones sociales y de beneficiarios finales

La RG 4.697, reemplazó a la RG 3.293 con el objetivo de ampliar la información sobre contribuyentes que hayan ingresado al Régimen de Sinceramiento Fiscal de la Ley 27.260 y/o hayan realizado estructuras fiscalmente agresivas.



Fernando Schettini(*)
Contador público

Recientemente la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)⁽¹⁾ estableció un nuevo régimen de información sobre accionistas y socios de sociedades locales, sus autoridades, así como las operaciones de venta y transferencias de las acciones emitidas por dichas sociedades -y determinados fondos de inversión-, en reemplazo de la Resolución General (AFIP) 3293 y modificatorias, en efecto, así lo hizo mediante RG 4697 (BO) 15/4/20.

La interpretación que puede realizarse de la norma -a partir de lo expresado en los considerandos de la misma-, es que el reemplazo del régimen tuvo el objetivo de ampliar la información sobre contribuyentes que hayan ingresado al Régimen de Sinceramiento Fiscal de la ley 27.260⁽²⁾ y/o hayan realizado estructuras fiscalmente agresivas con motivo del aumento del nivel de imposición patrimonial -impuesto sobre los bienes personales-, establecido mediante la ley 27.541⁽³⁾.

1 READECUACIÓN NORMATIVA

Adicionalmente, se readequa el régimen de información, a partir del tratamiento específico que la ley 27.440⁽⁴⁾ (artículos 205 y 206), le otorga a ciertos fondos comunes de inversión, cuya gravabilidad -en el Impuesto a las Ganancias- recae sobre los cuotapartistas.

Es decir, los aspectos que se incorporan al régimen en reemplazo, son los siguientes:

a) Información sobre las participaciones que las personas humanas locales posean en Entidades Pasivas del Exterior.

Esto así, toda vez que el artículo 90 de la citada ley N° 27.260, dispuso la creación de un "Registro de Entidades Pasivas del Exterior" a cargo de la AFIP.

En este sentido se previó que los contribuyentes que sean titulares de más del 50% de las acciones o participaciones del capital, los directores, gerentes, apoderados, miembros de los órganos de fiscalización o quienes desempeñen cargos similares en sociedades, fideicomisos, fundaciones o cualquier otro ente del exterior que obtenga una renta pasiva superior al 50% de sus ingresos brutos durante el año calendario, estarán obligados a informar a dicho registro los datos que identifiquen a la entidad y su vinculación jurídica con la misma. El concepto de "renta pasiva" se encuentra definido en el artículo 292 del Decreto 862/2019⁽⁵⁾, norma reglamentaria de la ley del impuesto a las ganancias.

b) Información sobre los "beneficiarios finales" de las estructuras societarias proyectadas desde el exterior.

Es decir, si una sociedad local posee accionistas que son personas jurídicas del exterior debe identificarse a la persona física beneficiaria última de la estructura.

La norma, es sus considerandos, menciona que diversos organismos internacionales -entre ellos la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-



micos (OCDE)- propician cambios normativos a nivel mundial, conducentes a la regulación de los "Beneficiarios Finales", a fin de que las autoridades competentes tengan acceso a información pertinente, fidedigna y actualizada de dichos sujetos.

c) Información sobre los tenedores de cuota partes de fondos regulados en los artículos 205 y 206 de la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440. Dicha norma introdujo modificaciones a la Ley N° 24.083⁽⁶⁾ que regula los Fondos Comunes de Inversión y estableció el tratamiento impositivo en el Impuesto a las Ganancias aplicable a determinada clase de fondos de inversión.

2 INFORMACIÓN A CONSIGNAR

Considerando lo precedente, el organismo fiscal obliga a los

sujetos alcanzados por la misma (sociedades de capital, asociaciones, personas humanas, sucesiones indivisas, entre otros) a informar, una vez al año, según corresponda:

- quiénes son titulares o tienen participación en el capital social;
- sociedades controladas, controlantes y vinculadas;
- sus beneficiarios finales, independientemente del porcentaje de participación que posean en la compañía;
- los directores, gerentes, administradores, síndicos y miembros del consejo de vigilancia;
- el patrimonio neto al 31 de diciembre y al cierre del último ejercicio;
- participaciones societarias o equivalentes en entidades constituidas o radicadas en el exterior con rentas activas o pasivas; entre otras.

Asimismo, se establece que

cuando no se identifique a la persona humana que revista la condición de beneficiario final, el sujeto obligado deberá indicar como tal al presidente, socio gerente, administrador o máxima autoridad de dicha entidad, sin perjuicio de las facultades de la AFIP para verificar las causas que llevaron al incumplimiento de tal requerimiento.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, la ampliación del régimen de información cobra una importancia muy relevante, entre otros casos, para aquellas personas humanas que haya ingresado al régimen de blanqueo del año 2016 y posteriormente ejecutado estructuras complejas en el exterior con activos financieros alocados en Fideicomisos o Trust; mecanismo que tuvo su auge a fines de año pasado, frente al proyecto de aumento del impuesto sobre los bienes personales, que finalmente se cristalizó con la sanción de la Ley 27.541.

Por su parte, y como ya venía establecido en el régimen reemplazado, se dispone un "régimen de registración respecto de las operaciones de transferencia y/o cesión total o parcial, a título gratuito u oneroso" de determinados títulos, acciones y participaciones; y títulos valores con oferta pública emitidos por sujetos radicados en el país o en el exterior cuando a partir de las mismas se produzca una modificación en el control societario. En este sentido, detalla los sujetos obligados del régimen y los plazos y procedimientos a cumplir por los mismos.

Por último, es importante resaltar que, el cumplimiento de lo establecido precedentemente será requisito para la tramitación de solicitudes que efectúen los contribuyentes y/o responsables, a partir de su vigencia, referidas a la incorporación y/o permanencia en los distintos registros implementados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la obtención de certificados de crédito fiscal y/o de constancias de situación impositiva o previsional, entre otras.

- 1) RG (AFIP) 4697, BO 15/4/2020
- 2) BO 22/7/2016
- 3) BO 23/12/2019
- 4) BO 11/5/2018
- 5) BO 9/12/2019
- 6) BO 18/6/1992

seguridad social

APORTES Y CONTRIBUCIONES

Dto. 332/20
(BO 01/04/20)

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

El Programa, luego modificado por Decreto 337/20 y 376/20, es aplicable a empleadores y trabajadores afectados por la emergencia sanitaria, rige, en principio, respecto de los resultados económicos ocurridos entre el 20 de marzo y el 30 de abril de 2020. Se beneficia quien desarrolle actividades económicas afectadas en forma crítica; o contar con personal afectado o en aislamiento por el COVID 19 i o pertenezcan al grupo de riesgo; tengan reducción de ventas luego del 20 de marzo. Podrá accederse a la postergación o reducción de hasta el 95 por ciento de la contribución patronal al SIPA; salario compensatorio abonado por el estado; prestaciones por desempleo y asistencia financiera.

RG 4693 (AFIP)
(BO 09/04/20)

Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Acceso.

Se dispuso de la inscripción de todos los empleadores para acceder al Programa regulado por el Decreto 332/20 y para ejercer a la postergación del pago de las contribuciones patronales al SIPA del devengado marzo de 2020. También postergó por unos días la presentación y pago de los aportes y contribuciones para todos los contribuyentes. Se fijan los vencimientos para la inscripción y para brindar datos económicos sobre la actividad.

RG 4694 (AFIP)
(BO 09/04/20)

Contribución patronal. Empleadores. Actividad sanitaria. Reducción.

El Decreto. 300/20 dispuso, por 90 días, la reducción del 95% de la contribución patronal que les corresponda ingresar a los empleadores pertenecientes a los servicios de salud, cuyas actividades se especifican en anexo. La Administración Federal de Ingresos Públicos reguló los códigos de actividad para utilizar el beneficio y adecuó los sistemas informáticos para la determinación de los aportes y contribuciones con la alícuota reducida de los períodos devengados marzo, abril y mayo 2020.

BENEFICIOS SOCIALES

Res. 8/20 (SSSOC)
(BO 31/03/20)

Ingreso Familiar de Emergencia. Requisitos.

La Secretaría de Seguridad Social dispuso normas complementarias, aclaratorias y de aplicación del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), facultando a la ANSES a dictar las normas para la implementación de lo dispuesto.

El Anexo contiene los requisitos que deben tener los posibles beneficiarios, las compatibilidades, condiciones del grupo familiar, evaluación socioeconómica y patrimonial, pago automático, notificación y control.

Dto. 309/20
BO 31/03/20)

Prohibición de despidos

Prohibieron los despidos sin justa causa y por falta o disminución del trabajo y fuerza mayor durante 60 días contados desde el 31 de marzo de 2020. No podrá suspenderse por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo excepto las suspensiones del artículo 223 bis de

MIPYMES

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores, por Res. 52/20, prorrogó, por única vez, la vigencia de los "Certificados MiPyME" emitidos, cuyo vencimiento opera el último día de abril o de mayo de 2020, hasta el último día del mes de junio de 2020.

la Ley de Contrato de Trabajo.

Res. 84/20 (ANSES)
(BO 06/04/20).

Ingreso Familiar de Emergencia. Reglamentación.

Como autoridad de aplicación, el ente dispuso las normas necesarias para la implementación, administración, otorgamiento, pago, control, supervisión y recupero de percepciones indebidamente del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) en Anexo a la norma. El IFE no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

RIESGOS DEL TRABAJO

Dto. 367/20
(BO 14/04/20)

Enfermedad profesional. Incluyen al COVID 19

Se declaró a la enfermedad COVID-19, producida por el coronavirus SARS-CoV-2, en forma presuntiva como de carácter

profesional, aún no listada como tal, cuando afecte a los trabajadores dependientes excluidos del aislamiento obligatorio para realizar actividades declaradas esenciales, mientras dure el aislamiento obligatorio, desde el 14 de abril de 2020.

Las aseguradoras no podrán rechazar la cobertura de las contingencias y deberán adoptar los recaudos necesarios ante la denuncia acompañada del correspondiente diagnóstico confirmado de forma que el damnificado reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557.

SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

Ley 27.546
(BO 06/04/20)

Jubilación. Magistrados judiciales y funcionarios del servicio exterior. Modificación.

Reformularon el régimen de jubilación para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de la Nación contenido en la Ley 24.018 y el correspondiente a los Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación regulado por la Ley 22.731. En el sector judicial se ha modificado la edad jubilatoria, condiciones para acceder al régimen, monto del haber a otorgar, cómputos en caso de invalidez y fallecimientos y aportes previsionales,

Respecto al personal del servicio exterior se reformuló el haber inicial de la jubilación, beneficio por fallecimiento, aportes previsionales, prestación de servicios en los destinos considerados como peligrosos o insalubres. Para ambos regímenes se dispone el cómputo de la edad para la jubilación de quienes están en ejercicio.

Dto. 354/20
(BO 09/04/20)

Jubilación. Magistrados judiciales y funcionarios del servicio exterior. Reglamentación.

Se instruyó a la Administración Nacional de Seguridad Social para que junto con el Consejo de la Magistratura coordinen las acciones necesarias para la transferencia de las funciones que disponía el derogado Dto. 109/76, con relación a los beneficios previsionales otorgados al amparo del régimen previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 24.018, dentro de los 90 días corridos desde la vigencia de la Ley 27.546.

Mientras dure el proceso el Consejo continuará con las tareas de liquidación y pago de los beneficios involucrados.

reseña impositiva

BIENES PERSONALES

Dto. 330/20
(BO 1/4/20)

Repatriación de activos. Vencimiento. Prórroga.

Se prorrogó hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, la fecha de repatriación de activos prevista para el período fiscal 2019, a los fines de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Decreto 99/19, mediante el Decreto 330/20. Rige desde el 31 de marzo de 2020.

Asimismo se modificó artículo 11 del Decreto 99/19 incorporándose como cuarto párrafo el siguiente:

"El beneficio previsto en este artículo resultará procedente cuando los fondos y los resultados, derivados de las inversiones mencionadas en el segundo párrafo -obtenidos antes del 31 de diciembre, inclusive, del año calendario en que se hubiera verificado la repatriación- se afectaran a cualquiera de los desdotes mencionados en este y en las condiciones allí establecidas, incluso, de manera indistinta y sucesiva a cualquiera de ellos".

RG 4.691 (AFIP)
(BO 2/4/20)

Pago a cuenta sobre activos en el exterior. Vencimiento. Prórroga.

La RG 4691 dispuso considerar en término hasta el 6 de mayo de 2020, al pago a cuenta del Impuesto sobre Bienes Personales que recae sobre activos en el exterior por el período 2019, que

vencía el 1 de abril de 2020. Hasta la misma fecha también se amplió la posibilidad de solicitar la eximición del mismo.

PROCEDIMIENTO

RG 4.688 (AFIP)
(BO 30/3/20)

Facturación. Emisión de notas de débito y/o crédito. Prórroga.

Se extiende al 1 de mayo de 2020 la entrada en vigencia de las disposiciones que únicamente permiten emitir notas de crédito y/o débito a los sujetos que generaron el comprobante de venta original, regulado por RG 4540, por vía de la RG 4688.

Cuando se trate de operaciones documentadas en el marco del "Régimen de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" con anterioridad a la fecha indicada en el párrafo precedente, para el cálculo del monto neto negociable del título ejecutivo, sólo se considerarán las notas de crédito y/o débito emitidas por el sujeto emisor de la respectiva factura de crédito electrónica."

RG 4.690 (AFIP)
(BO 1/4/20)

Moratoria Ley 27.541. Adhesión. Plazo. Ampliación.

Debido al estado de emergencia del país, la Administración Federal de Ingresos Públicos dispuso la ampliación de la fecha de acogimiento dispuesta en la RG 4.667 para el Régimen de

Regularización establecido por la Ley 27.54, llevándola del 30 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, tal como estipuló el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 316/20.

Asimismo se extienden las condiciones previstas para los planes de facilidades de pago presentados en el mes de marzo, a aquellos que se consoliden en el mes de abril y hasta el 29 de mayo de 2020, inclusive.

Respecto de las fórmulas utilizadas para el cálculo del pago a cuenta y de las cuotas, se derogan los anexos respectivos, pudiendo ser éstas consultadas en el micrositio "Moratoria" del sitio web institucional.

REGIMEN SIMPLIFICADO

RG 4.687 (AFIP)
(BO 28/3/20)

Exclusión por controles sistémicos. Suspensión.

La AFIP por RG 4687 suspendió suspender hasta el 1 de abril de 2020 el procedimiento sistémico para la exclusión de pleno derecho del Monotributo revisto en los artículos 53 a 55 de la RG 4309. Rige desde el 28 de marzo de 2020. Asimismo suspendió transitoriamente, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del Decreto 1/10 la consideración del período marzo de 2020.

R.H.F.

L.M.S.

 **notas a fallos**



Horacio
Félix Cardozo(*)
Abogado

**PENAL TRIBUTARIO.
NO DEPOSITO DE APORTES
DE LOS EMPLEADOS.**

Excepcionalmente las dificultades económicas pueden servir de eximente.

La Cámara de Casación confirmó el sobreseimiento dictado a los administradores del Hospital Español, por el delito de no haber depositado las retenciones previsionales efectuadas al personal.

Para así decidir compartió el criterio de primera y segunda instancia de que, a pesar de lo manifestado en las declaraciones juradas (f 931), dada la gravísima situación económica que primero la llevo a su concurso y posterior quiebra, "no se verificó por parte de la contribuyente la retención efectiva de las sumas correspondientes a los aportes previsionales cuya omisión de depósito se investiga".

Sirvió de apoyo a la decisión que la entidad se encontraba en estado deficitario y no contaba con fondos disponibles ni siquiera para el pago del monto neto de los salarios. También que no existían actos dispositivos, distribución de



**RUBINZAL - CULZONI
EDITORES**

LA DOCTRINA JURÍDICA MÁS DESTACADA

Talcahuano 442 - Tel. (011) 4373-0544 - 1013 Buenos Aires
Salta 3464 - Tel. (0342) 455-5520 - 3000 Santa Fe
E-mail: editorial@rubinzal.com.ar - Internet: www.rubinzal.com.ar

utilidades o pago de honorarios a la comisión directiva.

Cámara Federal de Casación Penal, Sala 4, "BCA y otros/rec. de casación" 23.10.2019.

**GANANCIAS
INTERESES PRESUNTOS.**

Préstamos entre controlantes y controladas.

Los préstamos efectuados entre empresas controladas y controlantes deben ajustarse a las prácticas de mercado, para evitar su gravabilidad por intereses presuntos.

En el caso, se concertaron entre empresa controlada y empresa controlante, cinco préstamos a los cuales AFIP pretendía aplicar la figura de "intereses presuntos", en Impuesto a las Ganancias.

Concretamente, la contribuyente enfatizó que además de

calificárselas vinculadas por los porcentajes que define la ley de sociedades, son verdaderas "socias" y como tales jamás pueden ser consideradas terceras frente al grupo.

Finalmente, manifestó la firma que los cinco préstamos concertados devengaron intereses a la tasa del 12% anual, sobre los que se abonó el impuesto a las ganancias, por ser un beneficio gravado y las devoluciones de los mutuos operaron dentro del mismo año en que se concertaron, en las modalidades que hacen al desenvolvimiento del grupo.

Ahora bien, en primer término, el Tribunal Fiscal de la Nación refirió que, si bien la firma que recibió el préstamo resulta ser un tercero respecto a la controlada, lo cierto es que esta última resulta ser controlante y destinatario última de sus utilidades, dándose

entonces el supuesto contemplado por el legislador para disparar la aplicación de los intereses presuntos contemplados en la ley de impuesto a las ganancias, en tanto no demuestre que el préstamo fue en interés de la empresa.

A su vez, señala el Tribunal, que la contribuyente celebró sendos mutuos con su vinculada utilizando una tasa de interés que resulta ser inferior en más del 20% a la que debe imputarse por la normativa vigente, ante lo cual, corresponde ratificar el criterio del Fisco respecto a que, tales préstamos, no corresponden al giro comercial de la empresa, aunque estén incluidos en el objeto de la sociedad, el cual es comprensivo de numerosas actividades

Tribunal Fiscal de la Nación, Sala "A" - "METRONEC S.A. s/ recurso de apelación", Expte. 29.043-I, del 03/09/2019.

LA AFIP PUEDE EMBARGAR A UNA JUBILADA SI COMPRA DOLARES.

Aquello que resulta inembargable es el dinero depositado por ANSES en concepto de haberes jubilatorios, en pesos, en la cuenta sueldo habilitada a dichos efectos, pero los bienes que se adquieran con dichos fondos, aún en el caso de adquirirse moneda extranjera, no resultan inembargables ya que dicho carácter no se traslada a ellos.

Tal fue el criterio del Juzgado Federal de la Plata, confirmado por la Sala I de la Alzada de dicho fuero, en un caso donde se rechazó el levantamiento del embargo preventivo solicitado por AFIP en la cuenta de la jubilada.

La situación se suscita cuando, la jubilada, con su haber jubilatorio depositado en la cuenta sueldo por la ANSES en concepto de haber mensual y retroactivo desde la fecha del otorgamiento de la prestación jubilatoria, dada la inestabilidad del signo monetario y la impredecibilidad de mantener el valor adquisitivo de su jubilación para su subsistencia, transfirió parte de dicho monto en dólares, a otra de sus cuentas bancarias.

En tales términos, la Administración Federal de Ingresos Públicos ya había solicitado el embargo preventivo en cuentas de la jubilada, en base a una determinación de oficio por Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias.

El Juez de Primera Instancia, manifestó que resultaba debidamente probado que el embargo recién se efectivizó sobre la cuenta en dólares y cuando la demandada ingresó dólares a la referida, alegando que mientras el dinero acreditado como haber jubilatorio por el ANSES (tanto como haber mensual como retroactivo) se encontraba en la cuenta sueldo en pesos se dio estricto cumplimiento a la inembargabilidad de los mismos, pues dicho embargo se hizo efectivo cuando la entidad bancaria detectó ingreso de divisa norteamericana a la cuenta en dólares de la misma entidad.

A su vez, refirió que la inembargabilidad viene dada por el carácter alimentario e imprescindible para la subsistencia de los haberes previsionales, la cual sería difícil de entender si con dichos fondos se adquiere moneda extranjera para resguardar su valor a futuro.

Cámara Federal de La Plata, Sala I, "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ALI VILMA NORA S/ EJECUCION FISCAL DGI", Exp. FLP 24102927/2013/CA2, del 05/03/2020

(*) www.horaciocardozo.com.ar, Abogado, Profesor del Posgrado en Derecho Tributario (UBA-Derecho)

Ganancias: entidades civiles exentas vs. certificado de AFIP



Ramón E. Pena
Contador público

El certificado de reconocimiento de la exención, previsto en la RG (AFIP) 4157-E, según las facultades conferidas por el art. 34 de la reglamentación de la Ley de Ganancias (hoy art. 77 DR.862/19); es un simple acto de reconocimiento por parte de la Administración; no crea, no extingue ni modifica el beneficio otorgado de pleno derecho por la Ley de Impuesto a las Ganancias.

En un fallo reciente, "Cámara de Expendedores de combustibles y afines C/DGI s/recurso directo de organismo externo"; la CCAF sala IV, resolvió que la liberación en el Impuesto a las Ganancias, solo puede ser otorgada por Ley.

Esto significa, que aún sin tener el certificado de reconocimiento, las entidades exentas según lo prevé la Ley, no deben tributar el Impuesto a las Ganancias.

En la causa mencionada, el reconocimiento de la exención a

través de la emisión del certificado correspondiente, se había otorgado con vigencia desde el 28/3/17 hasta el 30/6/18; mientras que el ajuste efectuado por AFIP, en el Impuesto a las Ganancias, había sido realizado por los periodos 2013 a 2016. O sea, queda claro, que a pesar de no tener el reconocimiento en los periodos que pretendió ajustar el Fisco, la contribuyente computó el resultado impositivo en cero por encontrarse exenta en los términos del artículo 20 inciso f) de la Ley 20.628 (hoy art. 26 D824/19). Y este proceder fue convalidado por la Cámara, al expresar que "cabe aclarar al respecto que no es el otorgamiento de la exención lo que efectúa la Dirección en tales casos sino su reconocimiento, pues la liberación solo puede ser otorgada por ley". Que, "en efecto, es preciso señalar que el certificado que extiende el Fisco, que acredita el carácter de sujeto exento en un tributo, constituye un simple acto de reconocimiento por parte de la Administración de la situaciones en las que se encuentran determinadas personas ante el tributo, a los fines de adecuar su actuación con

relación a los demás sujetos gravados por este y de otros terceros, como asimismo del propio Fisco."

Así también resulta necesario destacar lo sostenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la causa Circulo Odontológico de Comodoro Rivadavia c/ AFIP-DGI s/ contencioso administrativo del 19/4/2011; al expresar que "el carácter de sujeto exento estará dado por el encuadramiento de la entidad en las previsiones de dichas normas y no por la circunstancia de que cuente o deje de contar con una resolución del ente recaudador que declare explícitamente que revisa esa calidad", "...del mismo modo que el principio de legalidad que rige en la materia impide que se exija un tributo en supuestos en que no están contemplados por ley, también veda la posibilidad de que se excluyan de la norma que concede una exención situaciones que tienen cabida en ella con arreglo a los términos del respectivo precepto (fallos 316:1115)

"...Elo es así pues el principio de legalidad o de reserva de ley no es solo una expresión jurídico formal de la tributación, sino que constitu-

ye una garantía substancial en ese campo, en la medida en que su esencia viene dada por la representatividad de los contribuyentes."

En síntesis, según los fallos analizados, aquellas entidades exentas que no tengan el certificado de reconocimiento de la exención vigente, según lo establece la RG (AFIP) 4157, pueden presentar la correspondiente DDJJ del Impuesto a las Ganancias, con resultado impositivo igual a cero. Y esto es así porque se encuentran exentas de pleno derecho, sin necesidad de trámite alguno ante la AFIP para que proceda el tratamiento exentivo, salvo el del certificado que es un mero reconocimiento para acreditar su condición.

Por el contrario, de presentar la DDJJ con saldo a ingresar, darían lugar a la posible emisión de la boleta de deuda por parte de AFIP y su ejecución fiscal en caso de no ingresar el saldo. Pero en dicho caso les quedaría expedita la posibilidad de reclamar judicialmente la repetición de lo abonado; en virtud de que, tal como se expresó, la exención la tienen de pleno derecho.

FALLO DE LA CORTE CON UN VOTO EN DISIDENCIA QUE DESPIERTA CURIOSIDAD

La “matrícula” que pagan las empresas de medicina prepaga es inconstitucional

Reciente fallo de la CSJN que recepta lo dictaminado por la Procuradora General de la Nación considerando que el pago es de indudable naturaleza tributaria y posee los caracteres de una tasa, puesto que retribuye una prestación realizada por el Estado.



► El marco regulatorio de las empresas de medicina prepaga está dado por la Ley N° 26.682⁽¹⁾ (de aquí en más, “la ley”) y sus normas reglamentarias.

Es autoridad de aplicación de la ley el Ministerio de Salud de la Nación, a quien le asigna numerosas funciones al respecto. Por citar solo algunas de ellas: 1) autorizar el funcionamiento de tales empresas, evaluando las características de los programas de salud, los antecedentes y responsabilidad de los solicitantes o miembros del órgano de administración; 2) fiscalizar el cumplimiento de la ley, y de las prestaciones del denominado Programa Médico Obligatorio (PMO); 3) fijar el Capital mínimo que deben constituir y mantener; y 4) autorizar y fiscalizar los modelos de contratos que celebran con los usuarios.

1 CARÁCTER DEL PAGO EXIGIDO

En lo que respecta al financiamiento del sistema, la ley establece que, los recursos de dicho Ministerio están constituidos -entre otros- por una matrícula anual abonada por cada entidad, cuyo monto será fijado por la reglamentación.

El 30/11/11 el Poder Ejecutivo dispuso que, el Ministerio de Salud, a través de la Superintendencia de Servicios de Salud (en adelante, “SSS”), deberá dictar la normativa pertinente que establezca el monto a abonar por cada entidad, en concepto de matrícula anual.

Así ocurrió; la SSS dictó la resolución 1769/14, disponiendo al respecto el pago de un monto equivalente a una alícuota del dos por mil (2%) aplicable sobre la base del total de los ingresos devengados en cada año calendario en concepto de cuotas y mayores servicios comercializados mediante planes de salud totales y/o



parciales que brinden prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios. A su vez, ordenó que la citada matrícula anual se cancele en doce anticipos mensuales a cuenta⁽²⁾.

En un reciente fallo de la CSJN, recaído en la acción de amparo interpuesta por la empresa “Swiss Medical SA” contra el Estado Nacional⁽³⁾, el Alto Tribunal debía establecer si la referida matrícula tiene carácter tributario, en cuyo caso podría ser considerada inconstitucional por violentar el principio de reserva de ley tributaria al no haber sido fijado su monto mediante una ley, o sí, por el contrario, la misma no reviste dicho carácter, no habiendo por tanto objeción alguna a que su monto sea fijado por la autoridad de aplicación.

En su dictamen de fecha 15/3/16 la Procuradora General de la Nación entendió que reviste indudable naturaleza tributaria y posee los caracteres de una tasa, puesto que retribuye una prestación realizada por el Esta-

do -o por un ente con el vinculado- mediante una actividad o servicio que se particulariza en el sujeto pasivo, cuya voluntad sobre la recepción de la prestación deviene irrelevante.

Citando relevante doctrina, evocaba que la tasa es una “categoría tributaria también derivada del poder de imperio del Estado, con estructura jurídica análoga al impuesto y del cual se diferencia únicamente por el presupuesto de hecho adoptado por la ley, que en este caso consiste en el desarrollo de una actividad estatal que atañe al obligado⁽⁴⁾”.

También recordó que nuestra Constitución Nacional prescribe, de manera reiterada y como regla fundamental, tanto en el art. 4° como en los arts. 17 y 52, que sólo el Congreso impone las contribuciones referidas en el primero de ellos, y que la razón de ser de dicha limitación se funda en que la atribución de crear los tributos es la más esencial a la naturaleza del régimen representativo y republicano de

gobierno (Fallos: 182:411).

En suma, la dictaminante concluyó con que las normas cuestionadas no se ajustan a los parámetros señalados, pues el aspecto cuantitativo de la matrícula queda aquí completamente librado al arbitrio del PE, lo que conduce indefectiblemente a propiciar la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 25 de la ley 26.682, 25 del decreto 1993/11 y la resolución 1769/14 de la citada SSS, correspondiendo declarar formalmente admisible el recurso extraordinario, y confirmar la sentencia apelada.

El 18 de febrero de 2020 se pronunció la Corte, quien compartiendo los fundamentos expuestos por la señora Procuradora Fiscal, declaró formalmente procedente el recurso extraordinario, confirmando la sentencia apelada, con costas, no sin antes agregar que los propios considerandos de la resolución 1769/14 ponen claramente de manifiesto que tales importes, exigidos en forma coactiva, constituyen la contraprestación

que las entidades de medicina prepaga deben a dicho organismo en retribución de los gastos que insume la fiscalización de esas entidades.

Hasta aquí lo que surge del fallo votado en favor de “Swiss Medical”. Sin embargo, tan relevante como ello son algunas expresiones con las que el Señor Presidente del Tribunal, Dr. Carlos F. Rosenkrantz fundamenta su voto.

En primer lugar, invocando el antecedente de la Corte en la causa “Ratto. Sexto y otro c/ Productos Stani SA”⁽⁵⁾, conforme el cual la ley debe interpretarse con arreglo a su “significado jurídico profundo”, el ministro disidente entendió que, en principio y salvo que se demuestre su inadecuación sistémica, la calificación jurídica que ha utilizado el legislador debe ser tenida en cuenta para determinar el sentido de aquello que se pretende interpretar.

Señala que, si el legislador ha utilizado de modo expreso un concepto o categoría jurídica para denominar un instituto legal, el intérprete debe partir de ese concepto o categoría jurídica para identificar las normas que se le aplican. Ello no significa, agrega, que el juez deba someterse sin más a la calificación, concepto o categoría jurídica elegida por el legislador, pero sí que debe interpretar los textos normativos existentes en el marco del sistema legal diseñado por el Congreso (Fallos: 328:4818; 330:1855 y 2093, entre otros).

2 CUESTIÓN TERMINOLÓGICA

Por lo tanto, añade, un hecho especialmente relevante para decidir esta causa es que el legislador, pudiendo haber adoptado la denominación “tasa” para caracterizar el pago anual que debe realizarse a la SSS creado por el art. 25, inc. a, de la ley 26.682, escogió -en cambio- utilizar el término “matrícula”.

A renglón seguido sostiene que, el pago que la ley puso en cabeza de las prepagas ‘no parece haber sido caracterizado como una “matrícula” como un mero subterfugio para circunvalar los requisitos que nuestro ordenamiento legal impone a la creación de todo tributo’, “por la razón de que el pago en cuestión no cumple con el rasgo definitorio de los impuestos ni de las tasas ni de las contribuciones”.

Entiende el ministro que el pago requerido no es un impuesto pues no grava manifestaciones de capacidad contributiva, y que tampoco es una tasa pues su cobro no se corresponde con “la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo a algo no menos individualizado (bien o acto) del contri-

Continúa en página 53

EL DEBATE CENTRAL PASA POR SI ES O NO CONSTITUCIONAL

El impuesto a las grandes fortunas y su procedencia

La existencia de una manifestación de riqueza o capacidad contributiva constituye un indispensable requisito de validez de todo gravamen. El principio de capacidad contributiva podría verse afectado si existe retroactividad.



Ernesto C. Celdeiro(*)
Contador público

La Corte Suprema de Justicia sostuvo que el concepto de emergencia abarca situaciones extraordinarias que autorizan al Estado a restringir el ejercicio normal de algunos derechos patrimoniales tutelados por la Constitución Nacional.

Según las informaciones que llegaron a conocimiento periodístico, el gravamen proyectado sobre las grandes fortunas -si bien es retroactivo-, en principio no es inconstitucional, pues los legisladores tienen la atribución de elegir los

objetos imposables, determinar las finalidades de percepción y disponer los modos de evaluación de los bienes o cosas sometidos a gravamen siempre que no se infrinjan preceptos constitucionales.

Ningún artículo de la Constitución Nacional alude expresamente a la prohibición de sancionar leyes retroactivas, con la sola excepción del artículo 18, que regula el principio de la irretroactividad de la ley penal. Entonces, el único límite a la retroactividad es que las leyes no pueden afectar derechos adquiridos u otros derechos amparados por garantías constitucionales. O sea, las leyes tributarias pueden tener efecto retroactivo, salvo que su retroactividad afecte garantías constitucionales.

PROFESIÓN

La DA (JGM) 622/20 liberó del aislamiento y permitió la circulación de quienes ejercen profesiones liberales en Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy, debiendo observarse protocolos sanitarios que cada jurisdicción

Cabe señalar que no es función del Poder Judicial juzgar el mérito de las políticas económicas decididas por otros poderes del Estado, ya que solo le incumbe declarar si repugna o no a los principios y garantías contenidos en la Constitución Nacional.

Los derechos y garantías consagrados por la Carta Magna no son absolutos y su ejercicio está sometido a las leyes que lo reglamentan, siempre que ellas sean razonables, se adecuen al fin que requirió su establecimiento y no incurran en arbitrariedad.

Ahora bien, cabe formularse la pregunta acerca de si este gravamen extraordinario afecta el principio de la capacidad contributiva. Este postulado está estrechamente ligado al principio de igualdad y proporcionalidad y constituye un principio constitucional implícito como límite material al ejercicio de la potestad tributaria.

La existencia de una manifes-

tación de riqueza o capacidad contributiva constituye un indispensable requisito de validez de todo gravamen. Así las cosas, si bien es objetable que la base imponible del gravamen solo contemplaría los bienes y no computaría el pasivo, ésta es una decisión del legislador -criticable por cierto- pero que no impide la sustantividad del tributo, dado que los derechos y garantías consagrados por la Constitución Nacional no son absolutos y su ejercicio está sometido a las leyes que lo reglamentan, siempre que ellas sean razonables, se adecuen al fin que requirió su establecimiento y no incurran en arbitrariedad.

Sin embargo, debemos resaltar que si se estaría afectando el principio de la capacidad contributiva si el tributo es retroactivo al 31/12/2019 u otra fecha anterior a la sanción de la nueva ley, pues recaería sobre bienes que a la vigencia de la ley del impuesto extraordinario podrían no estar en poder del sujeto pasivo. De verificarse esa situación, la norma debería contemplar estos casos, permitiendo disminuir la base imponible del gravamen, pues de otro modo se afectaría el derecho de propiedad, dado que la manifestación de riqueza se agotó antes de la sanción de la ley.

(*) Exvocal del Tribunal Fiscal de la Nación.

La "matrícula" que pagan las empresas de medicina prepaga es inconstitucional

Viene de página 52

buyente (Fallos: 236:22 y su cita)" (Fallos: 312:1575). Finalmente, considera que la citada matrícula no es una contribución especial que retribuya el beneficio especial obtenido de la realización de una actividad estatal (conf. arg. Fallos: 138:161).

Respecto de caracterizarla como "tasa" considera que la SSS no pone a disposición del obligado al pago de la matrícula creada por la ley 26.682 ningún servicio, lo cual según lo indicado al comienzo no parece ser tal.

Previo al término de su voto deja sentado que la matrícula constituye un pago habilitante para ejercer el comercio en el mercado de la salud prepaga destinado a financiar la actividad regulatoria de la SSS que reviste innegable trascendencia social. Obviamente, a partir de allí razona que, en tanto no se trata de un recurso tributario, su monto puede ser diferido por el legislador a la reglamentación sin que ello implique afectación del principio de reserva de ley.

Advierte que, el pago de una matrícula cuyo monto no ha sido establecido por la ley que la creó es una exigencia que ha sido impuesta por

otras leyes y cuya constitucionalidad la Corte ha reconocido. Así, por ejemplo, cita la ley 23.187 sobre "Requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal", en cuanto establece que, para ejercer la profesión de abogado en jurisdicción de la Capital Federal se requiere, entre otros requisitos, hallarse inscripto en la matrícula que llevará el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (art. 2°, inc. b, ley 23.187).

3 MATRÍCULA PROFESIONAL

Considera que, a pesar de que la ley 23.187 no fija el monto de la matrícula que deben pagar los abogados sino que ha habilitado a la Asamblea para hacerlo y que no indica ninguna base o criterio para que la Asamblea tome dicha decisión, la propia Corte ha establecido que esa circunstancia no determina la ilegalidad de la matrícula (Fallos: 310:418, considerando 3°).

Finalmente hace mención a que, el hecho de que el pago exigido a los abogados en concepto de cuotas de inscripción y anual sea un monto fijo, a diferencia de lo que sucede con la matrícula fijada por la resolu-

ción 1769/14 cuya alícuota se aplica sobre la base del total de los ingresos devengados anualmente por las empresas de medicina prepaga, no es una diferencia relevante que impida concluir que la doctrina de la Corte establecida en Fallos: 310:418 sea determinante para la resolución del presente caso.

Culminamos este trabajo exponiendo algunas reflexiones propias que nos inspira el voto del Sr. Presidente de la Corte:

1) es extraña la manera en que se refiere a la labor del poder Legislativo, cuando expresa que, pudiendo éste haber elegido la figura de la "tasa", prefirió escoger la de la "matrícula". Los contribuyentes receptan confiados el texto de las normas que crean obligaciones tributarias, no concibiendo subterfugios de sus representantes en el Congreso. Si la ley dice tasa y no matrícula, es de suponer que a criterio de los legisladores aquella figura tributaria no encuadraba para el caso de esta ley.

2) restringe las contribuciones especiales a la especie "contribución de mejoras", perdiendo de vista a las "parafiscales".

3) olvida que en la tributación argentina se han creado (y algu-

nos aún hoy se encuentran vigentes) impuestos que no responden a una real manifestación de capacidad contributiva (por ejemplo, el Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios), y sin embargo el legislador los ha encuadrado en la figura del "impuesto".

4) no admite que la tasa mantenga su naturaleza jurídica cuando el servicio es prestado en forma colectiva.

5) relativiza el hecho de que la cuota que pagan los abogados es una suma y fija y la matrícula que pagan las prepagas se aplique sobre los ingresos brutos. Nosotros apreciamos que, la referida "matrícula" se aplica sobre los ingresos, tanto como lo hace el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esto provoca técnicamente un caso evidente de superposición de tributos, por virtud de la cual las empresas que nos ocupan se hallan sometidas a una doble tributación (provincial y nacional, respectivamente). En primer lugar, por el hecho de ser empresas perfeccionan el hecho imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y en segundo término, por tener como actividad empresarial la prestación de la salud humana bajo la modalidad de

sistemas prepagos están obligadas a ingresar lo que la ley ha denominado matrícula.

4 MANIPULACIÓN TRIBUTARIA

Debe repudiarse toda manipulación de las figuras tributarias, particularmente cuando se trata de la utilización de expresiones tales como "tasa", "arancel", "matrícula", "cuotas" y cualquier otra figura atípica, pues tal manejo atenta contra la lealtad y buena fe que se esperan del Estado, a la vez que desoye aquella inveterada exhortación de la Corte nacional en cuanto a la necesidad de que aquel "prescriba claramente los gravámenes y excepciones, para que los contribuyentes puedan fácilmente ajustar sus conductas respectivas en materia tributaria"⁽⁶⁾.

- 1) Boletín Oficial del 17/5/11
- 2) Art. 1°
- 3) CSJN, 18/2/2020
- 4) Giuliani Fonrouge, Carlos María, "Derecho Financiero", Depalma, Buenos Aires, 1990, p. 319.
- 5) C.S.J.N., 26/8/1966
- 6) C.S.J.N. Entre otros, fallo "Fleischmann Argentina inc.s/ recurso por retardo-impuestos internos", 13/6/89

GANANCIAS - DEDUCCIONES PARA LA 4ª CATEGORÍA PERÍODO FISCAL 2020 (*) ()**

CONCEPTO	Importe acumulado Enero 2020 \$	Importe acumulado Febrero 2020 \$	Importe acumulado Marzo 2020 \$	Importe acumulado Abril 2020 \$	Importe acumulado Mayo 2020 \$	Importe acumulado Junio 2020 \$	Importe acumulado Julio 2020 \$	Importe acumulado Agosto 2020 \$	Importe acumulado Setiem. 2020 \$	Importe acumulado Octubre 2020 \$	Importe acumulado Noviem. 2020 \$	Importe acumulado Diciem. 2020 \$
A) Ganancias no imponibles [art. 30, inc. a)]	10.321,76	20.643,53	30.965,29	41.287,06	51.608,82	61.930,59	72.252,35	82.574,12	92.895,88	103.217,64	113.539,41	123.861,17
B) Dedución por carga de familia [art. 30, inc. b)]												
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal para que se permita su deducción	10.321,76	20.643,53	30.965,29	41.287,06	51.608,82	61.930,59	72.252,35	82.574,12	92.895,88	103.217,64	113.539,41	123.861,17
1. Cónyuge	9.622,61	19.245,23	28.867,85	38.490,46	48.113,08	57.735,69	67.358,31	76.980,92	86.603,54	96.226,15	105.848,77	115.471,38
2. Hijo	4.952,72	9.705,44	14.558,16	19.410,88	24.263,60	29.116,32	33.969,04	38.821,77	43.674,49	48.527,21	53.379,93	58.232,65
C) Dedución especial [art. 30, inc. c), apart. 1]	20.643,53	41.287,06	61.930,58	82.574,11	103.217,64	123.861,17	144.504,69	165.148,32	185.791,75	206.435,28	227.078,81	247.722,33
C) Dedución especial [art. 30, inc. c)apart. 1, nuevos prof. y emprend.]	25.804,41	51.608,82	77.413,23	103.217,64	129.022,05	154.826,46	180.630,87	206.435,29	232.239,70	258.044,11	283.848,52	309.652,93
D) Dedución especial [art. 30, inc. c), apart. 2]	49.544,47	99.088,94	148.633,40	198.177,87	247.722,34	297.266,81	346.811,28	396.355,75	445.900,21	495.444,68	544.989,15	594.533,62
E) Primas de seguros [art. 85, inc. b)]	1.500,00	3.000,00	4.500,00	6.000,00	7.500,00	9.000,00	10.500,00	12.000,00	13.500,00	15.000,00	16.500,00	18.000,00
F) Gastos de sepelios [art. 29]	83,02	166,04	249,06	332,08	415,10	498,12	581,13	664,15	747,17	830,19	913,21	996,23

Nota: De percibirse ganancias brutas iguales o superiores a \$1.000.000 anuales debe presentarse detalle de bienes al 31/12 y el total de ingresos, gastos, deducciones admitidas, retenciones sufridas, etc. Los jubilados y pensionados podrán sustituir la GNI y D.E. por el equivalente a 6 haberes mínimos garantizados por ANSES si éstos superan a aquellas sumas. Puede deducirse el 40% del alquiler de vivienda y remuneración y contribuciones de personal de casas particulares hasta un máximo igual al GNI. Movilidad, viáticos y otros análogos, hasta 40% de la GNI. Intereses hipotecarios hasta \$20.000 anuales. (*) Los valores del cuadro se aplican para todo el país, excepto región patagónica Ley 25.722. (**) Valores estimados según importes anuales publicados en página web de AFIP.

GANANCIAS - RETENCIONES RG 4003 Y MODIF. FORMULARIOS A UTILIZAR

F.1357	<ul style="list-style-type: none"> Liquidación anual, se practica hasta el último día hábil de abril, o final, en ocasión de baja o retiro.
F.572 Web	<ul style="list-style-type: none"> Se presenta al inicio de la relación laboral o si se producen modificaciones en deducciones, beneficios preferenciales, cargas de familias, se computen percepciones practicadas y otros ingresos en caso de pluriempleo. Se utiliza el servicio SIRADIG. Plazo de presentación hasta el 31/3, aunque no existan modificaciones a informar.
F.762/A	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada patrimonial anual si se superan \$1.500.000 de ingresos brutos anuales, utilizando Bienes Personales Web. Se presenta ante la AFIP hasta el 30/6 de cada año salvo que el empleado resulte inscripto en Ganancias y/o Bienes Personales.
F.711	<ul style="list-style-type: none"> Detalle del total de ingresos, gastos, deducciones, retenciones sufridas, etc., si se percibiesen ganancias brutas iguales o superiores a \$1.500.000 Se presenta hasta el 30/6 de cada año utilizando el programa Ganancias Personas Humanas - Portal Integrado. En estos supuestos los beneficiarios de las rentas podrán optar por elaborar la información a transmitir mediante la opción Régimen Simplificado.

GANANCIAS - VIÁTICOS

Gastos estimativos para corredores y viajantes de comercio	ZONA DE TRABAJO		POR DIA DE TRABAJO O ESTADIA	
			MAYO/92 y meses sig.	
	Con auto propio \$	Sin auto propio \$		
1º) Capital Federal	6,84	3,99		
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	10,26	7,03		
3º) Interior del país en general:				
a) Hasta 50 km de la residencia	6,84	3,99		
b) Más de 50 a 100 km de la residen.	10,26	7,03		
c) Más de 100 a 150 km de la residen.	22,80	19,76		
d) Más de 150 a 300 km de la residen.	25,08	22,08		
e) Más de 300 km de la residencia.	27,36	24,32		
4º) Provincias del Sur. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.				
a) Hasta 50 km de la residencia	6,84	3,99		
b) Más de 50 a 100 km de la residencia	10,26	7,03		
c) Más de 100 a 150 km de la residencia	23,18	20,14		
d) Más de 150 a 300 km de la residencia	25,27	22,99		
e) Más de 300 a 500 km de la residencia	27,74	24,70		
f) Más de 500 km de la residencia	27,93	25,27		

RETENCIONES RG N° 830

Conceptos	Inscrip. %	No insc. %	Monto no sujeto a retenc. a partir del 1/8/19 ^(*)
Intereses por operaciones en entidades financieras, L.21.526, o agentes de bolsa o mercado abierto.	3	10	--
Intereses por operaciones no comprendidas en el punto anterior.	6	25/28 ^(*)	7.870
Intereses por eventuales incumplimientos de las operac. excepto las indicadas en los puntos anter.	(*)	(*)	(*)
Alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, incluido leasing	6	25/28 ^(*)	11.200
Regalías	6	25/28 ^(*)	7.870
Interés accionario, excedentes y retornos distribuidos entre asociados por cooperativas, excepto consumo.	6	25/28 ^(*)	7.870
Obligaciones de no hacer.	6	25/28 ^(*)	7.870
Venta de bienes muebles y bienes de cambio.	2	10	224.000
Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.	2	10	224.000
Locaciones de obra y/o servicios	2	25/28 ^(*)	67.170
Explotación de derechos de autor, Ley N° 11.723.	S/escala ^(*)	28 ^(*)	10.000
Comisiones u otras retribuciones de comisionistas, rematadores, consignatarios y demás auxiliares de comercio, art. 49 el inc. c) LIG.	S/escala	28	16.830
Honorarios de director de SA, síndico, fiduciario, integrante de consejos de vigilancia y socios administradores de SRL, SCS y SCA.	S/escala	28	67.170 ^(*)
Profesionales liberales, oficios, albacea, mandatario, gestor de negocio.	S/escala	28	16.830
Corredor, viajante de comercio y despachante de aduana.	S/escala	28	16.830
Operaciones de transporte de carga nac. e intern.	0,25	25/28 ^(*)	67.170
Operaciones a través de mercado de cereales a término, de futuro y opciones.	0,50	2	--
Distribución de películas y/o transmisión de programación de televisión vía satélite.	0,50	2	--
Cualquier otra cesión o locación de derechos.	0,50	2	--
Beneficios del cumplimiento de requisitos de seguros de retiro privado, excepto que se encuentren alcanzados por RG 1261	3	3	16.830
Rescates, totales o parciales por desistimiento de planes de seguro de retiro, excepto lo dispuesto en Art. 101 Ley Ganancias	3	3	16.830
Pagos realizados por cada administración descentralizada fondo fijo o caja chica.	0,50	1,50	24.700
Subsidios abonados por el estado nacional, provinciales, municipales o el gobierno de la CABA, en concepto de enajenación de bienes muebles y bienes de cambio, en la medida que una ley general o especial no establezca la exención de los mismos en Ganancias	2	10	76.140
Subsidios abonados por los estados nacional, provinciales, municipales o el gobierno de la CABA, en concepto de locaciones de obra y/o servicios, no ejecutados en relación de dependencia, en la medida que una ley general o especial no establezca la exención de los mismos en Ganancias	2	25/28 ^(*)	31.460

GANANCIAS - ESCALAS ACUMULADAS - PERÍODO FISCAL 2020

Ganancia neta imponible acumulada	Pagarán			Ganancia neta imponible acumulada	Pagarán																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	De más de \$	A \$	\$		De más de \$	A \$	\$																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
ENERO 2020								JULIO 2020																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
0,00	3972,43		5	0,00	27807,01		5	0,00	27807,01		5	0,00	3972,43		9	7944,86		12	15889,72		15	1917,29		18	23834,58		21	31779,44		24	47669,16		27	63558,88		30	83421,03		33	11228,04		36	14906,76		39	222456,08		42	34758,08		45	64790,32		48	98261,06		51	144912,16		54	222456,08		57	333684,12		60	444912,16		63	63558,88		66	98261,06		69	144912,16		72	222456,08		75	333684,12		78	444912,16		81	63558,88		84	98261,06		87	144912,16		90	222456,08		93	333684,12		96	444912,16		99	63558,88		102	98261,06		105	144912,16		108	222456,08		111	333684,12		114	444912,16		117	63558,88		120	98261,06		123	144912,16		126	222456,08		129	333684,12		132	444912,16		135	63558,88		138	98261,06		141	144912,16		144	222456,08		147	333684,12		150	444912,16		153	63558,88		156	98261,06		159	144912,16		162	222456,08		165	333684,12		168	444912,16		171	63558,88		174	98261,06		177	144912,16		180	222456,08		183	333684,12		186	444912,16		189	63558,88		192	98261,06		195	144912,16		198	222456,08		201	333684,12		204	444912,16		207	63558,88		210	98261,06		213	144912,16		216	222456,08		219	333684,12		222	444912,16		225	63558,88		228	98261,06		231	144912,16		234	222456,08		237	333684,12		240	444912,16		243	63558,88		246	98261,06		249	144912,16		252	222456,08		255	333684,12		258	444912,16		261	63558,88		264	98261,06		267	144912,16		270	222456,08		273	333684,12		276	444912,16		279	63558,88		282	98261,06		285	144912,16		288	222456,08		291	333684,12		294	444912,16		297	63558,88		300	98261,06		303	144912,16		306	222456,08		309	333684,12		312	444912,16		315	63558,88		318	98261,06		321	144912,16		324	222456,08		327	333684,12		330	444912,16		333	63558,88		336	98261,06		339	144912,16		342	222456,08		345	333684,12		348	444912,16		351	63558,88		354	98261,06		357	144912,16		360	222456,08		363	333684,12		366	444912,16		369	63558,88		372	98261,06		375	144912,16		378	222456,08		381	333684,12		384	444912,16		387	63558,88		390	98261,06		393	144912,16		396	222456,08		399	333684,12		402	444912,16		405	63558,88		408	98261,06		411	144912,16		414	222456,08		417	333684,12		420	444912,16		423	63558,88		426	98261,06		429	144912,16		432	222456,08		435	333684,12		438	444912,16		441	63558,88		444	98261,06		447	144912,16		450	222456,08		453	333684,12		456	444912,16		459	63558,88		462	98261,06		465	144912,16		468	222456,08		471	333684,12		474	444912,16		477	63558,88		480	98261,06		483	144912,16		486	222456,08		489	333684,12		492	444912,16		495	63558,88		498	98261,06		501	144912,16		504	222456,08		507	333684,12		510	444912,16		513	63558,88		516	98261,06		519	144912,16		522	222456,08		525	333684,12		528	444912,16		531	63558,88		534	98261,06		537	144912,16		540	222456,08		543	333684,12		546	444912,16		549	63558,88		552	98261,06		555	144912,16		558	222456,08		561	333684,12		564	444912,16		567	63558,88		570	98261,06		573	144912,16		576	222456,08		579	333684,12		582	444912,16		585	63558,88		588	98261,06		591	144912,16		594	222456,08		597	333684,12		600	444912,16		603	63558,88		606	98261,06		609	144912,16		612	222456,08		615	333684,12		618	444912,16		621	63558,88		624	98261,06		627	144912,16		630	222456,08		633	333684,12		636	44

SEGURIDAD SOCIAL - MULTAS - RG 1.566/03(*)

Infraacción	Sanción Empleadores y/o agentes de retención	Norma
Disp. de fondos o distr. de util. a favor de socios, direct. o acción, por parte de pers. de exct. legal que no hayan regularizado sus deudas previas.	65% de la deuda exigible. REDUCCIÓN: 10% si el empleador ha regularizado la deuda antes del inicio de una inspección; 20% si la deuda se regulariza dentro del plazo que establezca la AFIP.	L. 17.250 art. 9º RG 1.566 art. 3º
Falta de inscripción	Tres veces el monto de aportes y contribuciones de las remuneraciones devengadas en el mes inmediato anterior de constatación de la infraacción. REDUCCIÓN: a) A 1/3 si el sujeto se inscribe después que comenzó a tener el carácter de empleador, pero antes del inicio de una inspección; b) A 1/3 si se inscribe dentro del plazo consignado en la intimación.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. a) RG 1.566 art. 4º
Falta de denuncia de trabajadores y/o incumplimiento de la retención de aportes	a) El doble del importe de los aportes y contribuciones que haya correspondido liquidar si los trabajadores no se encuentran denunciados en las DDJJ con destino al SUSS, correspondientes al período comprendido entre el inicio de la relación laboral y la fecha de constatación de la infraacción. b) Una vez el importe de los aportes y contribuciones que hubiera correspondido liquidar, si falta denuncia de los trabajadores en la DDJJ determinativa y/o se omitió la retención de aportes sobre conceptos remuneracionales no declarados. c) El cuádruple de los aportes y contribuciones que se hubieran determinado sobre base presunta (L. 26.063 - Título II) REDUCCIÓN: DETERMINACIÓN SOBRE BASE CERTA 1) Siempre que el contribuyente y/o responsable regularice su situación: a) Antes del inicio de una inspección. Al equivalente a la multa prevista por mora en el depósito de aportes y contribuciones de acuerdo con el lapso transcurrido y con la reducción respectiva. b) Dentro del plazo indicado en el requerimiento pero antes de labrarse acte de inspección o intimarse la deuda: ídem anterior, aunque sin la reducción prevista. Si en el mismo plazo se ingresan los aportes y contribuciones se reduce a la mitad. c) Dentro de los 15 días de notificada el acte de inspección o intimación de deuda: A 35% del importe de los aportes y contribuciones que haya correspondido liquidar. 2) Si el contribuyente y/o respons. impugna el acte de inspección o de intimación de deuda: a) Si desiste del recurso y regulariza la situación antes de la 1ª resolución administrativa: a 50% del importe de los aportes y contribuciones que hubiera correspondido liquidar. b) Si consiente en forma expresa la 1ª resolución dentro de los 10 días contados desde la notificación y regulariza: a 70% de los importes respectivos. REDUCCIÓN: DETERMINACIÓN SOBRE BASE PRESUNTA Si regulariza la situación identificando a los trabajadores y su remuneración dentro de los 15 días de notificada el acte de inspección o intimación de deuda: A la vez el monto de los aportes y contribuciones que haya correspondido liquidar.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. c) RG 1.566 arts. 5º, 6º y 7º
Mora en el pago de aportes y contribuciones	Pago posterior al plazo de vencimiento general Hasta 10 días: 0,10% diario De 11 a 30 días: 3% del total omitido. De 31 a 60 días: 10% del total omitido. De 61 a 90 días: 20% del total omitido. Más de 90 días: 30% del total omitido. REDUCCIÓN: a) A 1/3 si el ingreso se produce luego del vencim. gral. pero antes de la intimación; b) A 1/3 si se ingresa dentro del plazo fijado en la intimación. c) A 1/2 si el contribuyente y/o responsable que impugna acte de inspección o intimación desiste del recurso y regulariza antes de la 1ª resolución administrativa; d) A 70% si consiente la 1ª resol. admin. dentro de los 10 días de su notificación.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. c) RG 1.566 art. 8º y 9º
Negativa infundada a suministrar información	5% del importe de las últimas remuneraciones imponibles sujetas a aportes (excepto SAC y gratificaciones extra) abonadas en el mes inmediato anterior al incumplimiento a requer. formulados por la AFIP. La multa no podrá ser inferior al importe que surja de aplicar 10% sobre un salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al mes anterior ni superior al importe equiv. a 15 veces dicho salario.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. d) RG 1.566 art. 10
Incumplimiento a la tramitación en término de la anulación del acte	1% del importe de las últimas remuneraciones imponibles sujetas a aportes (excepto SAC y gratificaciones extraordinarias) abonadas en el mes inmediato anterior a aquel en que debió informarse la anulación. REDUCCIÓN: a) A 5% de su importe si tramita la anulación antes del inicio de inspección o b) A 10% de su importe si tramita la anulación dentro del plazo de la intimación. La multa no podrá ser inferior al importe que surja de aplicar 10% sobre el salario mínimo, vital y móvil vigente a mes anterior ni superior al importe equivalente a 10 veces la base imponible mínima prevista en el art. 9 L. 24.241 y sus modif.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. d) RG 1.566 arts. 11 y 12
Incumplimiento a la tramitación en término de la CAT	1% del importe de las últimas remuneraciones imponibles sujetas a aportes (excepto SAC y gratificaciones extraordinarias) abonadas en el mes inmediato anterior a aquel en que debió tramitarse la CAT. REDUCCIÓN: a) A 5% de su importe si tramita la CAT luego del inicio de la relación laboral pero antes del inicio de la inspección y A 10% de su importe si tramita la CAT dentro del plazo de la intimación. ALCANCES: La multa sólo se aplica a infraacciones anteriores al 16/11/03 y no podrá ser inferior a 10% sobre el salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al mes anterior ni superior a 15 veces dicho salario.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. d) RG 1.566 arts. 13, 14 y 15
Falsa declaración o adulteración de datos de los beneficiarios	3% sobre las últimas remuneraciones totales abonadas por el empleador durante el mes inmediato anterior (excepto SAC y gratificaciones extraordinarias). ALCANCES: La multa no podrá ser inferior a 40% sobre un SMVM ni superior a 20% de las remuneraciones de los trabajadores involucrados. Si el importe máximo de la multa es inferior al límite mínimo, la multa será equivalente a éste último.	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. e) RG 1.566 art. 16
Mora en la presentación de planillas o ddj, informativas del personal ocupado	2% sobre las remuneraciones imponibles sujetas a aportes (excepto SAC y gratificaciones extraordinarias) abonadas al personal sobre el que se debió informar. REDUCCIÓN: A 1/3 si el empleador regulariza su ddj, dentro del plazo que indique la intimación de la AFIP. ALCANCES: Esta multa no es acumulable a las previstas en los arts. 38 y 39 Ley 11.683	Ley 17.250 art. 15 pto. 1 inc. f) RG 1.566 art. 17
Incumplimiento a la obligación de archivar y mantener a disposición la documentación relativa a cargas de familia	20 veces el importe de la asignación por hijo	Ley 22.161 art. 2º inc. d) y art. 5º punto 1 inc. c) RG 1.566 art. 18
Ocupación de trabajadores sin la debida inscripción y declaración	a) Incumplimiento a la inscripción de alta y/o baja de los trabajadores: 10 veces el monto de la base imponible mínima prevista en el art. 9 L. 24.241 y sus modif., vigente a la fecha de la infraacción b) Falta de inscripción o ausencia de registros requeridos por L. 20.744, art. 52. Por cada trabajador detectado, 5 veces el monto de la base imponible mínima prevista en el art. 9 L. 24.241 y sus modif., vigente a la fecha de la infraacción. c) Declaración formalmente errónea de datos identificatorios del trabajador en declaración jurada determinativa si no se subsana en el plazo otorgado por AFIP: 3 veces el monto de la base imponible mínima prevista en el art. 9 L. 24.241 y sus modif., vigente a la fecha de la infraacción. INCREMENTO: a) duplicación, cuando los empleadores tengan más de 10 trabajadores o la infraacción involucra a más de 50% de los trabajadores ocupados; b) cuadruplicación, cuando la situación descrita en a) se produce en forma conjunta. REDUCCIÓN: \$ 300 si se regulariza la infra. cometida antes de la aud. prevista en el art. 41 L. 11.683. SANCIÓN ACCESORIA DE CLAUSURA: De 3 a 5 días corridos, si se cometen las infraacciones a) y b) anteriores y en forma concurrente; a) la infraacción involucra a 2 o más los trab. y no se hayan incluido en ddj, anteriores y no se subsana antes de la audiencia anterior, señalada y b) se trata de una reiteración de infraacción (impositiva, aduana o previsional) en los 5 años anteriores al acte. ALCANCES: las sanciones se aplicarán a las infraacciones cometidas a partir del 17/11/03.	Ley 11.683, art. 5º/6º cont. art. 40 RG 1.566, art. 19, 20, 21, 22 y 23

TRABAJADORES AUTÓNOMOS									
Tipo Empresa	APORTES			CONTRIBUCIONES					
	SIPA (1) (2) (3)	INSS-JP (2) (4)	Obra Social (5) Básico Adic. (6)	SIPA (2)	Asig. Fam. (2) (4)	Fondo. Nac. empleo (4)	INSSJP Ob. Soc. (5)	ISSARA (7)	
L. 27541 Art.19 a)	11	3	3	1,50	12,35	5,40	1,08	1,57	6
L. 27541 Art.19 b)	11	3	3	1,50	10,77	4,70	0,94	1,59	6
Serv.Even. art. 19 a)	11	3	3	1,50	12,35	5,40	3,24	1,57	6
Serv.Even. art. 19 b)	11	3	3	1,50	10,77	4,70	2,82	1,59	6

(*) Texto sustituido por la RG 2.766 y modificado por RG 2.927 y RG 3.589.

APORTES Y CONTRIBUCIONES - TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Tipo Empresa	APORTES			CONTRIBUCIONES					
	SIPA (1) (2) (3)	INSS-JP (2) (4)	Obra Social (5) Básico Adic. (6)	SIPA (2)	Asig. Fam. (2) (4)	Fondo. Nac. empleo (4)	INSSJP Ob. Soc. (5)	ISSARA (7)	
L. 27541 Art.19 a)	11	3	3	1,50	12,35	5,40	1,08	1,57	6
L. 27541 Art.19 b)	11	3	3	1,50	10,77	4,70	0,94	1,59	6
Serv.Even. art. 19 a)	11	3	3	1,50	12,35	5,40	3,24	1,57	6
Serv.Even. art. 19 b)	11	3	3	1,50	10,77	4,70	2,82	1,59	6

(1) En caso de actividades penosas, riesgosas o de agotamiento prematuro debe agregarse el % adicional que corresponda. (2) No corresponde para trabajadores con contrato menor o menor anteriores. (3) Docentes e investigadores científicos y tecnológicos, deben aportar 2% adicional, desde mayo/05, s/ Dtos 137/05 y 160/05. (4) No se aplica para los jubilados que ingresen a la actividad. (5) El 10% se destinará a Seguro de Salud, que se elevará al 15% si la remuneración bruta supera \$ 1.000 y en caso de obras sociales de dirección. Para los códigos de Ob. Soc. 009991, 009984, 009977, 009980 y los jubilados que ingresen a la actividad se aplicará tasa 0. (6) Corresponde por cada adherente del beneficiario. (7) Los empleadores rurales deben adicionar el 1,5% con destino al RENATRE, reemplazando a la del Fondo Nacional de Empleo.

CRÉDITO FISCAL IVA - DTO. 814/01 MODIF. POR LEY 27.430 INCREMENTO DE CONTRIBUCIÓN PATRONAL

Código zonal	Jurisdicción	Puntos porcentuales de reconocimiento de IVA (*)		Código zonal	Jurisdicción	Puntos porcentuales de reconocimiento de IVA (*)	
		2020	2020			2020	2020
1	Ciudad Autónoma de Bs As	0,00%	43	La Pampa - Santa Rosa y Toay	2,20%		
2	Gran Buenos Aires	0,00%	44	Resto de La Pampa	3,00%		
3	Tercer Cinturón de	0,65%	45	Ciudad de La Rioja	5,70%		
4	Resto de Buenos Aires	1,45%	46	Resto de La Rioja	6,50%		
5	Buenos Aires - Patagones	2,20%	47	Gran Mendoza	3,00%		
6	Bs As - Carmen de Patagones	3,00%	48	Resto de Mendoza	3,80%		
7	Córdoba - Cruz del Eje	3,80%	49	Misiones - Posadas	7,30%		
8	Buenos Aires - Villarrino	2,20%	50	Resto de Misiones	8,05%		
9	Gran Catamarca	5,70%	51	Ciudad Neuquén/Plotier	3,00%		
10	Resto de Catamarca	6,50%	52	Neuquén - Centenario	3,00%		
11	Ciudad de Corrientes	7,30%	53	Neuquén - Cutralco	6,50%		
12	Formosa - Ciudad de Formosa	8,05%	54	Neuquén - Plaza Huincul	6,50%		
13	Córdoba - Sobremonte	5,70%	55	Resto de Neuquén	3,80%		
14	Resto de Chaco	8,85%	56	Río Negro Sur hasta Paratelo 42	6,50%		
15	Córdoba - Río Seco	5,70%	57	Río Negro - Viedma	3,00%		
16	Córdoba - Tulumita	5,70%	58	Río Negro - Alto Valle	3,00%		
17	Córdoba - Minas	3,80%	59	Resto de Río Negro	3,80%		
18	Córdoba - Pacho	3,80%	60	Gran Salta	3,30%		
19	Córdoba - San Alberto	3,80%	61	Resto de Salta	8,05%		
20	Córdoba - San Javier	3,80%	62	Gran San Juan	3,80%		
21	Gran Córdoba	1,45%	63	Resto de San Juan	5,70%		
22	Resto de Córdoba	2,20%	64	Ciudad de San Luis	3,00%		
23	Corrientes - Esquina	5,70%	65	Resto de San Luis	3,80%		
24	Corrientes - Sauce	5,70%	66	Santa Cruz - Caleta Olivia	6,50%		
25	Corrientes - Curuzú Cuatiá	5,70%	67	Santa Cruz - Río Gallegos	6,50%		
26	Corrientes - Monte Caseros	5,70%	68	Resto de Santa Cruz	7,30%		
27	Resto de Corrientes	7,30%	69	Santa Fe - General Obligado	5,70%		
28	Gran Resistencia	7,30%	70	Santa Fe - San Javier	5,70%		
29	Chubut - Rawson Trelew	5,70%	71	Santa Fe y Santo Tomé	2,20%		
30	Resto de Chubut	6,50%	72	Santa Fe - 9 de Julio	5,70%		
31	Entre Ríos - Federación	5,70%	73	Santa Fe - Vera	5,70%		
32	Entre Ríos - Feliciano	5,70%	74	Resto de Santa Fe	2,20%		
33	Entre Ríos - Paraná	2,20%	75	Ciudad de Santiago del Estero y La Banda	8,05%		
34	Resto de Entre Ríos	3,00%					
35	Jujuy - Ciudad de Jujuy	7,30%	76	Sgo. del Estero - Ojo de Agua	5,70%		
36	Resto de Jujuy	8,05%	77	Sgo. del Estero - Quebrachos	5,70%		
37	La Pampa - Chicalco	3,80%	78	Sgo. del Estero - Rivadavia	5,70%		
38	La Pampa - Chalileo	3,80%	79	Tierra del Fuego - Río Grande	6,50%		
39	La Pampa - Puelén	3,80%	80	Tierra del Fuego - Ushuaia	6,50%		
40	La Pampa - Limay Mauidha	3,80%	81	Resto de Tierra del Fuego	7,30%		
41	La Pampa - Curacoé	3,80%	82	Gran Tucumán	5,70%		
42	La Pampa - Lihue Calel	3,80%	83	Resto de Tucumán	6,50%		

(*) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.541.

MONOTRIBUTO - CATEGORIZACIÓN - DESDE 1/1/2020

Categoría	Ingresos Brutos hasta \$ (1)	Cantidad Mínima de Empleados	Superf. afectada hasta (3)	Energía eléctrica anual hasta (4)	Alquiler devengado hasta \$ (5)	Impuesto a ingresar (4)		Aportes al SIPA \$ (5)	Aporte obra social (6) \$ (7)
						Locaciones y/o prest. de servicios \$	Venta de cosas muebles \$		
A	208.739,25	No requiere	30 m2	3.330 KW	78.277,23	168,97	168,97	745,49	1.041,22
B	313.108,87	No requiere	45 m2	5.000 KW	78.277,23	325,54	325,54	820,04	1.041,22
C	417.478,51	No requiere	60 m2	6.700 KW	156.554,44	556,64	514,38	902,05	1.041,22
D	626.217,78	No requiere	85 m2	10.000 KW	156.554,44	914,47	844,9	992,25	1.041,22
E	834.957,00	No requiere	110 m2	13.000 KW	195.071,79	1.739,48	1.349,34	1.091,48	1.041,22
F	1.043.696,27	No requiere	150 m2	16.500 KW	195.071,79	2.393,05	1.761,85	1.200,62	1.041,22
G	1.252.435,53	No requiere	200 m2	20.000 KW	234.831,86	3.044,12	2.196,71	1.320,68	1.041,22
H	1.739.493,79	No requiere	200 m2	20.000 KW	313.108,87	6.957,96	5.392,44	1.452,75	1.041,22
I(2)	2.043.905,21	No requiere	200m2	20.000 KW	313.108,87	--	8.697,46	1.598,03	1.041,22
J(2)	2.348.316,62	No requiere	200 m2	20.000 KW	313.108,87	--	10.220,77	1.757,84	1.041,22
K(2)	2.609.240,69	No requiere	200m2	20.000 KW	313.108,87	--	11.741,58	1.933,61	1.041,22

(1) Deben considerarse los ingresos devengados (2) Precio máximo de venta, sólo para ventas de bienes muebles (3) Existen categorías - menos 40.000 habitantes - y actividades que no deben considerar este parámetro (4) No ingresa el componente impositivo la actividad primaria, asociados a cooperativas de trabajo que sus ingresos no superen el importe de la categoría A. trabajadores independientes promovidos o inscriptos en el Registro Nacional de Efectores. (5) No deben ingresar el aporte previsional ni el de obra social los menores de 18 años, los jubilados por Leyes 18.037 y 18.038, los que se desempeñen en relación de dependencia o aporten a cajas previsionales provinciales o adheridos por locación de bienes muebles y/o inmuebles y sucesiones indivisas que permanezcan en el régimen. (6) Los jubilados por Ley 24.241 deben ingresar sólo esta cotización más el componente impositivo. (7) Por cada adherente deberá ingresarse además \$ 1.041,22. Nota: Los empleadores monotributistas deben ingresar aportes y contribuciones a la Seguridad Social por el régimen general. Fuente: Página web de AFIP

AUTÓNOMOS DESDE 1/3/20

Categoría	Renta de referencia (I)	Ingr. Brutos anuales (I)	Actividades	Cotiz. mensual (I)
I	\$ 9.212,45	Inferiores o iguales a \$ 20.000	Actividades que constituyan locaciones o prestaciones de servicios, no incluidos en Categ. III, IV y V.	\$ 2.947,98
		Inferiores o iguales a \$ 25.000	Actividades que no constituyan locaciones o prestaciones de servicios (vg. comercios o industrias), no incluidos en Categorias III, IV y V.	\$ 2.947,98
		Sin parámetro de ingresos	Menores de 21 y mayores de 18 años.	\$ 2.947,98
I	\$ 9.212,45	S/par de ingresos	Afiliaciones voluntarias (miembros de consejos de administr. de cooperativas que no perciban retribución, socios no gerentes de SRL, síndicos y fiduciarios; socios minoritarios de cualquier sociedad, que realicen actividades remuneradas que configuren una relación de dependencia, miembros del clero y comunidades religiosas; amas de casa, entre otros).	\$ 2.947,98
I	\$ 9.212,45	S/par de ingresos	Benef. de prestat. prev. Ley 24.241 que ingresen, reingresen o continúen en la activ.	\$ 2.487,36
I	\$ 9.212,45	S/par de ingresos	Amas de casa que opten por el aporte reducido Ley 24.828.	\$ 1.013,37
I (prima)	\$ 9.212,45	Ídem anterior	Actividades penosas o riesgosas a las que les corresponda un régimen diferencial.	\$ 3.224,35
II	\$ 12.897,37	Superiores a \$ 20.000	Actividades que constituyan locaciones o prestaciones de servicios, no incluidas en las Categorias III, IV y V.	\$ 4.127,16
		Superiores a \$ 25.000	Activ. que no constituyan locaciones o prestat. de servicios (vg. comercios o industrias), no incluidas en Categorias III, IV y V.	\$ 4.127,16
II (prima)	\$ 12.897,37	Ídem anterior	Actividades penosas o riesgosas a las que les corresponda un régimen diferencial.	\$ 4.514,08
III	\$ 18.424,91	Inf. o iguales a \$ 15.000	Quienes ejerzan la dirección, administración o conducción de soc. comerciales o civiles, regulares e irregulares, y socios de soc. de cualquier tipo.	\$ 5.895,96
III (prima)	\$ 18.424,91	Ídem anterior	Activ. penosas o riesgosas a las que les corresponda un régimen diferencial.	\$ 6.448,71
IV	\$ 29.478,83	Mayores a \$ 15.000 e info iguales a \$ 30.000	Quienes ejerzan la dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo.	\$ 9.433,54
IV (prima)	\$ 29.478,83	Ídem anterior	Activ. penosas o riesgosas a las que les corresponda un régimen diferencial.	\$ 10.317,94
V	\$ 40.534,74	Mayores a \$ 30.000	Quienes ejerzan la dirección, administración o conducción de sociedades comerciales o civiles, regulares o irregulares, y socios de sociedades de cualquier tipo.	\$ 12.971,12
V (prima)	\$ 40.534,74	Ídem anterior	Activ. penosas o riesgosas a las que les corresponda un régimen diferencial.	\$ 14.187,16

(I) Fuente: página web de AFIP

PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ANTE LA LIMITACIÓN PARA REALIZAR TRÁMITES PRESENCIALES

ARBA: régimen de excepción para inscripción en I. Brutos de contribuyentes locales

El organismo recaudador estableció, mediante la Res. Normativa 19/20, pautas coyunturales y transitorias relativas a la tramitación de la CIT en el tributo para los contribuyentes de la jurisdicción, prescindiendo así, provisoriamente, de la instancia presencial.



Fabián Menéndez(*)
Contador público

Desde hace años, conforme lo establece la Res. Normativa (ARBA) N° 53/10, la inscripción en el ISIB de contribuyentes locales se inicia vía "Web", y luego requiere de un trámite presencial para su conclusión.

Ahora, y frente a la limitación impuesta, debido al coronavirus, a la circulación de personas, ARBA estableció, mediante la Res. Normativa N° 19/20^(*), **pautas excepcionales y transitorias** relativas a la tramitación de las **inscripciones en el ISIB** para los **contribuyentes locales** de la Provincia, prescindiendo así, provisoriamente, de la referida instancia presencial.

Esta modalidad excepcional de inscripción se mantendrá vigente hasta tanto finalice "el aislamiento", y resulta aplicable a los trámites iniciados desde el 28 de febrero.

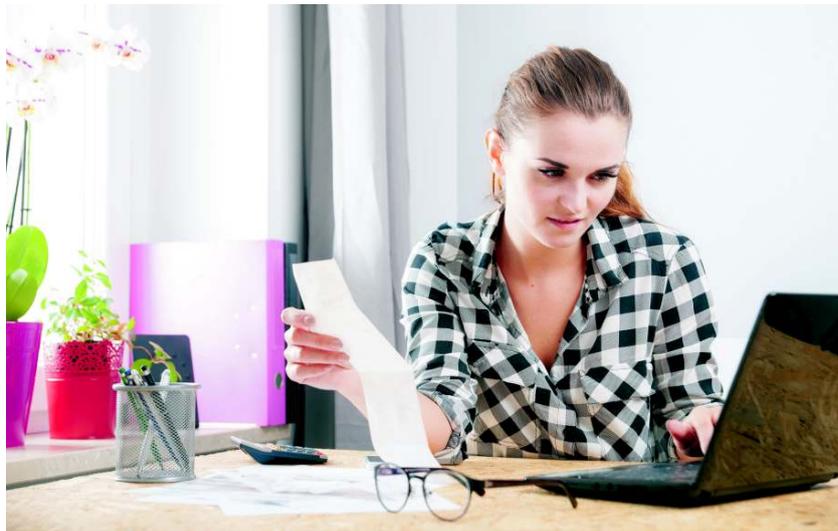
1 LA RESOLUCIÓN NORMATIVA

La norma, dictada días atrás, dispone de manera excepcional, y mientras se prolongue la medida de emergencia que limita la circulación de personas, que los **trámites de inscripción en el ISIB** quedarán **aprobados de manera automática y provisoria**, sin necesidad de dar cumplimiento a la instancia de presentación de la documentación en forma presencial.

La resolución establece que si en oportunidad de iniciar el trámite de inscripción (vía Web), el contribuyente valida la dirección de correo electrónico que declara, ARBA le remitirá allí su Clave de Identificación (CIT).

También dispone que, dentro de los **90 días** corridos **posteriores a la finalización del aislamiento**, los contribuyentes deberán cumplir con la **etapa presencial del trámite** de inscripción, presentando, ante los Centros de Servicios Locales u oficinas municipales correspondientes, la totalidad de la documentación requerida.

Si transcurrido dicho plazo de 90 días, el contribuyente no hubiera



presentado la documentación exigida, el trámite de inscripción transitoria y la CIT que le hubiera sido otorgada, quedarán sin efecto, ello de manera retroactiva a la fecha de su otorgamiento.

Por último, la norma establece (no era necesario indicarlo), que ARBA podrá, en cualquier momento, llevar adelante acciones de fiscalización.

2 DECISIÓN NORMATIVA N° 524/20

Relacionado con este tema, tengamos presente que la Jefatura de Gabinete de Ministros (de la Nación) dispuso, mediante el dictado de la Decisión Administrativa N° 524/20⁽²⁾, ampliar la nómina de **actividades y servicios** que se encuentran **exceptuadas** de cumplir con el aislamiento, y en ese orden incorporó como "nuevos servicios permitidos" los prestados por las **oficinas de rentas de las Provincias, de CABA y de los Municipios**, con la condición que se atienda **con sistemas de turnos y guardias mínimas**, y bajo estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios.

Asimismo, la norma estableció que **cada provincia deberá dictar las reglamentaciones** necesarias para su desarrollo, **pu-**

diendo limitar el alcance de ellas a determinadas áreas geográficas, **determinados municipios**, o estableciendo requisitos específicos para que pueda llevarse a cabo, siempre buscando minimizar el riesgo de contagio.

3 CÓMPUTO DE 90 DÍAS

A instancia de los intendentes, el ejecutivo bonaerense informó⁽³⁾ que dispuso **la apertura** de las delegaciones **de rentas en 14⁽⁴⁾**, de los 135 municipios que conforman la provincia.

Al momento de entrega de la colaboración desconocemos si la atención, en dichas sedes, será durante la jornada completa, o si tendrán horario reducido. Los municipios en los que ARBA atenderá, lo es debido a la baja cantidad de contagios verificados en los últimos días, pero si en alguno de ellos la curva de infectados mostrara un incremento de casos, esa oficina será inmediatamente cerrada. Asimismo, durante las próximas semanas, podría disponerse la apertura de otras delegaciones.

En nuestra opinión, entendemos que **la atención en esas 14 sedes (de rentas) no implica que comience a correr el plazo de los 90 días para presentar la documentación**

de manera presencial, y con ello concluir el trámite de inscripción, ya que el art. 4° de la Res. Normativa N° 53/20 es muy preciso al indicar que el referido término empieza a computarse "a partir que finalice el aislamiento", y por ahora estamos muy lejos de ello, ya que nos encontramos en una nueva etapa del "aislamiento administrado".

4 REFLEXIÓN FINAL

Consideramos que si bien se necesitaba el dictado, por parte de ARBA, de la RN, también observamos que en estos momentos, en los cuales debido al aislamiento, la actividad económica se ha reducido a su mínima expresión nunca antes vista, **serán contados con los dedos de la mano la cantidad de contribuyentes que puedan estar iniciando actividad**, y en consecuencia inscribiéndose en el ISIB.

(*) Profesor universitario de impuestos
1) Dictada el pasado 07/04/2020, publicada BO (Pcia. Bs. As.) 08/04/2020
2) Dictada el 18/04/2020; publicada BON° 34359 de igual fecha
3) El viernes 24/04 a última hora
4) Ellos son (por orden alfabético): Alberti, Avellaneda, Chivilcoy, Coronel Rosales, Exaltación de la Cruz, Lobos, Lomas de Zamora, Morón, Ramallo, Saavedra, San Isidro, San Pedro, San Andrés de Giles y Suipacha

Suspensión inclusión al Repsal

En el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) -Ley 26.940- del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, se incluyen y publican determinadas sanciones firmes aplicadas a los empleadores por dicho ministerio, por la AFIP, por las autoridades provinciales y de CABA, por el RENATRE, y por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT). Tales empleadores, mientras permanecen incorporados en el REPSAL, no pueden acceder a los programas, acciones asistenciales o de fomento, beneficios o subsidios administrados, implementados o financiados por el Estado nacional, ni a líneas de crédito otorgadas por las instituciones bancarias públicas, entre otras.

Muchas de las infracciones que dan lugar a la incorporación de los empleadores en el Registro, en la actualidad tienen su origen en la crisis económica que genera la pandemia del Covid-19, motivo por el cual la cartera laboral, a través de la Resolución 352/20, dispuso la suspensión por el término de 180 días corridos, contados a partir del 27/4/20, de los efectos y plazos de permanencia de los empleadores incluidos en el REPSAL. Asimismo, y por igual término, se suspende la incorporación de empleadores al Registro.

Ambas medidas facilitan el acceso a diversos beneficios, en particular, como señala uno de los considerandos de la resolución "deviene imprescindible la limitación transitoria de algunos de los efectos resultantes del régimen establecido por la Ley 26.940, en tanto restringen el acceso a instrumentos de crédito que posibiliten la continuidad de la empresa y el pago de salarios a los trabajadores."

Quedan fuera de lo dispuesto las sentencias firmes o ejecutoriadas de acuerdo a las causales del inciso h) del art. 2 de la citada ley, las sanciones impuestas por infracciones a la ley que prohíbe el trabajo infantil y protege el trabajo adolescente y las sentencias condenatorias por infracción a la ley de trata de personas.

Proyectos

Ford avanza con Ranger.
¿Qué pasará con Amarok? P.2

ACARA

Enojo en WhatsApp por la
opinión de CEO "italiano" P.2

Gobierno

Autorizan más cupo para
importar autos "verdes" P.2

autos

ámbito financiero
Martes 28 de abril de 2020

≡ FIAT STRADA

EL LANZAMIENTO DIGITAL

La pickup de la marca italiana será presentada en julio en la Argentina. Será un evento a través de internet acorde con los nuevos hábitos que impone el coronavirus.



≡ HYUNDAI KONA

NUEVA OPCIÓN PARA EL SUV

El modelo de la marca coreana incorporó una versión con tracción simple para la entrada de gama. Mantiene el motor turbo 1.6 de 177 CV con caja automática. No resigna equipamiento en seguridad.

a rodar

Horacio Alonso

► La cuarentena pone nerviosos a todos. Se nota en el ámbito familiar, donde la convivencia full time puede despertar tensiones disimuladas en tiempos de libertad, como en el mundo empresario. El sector automotor no es ajeno a este fenómeno. Con una crisis de dimensiones desconocidas, las diferencias entre unos y otros se hace más evidente. La relación entre las concesionarias de autos y las fábricas siempre fue tirante. Es obvio: viajan en el mismo barco pero no todos en el mismo camarote. Por eso es normal que haya cuestionamientos de ambos lados aunque siempre -cuando se hace de manera pública- suelen guardar las formas. En cambio, en este tiempo donde la tecnología marca el ritmo de todos, se liberan esas ataduras en un erróneo clima de intimidad. Nada de lo que se hace en un teléfono está bajo esa reserva. Los grupos de chats de empresarios abundan y en ellos se dicen cosas que, tal vez, no se dirían cara a cara. Cuando más de dos personas se intercambian mensajes ya es guardar su contenido bajo llave. Su circulación puede ser más rápida que la propagación de un virus. El viernes pasado, directivos de FCA realizaron una videoconferencia con periodistas para contar sus planes en este contexto económico tan particular (ver aparte). Durante la charla, el gerente general de la automotriz, Martín Zuppi, fue consultado sobre la situación de la red comercial ante el drástico derrumbe del mercado en los últimos años. En la nota sobre esa charla del diario La Nación, el periodista Francisco Jueguen reprodujo la respuesta del ejecutivo y su contenido desató el enojo del presidente de ACARA. "Son necesarios menos concesionarios. Ya antes de esta crisis teníamos tres cuartas partes de las ventas que las que teníamos hace dos años", explicó Zuppi. Esa frase fue tomada por Ricardo Salomé, al mando de la asociación que agrupa a las concesionarias, para descargar su enojo en un grupo de WhatsApp. Reenvió la copia de ese tramo del artículo -resaltada con un círculo azul- a varias personas. Además, le agregó un comentario jugoso: "Desafortunadas declaraciones

del CEO de FCA. Seguro que también sobrarán muchos funcionarios y CEO de marcas". Está claro que se viene un ajuste en todo el sector comercial y eso pone nerviosos a muchos.

► Hablando de videoconferencias, el jueves pasado se realizó una reunión virtual entre directivos de Ford y proveedores para analizar la marcha del desarrollo de la nueva generación de la Ranger (conocido internamente como proyecto P703). Una vez revelada la cancelación del proyecto Cyclone para la producción en la Argentina de una pickup en conjunto con Volkswagen -tal como adelantó **Ámbito Financiero**- el futuro de la compañía está centrado en el lanzamiento de su nueva "chata". En esa charla se ratificó que a partir de mayo se trabajará en el presupuesto de algunas piezas (en teoría, las que iba a aportar el grupo alemán) como también la fecha prevista de inicio de producción para fines de 2022 y de comercialización en inicios de 2023. El volumen estimado de fabricación es superior a 50.000 unidades. Tras el divorcio automotriz, también es interesante saber qué está sucediendo en la otra empresa. En la charla sobre el conflicto en el Mercosur (ver contratapa), el misterioso Sr. 5 alertó sobre una dato que valía la pena sacarlo de ese contexto de crisis regional para volcarlo en esta columna. "Hay que estar atento a lo que sucede en Sudáfrica", dijo esta tradicional fuente. En ese país, como se sabe, sigue vigente el proyecto Cyclone y Ford fabricará la Amarok para Volkswagen. Según el Sr. 5, en la planta de óvalo en Pretoria, en los últimos días (curiosamente después de la caída del acuerdo para la Argentina), se dispuso un aumento de los planes de producción para dentro de dos años, "en un volumen considerable". Con lo comentado sobre el avance del desarrollo de la nueva Ranger en Pacheco, la pregunta es si ese incremento tiene que ver con la suerte de la Amarok en la Argentina. Según pudo saberse, su vida está asegurada hasta 2023, año en el que daría a la luz el proyecto Cyclone en Sudáfrica. En ese caso convivirían dos modelos de Amarok: el "argentino" y el global sudafricano. Para estar atentos.



≡ FIAT STRADA

LA PICKUP QUE LLEGARÁ EN JULIO

Directivos de FCA realizaron una videoconferencia con periodistas para analizar el momento actual y ratificar los próximos lanzamientos. Salvo un nuevo cronograma, la marca presentará importantes novedades. La más destacada será la pickup chica Strada que llega de Brasil.

► En un año alterado por la pandemia, las automotrices debieron reformular sus planes de lanzamientos. En el caso de FCA, la compañía mantiene su programa de presentación de modelos aunque "corrido" por la cuarentena obligatoria. Son muchas las novedades que tiene prevista para el 2020. La más importante será llegada de la pickup chica Strada que contará con la particularidad de ser lanzada de manera digital como una respuesta a las necesidades de distanciamiento social. En una teleconferencia con distintos medios, directivos de la automotriz dieron detalles de los planes comerciales y produc-

tivos para este año. Participaron Martín Zuppi (gerente general de FCA), Pablo García Leyenda (director comercial) y Diego Sabena (director de finanzas). A continuación, los datos más importantes de la charla:

● La gran novedad para este año de la marca es la llegada de la nueva generación de la pickup chica Fiat Strada. Se lanzará a la venta en julio casi en simultáneo con el comienzo de comercialización en Brasil. La particularidad de esta presentación es que será el primer lanzamiento digital de la marca, acorde a los nuevos hábitos que obliga el aislamiento social. De igual forma se hará la

AVAL A AUTOS ECOLÓGICOS

Se autorizó la importación de 682 modelos híbridos y eléctricos con alícuotas diferenciales a Ford, Volkswagen, Toyota, Hyundai y Mercedes-Benz.

► La Dirección Nacional de Industria autorizó la importación de 682 vehículos híbridos, eléctricos y a celdas de combustible a las compañías Ford, Volkswagen, Toyota, Hyundai y Mercedes Benz, con un Derecho de Importación Extrazona (DIE) del 5%, a través de la disposición 212/2020 publi-

cada hoy en el Boletín Oficial.

El decreto 331 de mayo de 2017 estableció alícuotas reducidas de esos derechos, del 5%, 2% y 0% para la importación de determinados vehículos automóviles híbridos, eléctricos y a celdas de combustible (hidrógeno), completos, tanto totalmente arma-

dos (CBU) como semidesarmados (SKD) y totalmente desarmados (CKD), respectivamente, por un periodo de 36 meses y un límite máximo de 6.000 unidades.

En esta oportunidad se distribuyó el cupo de 500 unidades perteneciente a su duodécimo trimestre, a los que se suman 182



MARTÍN ZUPPI. El gerente general de FCA anticipó el plan de lanzamientos de grupo para 2020 y comienzos de 2021.

capacitación de vendedores y las campañas de difusión.

- Las dos versiones de Fiat Toro (S-Design y Ultra) se iban a lanzar en mayo pero fueron reprogramadas para junio. La pickup compacta que llega de Brasil completará una gama con seis versiones en la Argentina.

- En el último trimestre, habrá una versión Trekking del Argo con look aventurero y mayor despeje del suelo. También para el final del año, llegará el Fiat 500 Mild-Hybrid, la versión "híbrida light" del Cinquecento. Es un modelo importante ya que será el primero de la marca en contar con el beneficio aduanero para vehículos

ecológicos. Tendrá un motor 1.0 naftero de tres cilindros (69 cv y 92 Nm), acompañado de un motor eléctrico.

- En la línea Jeep, se espera el arribo del Compass Turbodiesel en versión tope de gama Trailhawk y también con una variante de equipamiento intermedio. El Compass – junto al Renegade – tendrá una serie especial Night Eagle con detalles de equipamiento exclusivos, incluyendo llantas y techo de color negro.

- Se mantendrá a la venta generación de la Ram 1500 mexicana pero se sumarán las versiones Limited y Rebel, importadas de Estados Unidos. Tendrán el mo-

tor V8 de 390 caballos con un sistema MildHybrid.

- Para comienzos de 2021, se proyecta el lanzamiento del Jeep Gladiator, la pickup sobre la base del Wrangler. Será el único Jeep de la Argentina que estará exento de impuestos internos, por tratarse de un vehículo comercial

- En cuanto a producción, Fiat tiene previsto reabrir su planta en Córdoba, donde fabrica el modelo Cronos, el próximo 11 de mayo, si es autorizado por el Gobierno nacional y provincial. Se tomarán medidas de seguridad e higiene para prevenir el Covid-19. La estimación inicial de la producción para este año era de 45.000 unidades pero fue reajustada por el coronavirus a 30.000. Esta cifra puede ser menor dependiendo de las medidas de cuarentena en Argentina y en el principal mercado de exportación que es Brasil.

- Un tema que generó polémica fue el de los concesionarios (ver A Rodar). Zuppi se refirió a el derrumbe del mercado en dos años. Se estimaba poder llegar al millón de unidades en 2018 o 2019 pero la crisis desatada por la devaluación, sumada a la pandemia, perfila este año un mercado de menos de 250.000 unidades. En ese contexto, el CEO de la automotriz se refirió al ajuste que se viene produciendo en el sector de la comercialización. También se refirió a que en FCA están esperando que el Gobierno autorice la reapertura de los concesionarios de autos en toda la Argentina. Para ayudar a la red de dealers en esta etapa se suspendieron por 90 días los planes de inversiones en los locales y se postergaron los pagos de algunas deudas.

- En cuanto a la posible fusión con PSA, ambos grupos automotrices llegaron a un acuerdo de fusión a nivel global, para conformar una de las automotrices más grandes del mundo. No se esperan novedades en el 2020, aunque se mantiene firme la decisión de concretar la fusión en 2021.



KONA SUMA UNA NUEVA VERSIÓN

EL SUV de Hyundai incorporó opción con tracción simple, que será la entrada de gama del modelo.

- Hyundai Motor Argentina inició la comercialización de la Nueva Kona Style que se posiciona como la entrada de gama del SUV de la marca coreana.

Diseñada en Alemania y fabricada en Corea del Sur, se ofrece en la variante 4x2 con motor naftero turbo de 1,6 litros con 177 CV y 27kgm de torque, asociado a una caja automática secuencial de doble embrague y siete velocidades. Este conjunto mecánico le permite acelerar de 0 a 100 km/h en menos de 8 segundos y una velocidad máxima de más de 200 km/h.

La nueva Kona Style mantiene un importante nivel de equipamiento en donde se destaca pantalla multimedia de 8 pulgadas (con Android Auto y Carplay), botón de arranque, climatizador automático, sensor de lluvia, control de velocidad crucero y limitador de velocidad, volante multifunción revestido en cuero, sensor de estacionamiento y cámara de marcha atrás y llantas de aleación de 17 pulgadas. En

cuanto a seguridad, incluye 6 airbags, control de tracción y estabilidad, monitoreo de presión de neumáticos, luces DRL led, asistente de arranque en pendiente y sistema de fijación ISOFix.

Ernesto Cavicchioli, CEO de Hyundai Motor Argentina, señaló: "Tenemos el privilegio de ser el único país de Sudamérica en comercializar este vehículo tan exitoso en USA y Europa, donde fue galardonado como el SUV del año por la prensa especializada de Estados Unidos y Canadá. En Argentina se posicionó rápidamente como uno de los referentes en materia de calidad, seguridad y performance, consiguiendo el primer puesto en el comparativo de SUVs realizado por la revista especializada Autotest. La llegada de esta versión nos ayuda a que mas consumidores puedan acceder a un vehículo importado de calidad global con una performance única en su segmento gracias al motor turbo y la caja de doble embrague".

vehículos más no utilizados en periodos anteriores.

Industria aprobó las solicitudes de Ford de 124 unidades del vehículo híbrido Kuga y 66 del Mondeo; de Volkswagen, que pidió 33 de diferentes modelos del Audi; de Toyota que hizo lo propio por 315 unidades del híbrido RAV4, 82 del C-HR; y 26 de distintos modelos del híbrido Lexus.

Por su parte, se autorizó los pedidos de Hyundai por 20 unidades del vehículo híbrido Ioniq; y de Mercedes Benz por 15 del GLE 450 4Matic.

Si bien la cantidad de unidades

solicitadas en total supera el cupo correspondiente al trimestre en consideración, la disposición precisó que existe un cupo de unidades no utilizado de los trimestres anteriores que permite acceder al número requerido por las terminales automotrices solicitantes.

Industria consideró que "se estima que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado y, en consecuencia, podrían emitirse los correspondientes certificados por las cantidades totales solicitadas que suman 682 unidades de automóviles híbridos y eléctricos".



● La decisión del Gobierno argentino de salir de las negociaciones del Mercosur para nuevos acuerdos comerciales provocó un fuerte impacto en el mundo empresario y, especialmente, en el sector automotor. Por ese motivo, otra vez hubo que recurrir a los servicios del misterioso Sr. 5 – esa fuente enigmática que suele aportar buena información a este diario sobre el tema automotriz – para saber qué se dice en las empresas del sector. Aquí, la charla.

Periodista: Y si algo faltaba, ahora, nos peleamos con el Mercosur.

Sr. 5: Todas en contra.

P.: ¿Cómo lo ven en el sector?

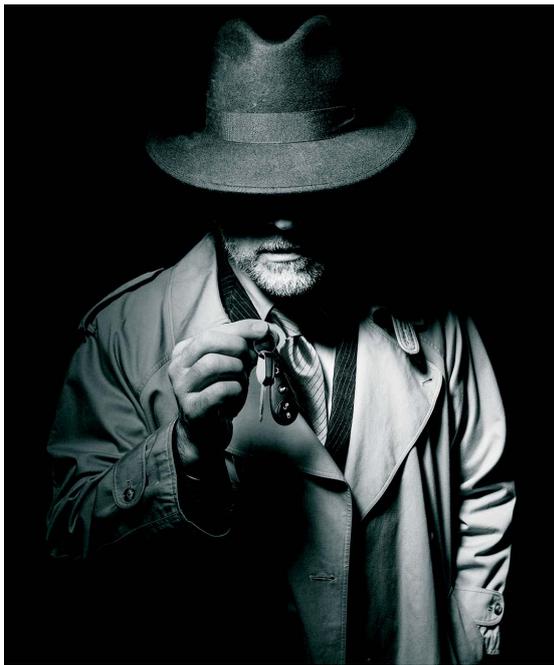
Sr. 5: Estos días, el chat del grupo de WhatsApp entre directivos de las terminales estuvo a full. En términos de relacionamiento externo, hay una idea compartida de que no está bueno para la Argentina quedar aislada del bloque y del mundo. El riesgo que se corre, particularmente para las automotrices, al no participar de las negociaciones, sobre todo con Corea, Canadá e India, es no poder bloquear el avance en la región. Si el resto de los países del Mercosur le dan preferencias arancelarias a estos países, la Argentina se vería perjudicada. Que entren sus productos sin pagar el 35% de arancel haría imposible competir. Son tres países productores de automotores con escalas y competitividad mucho mayor que la nuestra. Si pueden entrar a los demás países del Mercosur con esos beneficios, se van a quedar con parte del mercado. Por lo menos en el segmento de automóviles porque ahí son los fuertes. Distinto es en pickups porque no producen.

P.: ¿Por qué Brasil y los demás quieren avanzar en esa línea?

Sr. 5: La verdad, no se entiende. Brasil tampoco es muy competitivo. También tiene todo para perder en el rubro automotor. Si se concreta, hay riesgo que se levanten fábricas. Acá, obviamente, pero en Brasil también. En Uruguay también se perdería sentido seguir armando si de Corea o de la India se puede traer más barato.

P.: Entonces, ¿la decisión del Gobierno argentino está bien? Avanzar en esos acuerdos, para el sector automotor en medio suicida.

Sr. 5: No es tan así. El análisis es en dos planos. Uno, como bloque Mercosur y cómo se integra al mundo. Claramente, en el largo plazo hay que ir hacia la integración, cualquiera sea el país. No está bueno quedarse aislado. Pero también como bloque Mercosur estaría bueno que se trate de dilatar, más en este contexto, acuerdos con países con los cuales cualquiera de los miembros



≡ DIÁLOGO CON EL SR. 5

SIN MERCOSUR, ADIÓS A LAS AUTOMOTRICES

Sacudón en el sector por decisión del Gobierno. ADEFA quiere cambiar el Flex. Deuda millonaria.

del bloque no tienen posibilidad de competir. Corea, India, Canadá, son países que tienen otros volúmenes de producción, otra competitividad. En el caso de Corea, manejan el tipo de cambio a su antojo. No se puede sacar una ganancia ahí. Distinto es con la Unión Europea, donde muchas empresas del sector tienen su casa matriz. Lo mismo es con Estados Unidos, donde puede haber transferencia de know how o inyección de inversiones. Hay una complementación. Con los otros países, nada. No hay muchas empresas de esos orígenes en la Argentina. Algo en electrónica y dos otros importadores. Es todo para perder.

No tenemos un mercado estable, no tenemos proveedores, no somos competitivos. La única forma de sostener esta industria es por el régimen automotriz con Brasil que obliga a una compensación del comercio exterior.

P.: Que no se cumple. Se le perdieron las deudas a las terminales que se cedieron en las importaciones.

Sr. 5: Ese es otro tema. Tampoco el Estado paga la deuda que tiene

con las empresas. Entre los subsidios por los planes de descuentos que dejó impago Macri, reintegros de exportación y otras cosas, el paquete son 26.000 millones de pesos. No es una pavada. El régimen está y sirve como contención.

P.: Pero se firmó el año pasado un acuerdo con Brasil que establece un cronograma de apertura que termina en el libre comercio y al fin de ese régimen

Sr. 5: Eso está por verse. En ADEFA, algunos ya están hablando de cambiar lo que se firmó porque si no se quedan sin empresas. Un Flex de 2 a 1 o 3 a 1 funciona como un libre comercio y la Argentina no lo soporta. Se van todas las fábricas. Más, con el mundo que va a quedar después de la pandemia.

P.: ¿Para qué se firmó entonces?

Sr. 5: Porque Brasil quería libre comercio y lo mejor era cerrar un acuerdo de cualquier tipo antes de que el régimen se cayera. Se venía Bolsonaro y Paulo Guedes (N de R: ministro de Economía) que es un aperturista y nadie quería correr el riesgo de tener que quedara la dis-

cusión abierta. Ahora, hay tiempo para corregirlo.

P.: ¿Puede ser el primer paso, como algunos alertan, para que la Argentina se salga del Mercosur?

Sr. 5: Acá no se está yendo la Argentina del Mercosur. Lo que está haciendo es retirarse de estas negociaciones. Seguirá accediendo a los mercados del Mercosur.

P.: ¿Pero puede ser o no?

Sr. 5: Sería terrible. Sin Mercosur, no hay industria automotriz. Puede sobrevivir el nicho de las pickups pero ni eso es seguro. Se cayó el proyecto de Mercedes Benz, el de Renault es una incógnita, Nissan está muy bajo y, lo último, lo que anticipó **Ámbito Financiero** con el fin del sueño de la producción de Ranger-Amorok. Toyota quedaría muy sola. La salida no es buena. La Argentina tendría que seguir participando de las negociaciones y pelearla desde adentro para que el perjuicio sea menor. Abriéndose, le va a costar más caro. Claramente, lo más perjudicial para una industria automotriz como la Argentina, con perfil exportador y con más de 50% de la producción destinada a Brasil, es que avancen sin la Argentina y abra su mercado a otros países.

P.: Tal vez fue una decisión de mostrar una posición de fuerza ante tres países con otro perfil económico. Presionar para negociar.

Sr. 5: Si fue para forzar una negociación, es una jugada arriesgada. Ya se vieron las primeras respuestas. Del otro lado está un presidente como (Jair) Bolsonaro que es imprevisible. Si esa es la lógica, se está jugando con fuego. Es cierto que a Brasil tampoco le conviene perder un mercado como el argentino, no es fácil reemplazar ciento de miles de autos en los buenos años por un capricho. Pero es Bolsonaro...

P.: ¿Para este Gobierno, la industria automotriz es importante?

Sr. 5: No la tienen como una industria prioritaria. Para nada. Nos enteramos por las noticias de la medida. No hubo consultas, ni a las automotrices ni a otros sectores. Como con los Impuestos Internos: a la mañana, gran acto en SMATA, con Alberto Fernández, todos amigos, y a la tarde, ¡oh, sorpresa! El impuestazo.

P.: Tal vez, tengan el proyecto del "auto 100% nacional", como pensó durante su gestión en Economía Axel Kicillof, y no les interesa sostener una industria multinacional que, además, es muy deficitaria en dólares.

Sr. 5: (Risas) Puede ser. Pero ya está demostrado que no se puede "vivir con los nuestro".

Horacio Alonso

IMPULSAN CRÉDITOS PARA 0 KM

● La pandemia del coronavirus agudizó la caída de ventas y puso a las marcas ante la necesidad de buscar nuevos canales de venta, ante el cierre de concesionarias afectadas al aislamiento obligatorio. En ese marco, las automotrices comenzaron a proponer opciones de financiación con condiciones blandas que se pueden tramitar de forma online. FCA y Volkswagen tomaron la iniciativa la semana pasada.

FCA Compañía Financiera lanzó dos herramientas financieras para la compra de los modelos que se comercializan en las redes de Fiat y de CJDR (Chrysler, Jeep, Dodge y RAM): el pago de la primera cuota a los 90 días tanto para las nuevas operaciones como las aprobadas y aún no liquidadas, y la ampliación del plazo de financiación hasta 72 meses para los créditos con cuotas fijas.

"La primera cuota a los 90 días es una propuesta aplicable ya sea bajo el esquema tradicional o UVA, y a la que también pueden recurrir los que tienen operaciones ya aprobadas y que aún no fueron liquidadas", dijo FCA en un comunicado.

La ampliación del plazo hasta 72 es una alternativa diseñada para las líneas de crédito a cuota fija, con tasa TNA del 36,9% y CFTEA del 57,25% y la posibilidad de financiar hasta el 70% del valor del modelo. Para los créditos UVA, se mantiene el plazo de 12 meses (tasa del 0%) a 48 meses (tasa TNA 12,9% y CFTEA de 18,02%), también con la posibilidad de financiar hasta el 70% de la compra.

Por su parte, Volkswagen lanzó una financiación con cuota fija en pesos a 5 años para la compra online de todos sus modelos. Bajo la campaña "Comprá tu auto en abril y empezá a pagarlo en julio", la marca ofrece un plan de financiación de hasta \$420.000 en 60 cuotas fijas con los tres primeros pagos diferidos, a una tasa fija de 32,2% para todos sus modelos.

Adicionalmente, y de manera exclusiva para el modelo Gol, se ofrece la posibilidad de acceder a un seguro "Todo Riesgo" a costo de "Terceros Completo" por el plazo de 12 meses. También se ofrecen opciones para poder financiar hasta el 70% de todos los modelos de la marca.